

**Karla Yohana Joj Margos**

Módulo: Educación política para la participación de la juventud, dirigido a jóvenes de 4° y 5° bachillerato, del instituto Angélico Melotto, de la Colonia El Rosario, zona 3 de Mixco.

Asesora: Dra. Elba Marina Monzón Dávila



Facultad de Humanidades

Departamento de pedagogía.

Guatemala, febrero de 2018

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

# Índice

Resumen	i
Introducción	ii
<b>Capítulo I Diagnóstico</b>	<b>1</b>
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación geográfica	1
1.1.2 Social	3
1.1.3 Desarrollo histórico	4
1.1.4 Situación económica	5
1.1.5 Vida política	6
1.1.6 Concepción filosófica	7
1.2 Institucional	8
1.2.1 Identidad institucional	8
1.2.2 Desarrollo histórico	8
1.2.3 Los usuarios	13
1.2.4 Infraestructura	14
1.2.5 Proyección social	14
1.2.6 Finanzas	15
1.2.7 Ambiente institucional	17
1.3 Lista de carencias	18
1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción	18
1.5 Priorización del problema	21
1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad	22
<b>Capítulo II Fundamentación teórica</b>	<b>23</b>
2.1 Elementos teóricos	23
2.2 Fundamentos Legales	87
<b>Capítulo III Plan de acción o de la intervención</b>	<b>96</b>
3.1 Título del proyecto	96
3.2 Problema seleccionado	96
3.3 Hipótesis – acción	96
3.4 Ubicación geográfica de la intervención	96
3.5 Unidad Ejecutora	96
3.6 Justificación de la intervención	97
3.7 Descripción de la Intervención	97
3.8 Objetivos de la intervención	98
3.9 Metas	98
3.10 Beneficiarios	99
3.11 Actividades para el logro de objetivos	100
3.12 Cronograma	100

3.13 Técnicas metodológicas	101
3.14 Recursos	101
3.15 Presupuesto	101
3.16 Responsable	101
<b>Capítulo IV Ejecución y sistematización de la investigación</b>	<b>102</b>
4.1 Descripción de las actividades realizadas	102
4.2 Productos, logros con la metodología ejecutada y evidencias	104
4.3 Sistematización de la experiencia	150
4.3.1 Actores	150
4.3.2 Acciones	150
4.3.3 Resultados	151
4.3.4 Implicaciones	151
4.3.5 Lecciones aprendidas	151
<b>Capítulo V Evaluación del proceso</b>	<b>152</b>
5.1 Del diagnóstico	152
5.2 De la fundamentación teórica	152
5.3 Del diseño de plan de intervención	152
5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención	152
Conclusiones	153
Recomendaciones	154
Bibliografía	155
E-grafía	157
Apéndices:	158
Apéndice 1	158
Apéndice 2	162
Anexos	165

## Resumen

El presente informe comprende contribuir a la formación del estudiante de 4° y 5° bachillerato en temas relacionados a Educación política para la participación de la juventud, enfocado al Instituto Angélico Melotto; hace énfasis de contar con un módulo que permita conocer temáticas sobre derechos humanos, acerca de la Constitución Política de la República de Guatemala así mismo concientizar al estudiante sobre la importancia de la participación de la juventud a nivel de comunidad, centros educativos y nacional.

Los indicadores alcanzados dentro de este informe permitieron evaluar cuales son los temas a considerar dentro del grupo de jóvenes que relacionaron conocimientos previos empíricos o científicos; se plantea la problemática, se establece el objetivo general y los objetivos específicos del presente estudio profesional supervisado EPS, así como la justificación, las metas y los límites de la misma.

La fundamentación teórica utilizada dentro del informe final de estudio profesional supervisado esta direccionada para que el lector enriquezca o cree conocimientos relacionados a la ciencia de la pedagogía, la incidencia internacional, nacional de normatividad, derechos humanos fundamentales, individuales, sociales conforme a sus principios, resoluciones, reformas constitucionales, tipos de Constitución, aplicabilidad de igualdad de género sus formas de discriminación, como se conforma, quienes conforman el Estado y el funcionamiento de los poderes del Estado y su incidencia en los ciudadanos.

Mediante clases magistrales planificadas de forma semanal y mensual se fueron implementado las temáticas, tomando en cuenta actividades recreativas que permitieran el trabajo en equipo siempre y cuando se fomente la participación y la contribución del estudiante a través de lluvia de ideas, dentro de dicha temática se realizaron grupos de trabajo que plasmaron a través de pancartas temas aprendidos en cada taller.

Se describen diversas estrategias de aporte entre ella una encuesta de diagnóstico que determina la temática y la línea de investigación que hace el reconocimiento del problema o punto de mejora a utilizar en la implementación de módulo de educación política

**Palabras Clave:** Participación, derechos humanos, Constitución Política de la República de Guatemala, derechos individuales, derechos sociales, discriminación, género, Estado, lluvia de ideas

## Introducción

Los espacios públicos y privados que promueven la participación política de los jóvenes guatemaltecos, ya sean profesionales o estudiantes activos son mínimos y no tienen el alcance de abarcar toda la población guatemalteca por lo que desarrollan una serie de desventajas sociales, socioeconómicas, laborales y culturales.

La escuela tradicional atiende población de la misma forma que se han atendido a generaciones pasadas y los esfuerzos por generar cambio son mínimos, el tiempo para realizar estudios e implementación de temas de impacto que promuevan espacios que prioricen propuestas para cambios que mejoren e impulsen al joven en la participación a temas de carácter social, cultural y político para poder orientar a los estudiantes sobre la situación social y coyuntural que atraviesa el país.

En cuanto al docente debe ser preparado o autodidacta y así atender los problemas que presentan cambios significativos en el país, como los padres de familia forman parte de la formación que los jóvenes que viven en casa, orientarlos con temas como: Derechos, deberes, participación, libertad de opinión, libre locomoción entre otros.

La Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a través de la práctica técnica de ejercicio profesional supervisado –EPS- de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, promueve el presente informe que exterioriza el proyecto, Módulo: Educación política para la participación de la juventud, determinado como producto y apoyo pedagógico, fue ejecutado en el Instituto Angélico Melotto, ubicado en, colonia el Rosario, zona 3 de Mixco, siendo el interés de aportar temas relacionados a derechos humanos.

El EPS, se realizó en cinco etapas, constituido por los siguientes apartados:

Capítulo I. Contiene la etapa de diagnóstico de la institución patrocinante y beneficiada, es parte del campo de investigación acción, haciendo hincapié en el contexto a través de diferentes técnicas e instrumentos, determinando la necesidad de solventar la problemática local que se priorizo con el fin de fomentar la educación política para la participación de la juventud, grupo considerado ya que refresca ideas y propone cambios que reflejen las necesidades que actualmente no son atendidas ni representadas por nuestros líderes políticos.

Capítulo II. Elaboración de fundamentación teórica, como compilación de toda documentación que se revisó o consultó para sustentar la historia, alusivo a derechos humanos, minuciosamente documentados para enriquecer el módulo de educación política.

Capítulo III. Trata sobre el plan de acción de la propuesta para solucionar el problema planteado, ejecutado con la factibilidad, recursos y programación según el cronograma, así

mismo se proporcionó un módulo que promueve la educación política para la participación de la juventud.

Capítulo IV. Expresa la sistematización de experiencias, de los capítulos anteriores, que inicia con la problematización, seguido con el objeto de estudio, ordenando etapas, momentos, módulo, entre otros que implementa y enriquece la reconstrucción de los movimientos sociales, induciendo a la praxis, así como exteriorizando el conocimiento adquirido.

Así mismo en el Capítulo V. Describe y evalúa el proceso, verificando la funcionalidad de las técnicas e instrumentos, utilizados durante la ejecución del ejercicio profesional supervisado, con el fin de garantizar si los objetivos son alcanzados durante el desarrollo del EPS, el factor importante es considerar el abordaje de temas de educación política en los salones de clase para la jóvenes, análisis general del informe, la problemática encontrada y como se logró llevar a cabo la tesis, al final se integran conclusiones, bibliografía, e grafía y apéndices, que dan soporte a toda la investigación.

## Capítulo I Diagnóstico

### 1.1 Contexto

#### 1.1.1 Ubicación geográfica

El municipio de Mixco, se encuentra situado en la parte oeste del departamento de Guatemala, en la región I o región Metropolitana. Se localiza en la latitud 14° 37' 46" y en la longitud 90° 36' 24". Limitada al Norte con el municipio de San Pedro Sacatepéquez (Guatemala); al Sur con el municipio de Villa Nueva Guatemala; al este con el municipio de San Lucas Sacatepéquez y Santiago Sacatepéquez (Sacatepéquez); y al Oeste con los municipios de Chinautla y Guatemala. Cuenta con una extensión territorial 99 kilómetros cuadrados, y se encuentra en una altura de 1,730 metros sobre el nivel del mar, por lo que generalmente su clima es templado. Se encuentra a una distancia de 16 Kms. de la cabecera departamental de Guatemala.<sup>1</sup>

Actualmente es el municipio que más ha crecido dentro del área metropolitana, llegando a alcanzar alta valorización, sin definir los problemas geológicos latentes. Siendo una zona activada y agrietada con alta ocupación del suelo que no toman en cuenta, como los casos de fracturas que se vienen sucediendo, como el último, en la colonia Hamburgo (P.L. 28/9/2016). Pues viven sin una regulación urbanística dentro de una tierra fracturada por el terremoto de 1976, con una falla que cruza todo el municipio de norte a noreste y abarca los sectores de sistema vial como la carretera Roosevelt. La falla de Mixco produjo 8 grandes fallas de gran magnitud, donde se han construido colonias, edificios y carreteras, como la Roosevelt, sin los requerimientos del uso de la tierra y los estructurales en muchos casos. (Simposium del Terremoto)<sup>2</sup>

Ahora, en ciudad San Cristóbal piden reforzar los paredones en la salida principal hacia la ciudad de Guatemala, en dirección a Las Charcas, donde suelen sufrir constantes derrumbes, poniendo en riesgo a los automovilistas que transitan por esa importante arteria. La Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres, (CONRED) en una lista, identifica las áreas de riesgo, y dentro de éstas se encuentra el sector de San Marino, en la zona 8 de Mixco: "Con el plan para dar solución a San Marino existe la posibilidad de la construcción de un puente y contará con drenajes y conductores para aguas pluviales<sup>2</sup>

Las personas trabajan arduamente en sus cosechas elaboran locería. Toda esta obra la hacen las mujeres; ellas amasan el barro, forman las piezas sin rueda, las pintan y cuecen

---

<sup>1</sup>Instituto Nacional de Estadística. (ENCOVI 2011). Caracterización de la República de Guatemala. 2016, de INE Sitio web: [www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt).

<sup>2</sup> Alfonso Yurrita. (03 de Oct. de 2016). Mixco inestable. Prensa Libre, pág. 27.

sin horno y salen hermosas, pintadas y bien cocidas. Los hombres no tienen otra intervención que llevarlas a vender y con esto hacen todo el gasto de la casa, como se dice también en la parroquia de Tecpán Guatemala. En la cabeza o principal de la generación (como en todas partes) tiene a todos sus hijos y familias en la misma casa y cada uno de ellos tiene su cocina y apartamentos para los animalitos, como son cerdos y gallinas; en cada uno se trabaja obra distinta y ninguno puede entender en la que otro trabaja, de suerte que un hijo elabore platos, otras escudillas, otras tinajas, etc.

“Dicen los sacerdotes que lo que más domina son dos vicios que son la embriaguez y lascivia. Que hay escuela de niños y que el maestro le parece idóneo, aunque en los naturales hay una gran dificultad, a causa de la poca constancia que hay en que vengan, así por el desgano que los padres de dichos niños tienen, como por la omisión de la Justicia, pues todos los días se cansa en pedirlos y no consigne el juntarlos y no sólo no asisten con frecuencia, pero pocos llegan a permanecer un año sin que los saquen de dicha escuela.

Regularmente se ponen en ella de veinticinco niños para arriba, pero éstos antes de un año ya se han mudado, de forma que es menester nuevamente establecer dicha escuela. Lo que sí ha experimentado en algunos es demasiada incapacidad y falta de talento, con los que ha trabajado cuanto le ha sido posible para instruirlos, pero que en su juicio se han quedado sin que absorban los conocimientos.

El municipio cuenta con 1 pueblo, 11 aldeas y 5 caseríos. La cabecera con categoría de pueblo, Mixco, entre sus barrios tiene El Calvario, El Cerrito, Pansalic y Siguiché, aunque en la actualidad está dividida en 10 zonas, así como colonias, entre cuyas principales están Altamira, Alvarado, Belén, Ciudad Satélite del Periodista, El Caminero, El Milagro, El Tesoro, Jardines de San Juan, La Brigada, La Florida, (en litigio con el municipio de Guatemala) Las Brisas, Lo de Bran, Dos Lomas de Cotiío, Lomas de Portugal, Molino de Las Flores, Monte Verde, Montserrat, Paulo VI, Pérez Guíasola, San Antonio, San Cristóbal, San Francisco, San José Las Rosas, Santa Marta, Primero de Julio, Lotificación Nimajay y El Mansanillo.

Las aldeas

El Campanero, Cotiío, El Aguacate, Lo de Bran, Lo de Coy, con el caserío San Andrecito, Lo de Fuentes, La Brigada, La Comunidad, Naranjito, con los caseríos El Paraíso, La Presa San Ignacio Sacoj, y Caserío Sacoj Chiquito.

Sitios arqueológicos

Aycinena Cruz de Cotiío La Brigada Cotiío Guacamaya Lo de Bran Lo de Fuentes

Balneario

Nueva Linda Barranco

El Arenal Parajes

Belén, La Brigada, Los Pinos, San Cristóbal, El Tanque. Sierra: de Mixco

Cerros

Alux, El Campanero, El Pizote, San Miguel de Dávila, El Cuco, La Comunidad, San Rafael del Aguacate, El Naranjo, Lo de Fuentes y Yumar

Accidentes hidrográficos

Las Limas Mansilla, Pancochá, Seco, El Zapote Mariscal, Panchiguajá, Tzajlá, Guacamaya, Molino, Pansalic, Yumar, La Brigada Naranjito, Salayá y Zapote

Riachuelo

Tempiscal Zanjones

El Arenal

Campanero y Los Gavilanes

Quebradas

Aguacate, El Arenal, Pansigüir y Suncín

Localización Satelital



Cartografía satelital de la ubicación del municipio de Mixco <https://www.google.com.gt><sup>3</sup>

### 1.1.2 Social

La organización social dentro del municipio de Mixco se da de manera ordenada, lo mismo es de acuerdo al lugar. En el caso de la cabecera municipal principalmente estas se presentan en las actividades religiosas. Como en la celebración de fiestas titulares. En las celebraciones religiosas titulares anteriormente existía un divisionismo social, en el caso

<sup>3</sup> Op. cit.

de la de Santo Domingo, eran más de tipo indígena, de la de Morenos era de tipo ladino; actualmente producto de un trabajo arduo se ha logrado que en ambas exista la unidad. Como anteriormente se mencionó, la de Santo Domingo, la que era netamente indígena, además de la actividad dentro y fuera de la iglesia, la actividad se daba principalmente en el área rural y en la periferia de la cabecera municipal, lo contrario de la de Morenos que se circunscribía al centro de la vía de Mixco, dichas actividades eran dirigidas y organizadas por las cofradías respectivas. En lugares en donde hoy se dan las colonias y condominios la organización es más de tipo de forma de vida, como el cuidado de servicios esenciales y seguridad.<sup>4</sup>

### Comités culturales

En el aspecto cultural cuenta con el Comité Folclórico Pocomán cuyo objetivo es preservar rasgos propios de su cultura ancestral como son la conservación de la lengua Pocomán, las costumbres y tradiciones de la pre-conquista y todas aquellas que fueran inculcadas por los conquistadores como lo son: el baile del torito, baile del venado, de los platillos que son propios de las celebraciones titulares como: el chocolate, el tamal y otros; así como la superación de sus pobladores en lo cual colaboran la Casa de la Cultura a través de la existencia de una biblioteca. Además, se menciona el Comité de Agua de San Jerónimo que se formó con el fin de proteger y mantener el servicio de agua a la comunidad, llevando un control de calidad y cantidad de la misma para servicio del vecindario.<sup>5</sup>

### 1.1.3 Desarrollo histórico

#### Cofradías

En el municipio existen ocho cofradías, pero las principales son: La cofradía de Morenos, la cofradía de Santo Domingo de Guzmán. La cofradía de Morenos se fundó inicialmente con elementos masculinos y posteriormente se dio cabida al elemento femenino y actualmente está integrada así.

Treinta y cinco pares de mayordomos, la primera capitanía que es el elemento principal en el sector veintiocho pares de capitanes que trabajan durante todo el año a nivel urbano-rural, a excepción de los habitantes de las colonias donde vive gente extraña a los misqueños quienes no tienen la costumbre de venerar a la Virgen de Morenos.

---

<sup>4</sup> municipalidad de Mixco. (25 de marzo de 2016). municipalidad de Mixco. obtenido de municipalidad de Mixco: <http://www.munimixco.gt/ciudad/>

<sup>5</sup> Elsa Beatriz Mencos Quiroa. (Septiembre de 2009). Los artefactos de cobre de la costa sur de Guatemala: un análisis de casos encontrados en los sitios Carolina, Gomera y la blanca. 2016, de Universidad de San Carlos de Guatemala sitio web: <http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/femenino>

Existe la Virgen de Morenos en la iglesia de Mixco, hay una réplica en la iglesia del guarda en la ciudad de Guatemala, la Virgen del Monte y las réplicas de las pasaditas en silencio y solemnes, las cuales se hacen simulando un paso lento en señal de respeto a la Virgen. <sup>4</sup> La cofradía de Santo Domingo de Guzmán se fundó únicamente con elementos masculinos los cuales recibían el nombre de mayordomos, el principal es el primer mayordomo quien originalmente permanecía en el cargo durante 7 años haciendo relevos en el cargo en orden de importancia. En ese entonces controlaban las alcaldías indígenas, el primer mayordomo llevaba el nombre de Alcaldito y controlaba el poder religioso y civil.

Actualmente tiene más de 450 cofrades entre capitanes y mayordomos. Además se pueden mencionar cofradías del Santísimo cuyas celebraciones se llevan a cabo en Corpus Cristo y Jueves Santo, Cofradía de la Virgen del Rosario cuya celebración se lleva a cabo durante todo el mes de octubre, cofradía de la Virgen rezadora cuya celebración se lleva a cabo en Semana Santa, cofradía de la Virgen de Guadalupe cuyas celebraciones se llevan a cabo en Viernes Santo y 12 de diciembre, la cofradía de San Miguel cuya celebración se lleva a cabo el 29 de septiembre, cofradía del niño Dios, de Belén cuya celebración se lleva a cabo el 3 de mayo que es el día de La Cruz, para este día en particular la celebración es una réplica de la llevada a cabo en el municipio de Amatitlán. En todas estas cofradías cada celebración se inicia con anticipación de 8 días y como caso especial en las cofradías de Santo Domingo y Morenos tienen una novena, días posteriores.<sup>6</sup>

#### 1.1.4 Situación económica

Municipio fue fundado en 1526 y ha pasado de ser un lugar secundario supeditado a las dinámicas capitalinas a un recaudo de diversas expresiones de poder. ¿Qué lo hace ser especialmente atractivo? Su presupuesto es el segundo más grande del departamento de Guatemala y uno de los mayores de todo el país. En 2016 fue de Q16 millones.

El aporte constitucional fue de Q5.1 millones, siendo el segundo municipio que más transferencias constitucionales recibe, después de Guatemala.

Mixco es considerado uno de los municipios de mayor número de microempresas entre las áreas que más comercializan son:

Carolingia, Milagro, Santa Marta, entre otras, donde la mayoría de sus habitantes se dedican a comercializar calzado, ropa, productos alimenticios, productos de aseo y uso personal, así como comercios que proporcionan servicios de salud, asesorías y de

---

<sup>6</sup> Ibid.

beneficio para el hogar.

Si se compara el municipio de Mixco con otros municipios, es considerable la variable en el ingreso económico por ejemplo en el municipio de Pastores conocido como los que elaboran calzado y su venta al público es el contado obtienen un ingreso, así como una ganancia al contado, a diferencia del municipio de Mixco por el tipo de productos que comercializan tienden a tratar al público pagos al crédito.<sup>7</sup>

#### 1.1.5 Vida política

Actualmente a raíz de las actividades de elección de autoridades se han tenido muchas variables, ya que en ocasiones las personas tienen más simpatía con los aspirantes que tenían más participación en los medios de comunicación escritos, radiales, etc. La mayoría de alcaldes electos por varios periodos, representan parte de un clan familiar territorial, siendo Mixco uno de los más señalados de estos casos.

Existen instituciones públicas que han participado proporcionando recursos y relaciones con posibles seguidores a partir de una forma de disciplina que combina fundamentos conservadores con aspiraciones propias de la llamada “teología de la prosperidad”. Adicionalmente, han sabido cosechar relaciones con pequeños y medianos empresarios locales, y, en particular, con cableros.

En materia de organización comunitaria, Mixco se da a conocer a través de sus amplios sectores del municipio a partir de una amplia red de Consejos Comunitarios de Desarrollo (Cocodes). Su principal recurso consiste en recurrir a las viejas prácticas clientelares propias de muchos otros alcaldes, donde los ofrecimientos son gradualmente cumplidos. Para ello, utiliza sus propios recursos, o bien los que logren gestionar con el gobierno central.

El peso político que se ha fincado en Mixco ha logrado expandirse fuera de sus propios límites territoriales. Recordemos que, tras el escándalo ocasionado por la contratación anómala de una empresa privada para el cobro de impuestos, sus directivos nunca fueron detenidos. Incluso, uno de ellos fungió como director de investigación criminal en el Ministerio Público.

---

<sup>7</sup> Ibid.

## Alcaldes electos desde 1996

Alcaldes	Periodos	partidos políticos
Edgar	15 de enero de 1996-2000	Partido de Avanzada
Abraham	15 de enero de 2000-2004	Partido de Avanzada
Amílcar Rivera	15 de enero de 2004-2012	Frente Republicano
Otto Pérez Leal	15 de enero de 2012-2016	Partido de Avanzada
Neto Bran	15 de enero de 2016-2020	Movimiento Reformador

### 1.1.6 Concepción filosófica

A nivel municipal se tiene la visión de ser un municipio seguro, con servicios públicos básicos, un desarrollo social, económico y ambiental sostenible y una infraestructura urbana óptima, que brinde un cambio en la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Mixco, contando para ello con un personal calificado que con base a valores y principios institucionales administre con transparencia los recursos y los transforme en beneficios para la población mixqueña”.<sup>8</sup>

Garantizar la mejora de la calidad de vida de la población mixqueña brindándole servicios públicos básicos, seguridad ciudadana y un desarrollo sostenible para un bienestar integral”.

#### Valores

Honestidad. Cualidad de calidad humana en donde se muestra un comportamiento y expresión de coherencia y sinceridad de acuerdo a valores aplicables

Transparencia. Característica institucional de no ocultar nada, mostrando la realidad tal como es, sin ningún secreto.

Respeto. Implica valorar a los demás, considerando su dignidad; aceptando sus limitaciones y reconociendo sus virtudes, con un trato amable y cortés para todos.

Eficiencia. Atender las necesidades de la población alcanzando los objetivos fijados en el menor tiempo posible.

Confianza. Asegurar que se cumplirá con los compromisos adquiridos, disminuyendo la incertidumbre respecto a las acciones sin ejecutar.

Compromiso. Actuar con lealtad hacia los intereses del municipio y de sus vecinos, con trabajo responsable, transparente y equitativo.

---

<sup>8</sup> Op. cit.

Responsabilidad. Compromiso y obligación de llevar a cabo las acciones delegadas, cumpliendo con los fines establecidos.

Excelencia. Indica realizar el trabajo con una calidad superior de lo normal, siempre con un valor agregado, manteniendo un vínculo con la perfección u optimización de sus acciones.<sup>9</sup>

## 1.2 Institucional

### 1.2.1 Identidad institucional

Datos generales de la institución patrocinante

Nombre de la institución

Supervisión Educativa 01-01-54

Tipo de institución

Adscrita al Estado por medio del Ministerio de Educación.<sup>10</sup>

### 1.2.2 Desarrollo histórico

La historia de Mixco se remonta a la época precolombina, donde una población de Cakchiqueles habitó en una fortaleza conocida hoy día como, Mixco Viejo.

Posteriormente los Pocomames la obtuvieron y la conservaron como santuario. En 1,525 Pedro de Alvarado acompañado por los Tlascaltecas y de la caballería ataca esta fortaleza derrotando a sus habitantes, quienes se dispersaron, pero gran parte de esta tribu pobladora se asentó en 1526 para completar la conquista pacífica iniciada en el lugar que actualmente ocupa la cabecera municipal, en aquel entonces se le llamó Santo Domingo de Mixco, en honor a Santo Domingo de Guzmán.<sup>11</sup>

El significado etimológico de Mixco según Antonio de Fuentes y Guzmán, quien interrogó al indígena Marcos Tahuit, el término proviene de Mixco Cucul, que se traduce como “Pueblo de Loza Pintada”. Sin embargo, según Luís Arriola, la palabra Mixco viene del Nahuatl Mixconco, que significa “Lugar Cubierto de Nubes”

---

<sup>9</sup> Insivumeh. (2015). parámetros de municipio de Mixco. 2016, de Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología Sitio web: <http://www.insivumeh.gob.gt/>

<sup>10</sup> Licda. Lilian Dinora Pérez López, MIDEEDUC. (12 de noviembre de 2017) Supervisión Educativa 01-01-54 CUM- Manual de funciones.

<sup>11</sup> municipalidad de Mixco. (25 de marzo de 2017). Departamento de comunicación social. <http://www.munimixco.gt/ciudad/>

## Época independiente



Procesión frente a la iglesia en 1910. Fotografía de Alberto G. Valdea Vellano.

Fueron los conquistadores los que traen la figura y nombre de Alcalde a Guatemala. En la época colonial la mayoría de municipios solamente tuvieron intendencias, eso quiere decir que dependían de una alcaldía mayor.

“La Municipalidad de Mixco en ese entonces dependió de la alcaldía mayor de Sacatepéquez. Con el gobierno del General Justo Rufino Barrios y del Licenciado Miguel García Granados, todas las Municipalidades de Guatemala ganaron la autonomía en la firma del acta de Patzicía de 1,877.

Sin embargo, a 1,915 aún mantenían la costumbre de tener dos alcaldes: uno ladino y uno indígena, a este último lo llamaban “Alcaldito”, se debe recalcar que los Alcalditos de aquel entonces, tenían más poder que los alcaldes ladinos. Esto confirma que se había logrado independencia, pero las viejas costumbres imperaban. La mayoría de alcaldes ladinos, eran personajes de la “Calle Real”, que voluntariamente aceptaban el cargo por un período no mayor de un año, sin sueldo al igual que el alcalde de indígenas, que era electo por el pueblo en la cofradía de Santo Domingo”, al cual le llamaban Alcaldito, ahora se le llama Primer Mayordomo de Santo Domingo. A los 5 regidores se les llamaba también “Chitor” y a los demás mayordomos se les llamaba Mortomá, Mixco alcanzó la categoría de Villa, y se habla de una categoría menor que ciudad y mayor que pueblo conforme el Acuerdo Gubernativo del 7 de abril de 1938, que establece los requisitos a llenarse para que un poblado pueda obtener por disposición del ejecutivo la categoría de Villa.

Según acuerdo gubernativo número 524-99 de fecha 14 de julio de 1,999 se acuerda

elevanto a categoría de ciudad el lugar denominado Villa de Mixco, municipio de Mixco, departamento de Guatemala.<sup>12</sup>



Comercio avenida principal en 1910. Fotografía de Alberto G. Valdea Vellano

### Colonia El Rosario z. 3 de Mixco

Mixco es un municipio que pertenece al departamento de Guatemala, su nombre geográfico oficial es Mixco. Su categoría como cabecera municipal de villa y está integrado por 10 zonas las cuales fueron divididas a través de diversos gobiernos municipales que se han preocupado por la cartografía, del municipio. Dentro de estas zonas nos enfocaremos principalmente en la zona 3, está integrada por: El seminario, Cotiío, Lomas de Cotiío, colonia Nueva Montserrat, colonia Villa Verde I, II y III, colonia Lomas del Rodeo, notificación El Castaño, colonia El Rosario, colonia Kajaval, colonia Sijan, Colonia Jacaranda, colonia Nicajal, residenciales Villa Venecia, residenciales El Rosario.

La colonia El Rosario surgió a través de líderes religiosos que compraron grandes extensiones de tierra con el fin de inaugurar centros hospitalarios, hogares de niños (a), casas de retiro, centros educativos de nivel primario, secundario y diversificado, dichos centros se enfocan en la formación escolar, así como formación en la fe católica.<sup>13</sup>

A finales de 1989, debido a que los supervisores educativos apoyaron a los docentes en una huelga que duró cuatro meses, el Ministro de Educación de esa época destituye a todos los supervisores y crea una figura temporal denominada "Coordinadores Educativos".<sup>14</sup>

---

<sup>12</sup> Op. cit.

<sup>13</sup> Licda. Lilian Dinora Pérez López, MIEDUC. (12 de noviembre de 2017) Supervisión Educativa 01-01-54 CUM- Manual de funciones.

<sup>14</sup> Gladys Lisseth González Lima-Compiladora. (2012). Guía didáctica de soporte pedagógico al CNB en el área de Ciencias Naturales para primero básico dirigido a docentes del sector 01-01-54. Mixco, Guatemala. Guatemala: Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala.

Como resultado de tal acción, el sistema educativo no estaba marchando bien, pues no había control, no se seguían los lineamientos, por lo que en 1992 se creó la nueva figura del Supervisor Educativo, la cual vino a recuperar el espacio perdido y a retomar la acción de acompañamiento y asesoramiento.

En mayo de 1996, mediante el Acuerdo Gubernativo 165-96, se crean las Direcciones Departamentales de Educación. En su artículo 7º. establece que "la supervisión educativa de la jurisdicción que corresponda queda incorporada a la Dirección Departamental de Educación respectiva, siendo en consecuencia el Director Departamental de Educación el jefe inmediato superior de dicha supervisión".

En 1999 el Ministro de Educación crea paralelo a los supervisores la figura del Coordinador Técnico Administrativo, sin una base legal, solamente con un manual de funciones, (tomadas en su mayoría del Acuerdo Gubernativo 123 "A" y de la Ley de Servicio Civil). Con esto pretendía que se mejorara la atención al cliente y que cada supervisor tuviera una cantidad reducida de establecimientos.

Para el año 2003 existían tres figuras, lo que ocasionaba, en algunos casos, fricción pues quienes poseían nombramiento de supervisor educativo se sentían con más derechos que aquellos que estaban asignados como coordinadores.

Todo esto hizo que en este año 2006, se nivelaran las categorías, y ha venido a mejorar las relaciones entre todos.<sup>15</sup>

Instituto de Teología y Ciencias Sociales "Monseñor Angélico Melotto

Ubicado en, 9ª. Calle 1-91, zona 3 colonia El Rosario, Mixco, institución no gubernamental que tiene como fin, brindar servicio escolar y educación en Fe a jóvenes que tengan la intención de formarse y ordenarse en el sacerdocio.

El instituto forma principalmente a jóvenes que oscilan entre las edades de 15 a 18 años de edad, así mismo instruye a niños provenientes del área rural los cuales cursan sus estudios de nivel primario formándolos en el área escolar y a la vez a la educación en fe, área que abre las puertas y expande los conocimientos teológicos y filosóficos concernientes a la Religión católica.

La institución desde sus inicios tiene como propósito formar al adolescente en tres áreas: seminario menor, seminario intermedio y seminario mayor.

---

<sup>15</sup> Op. Cit

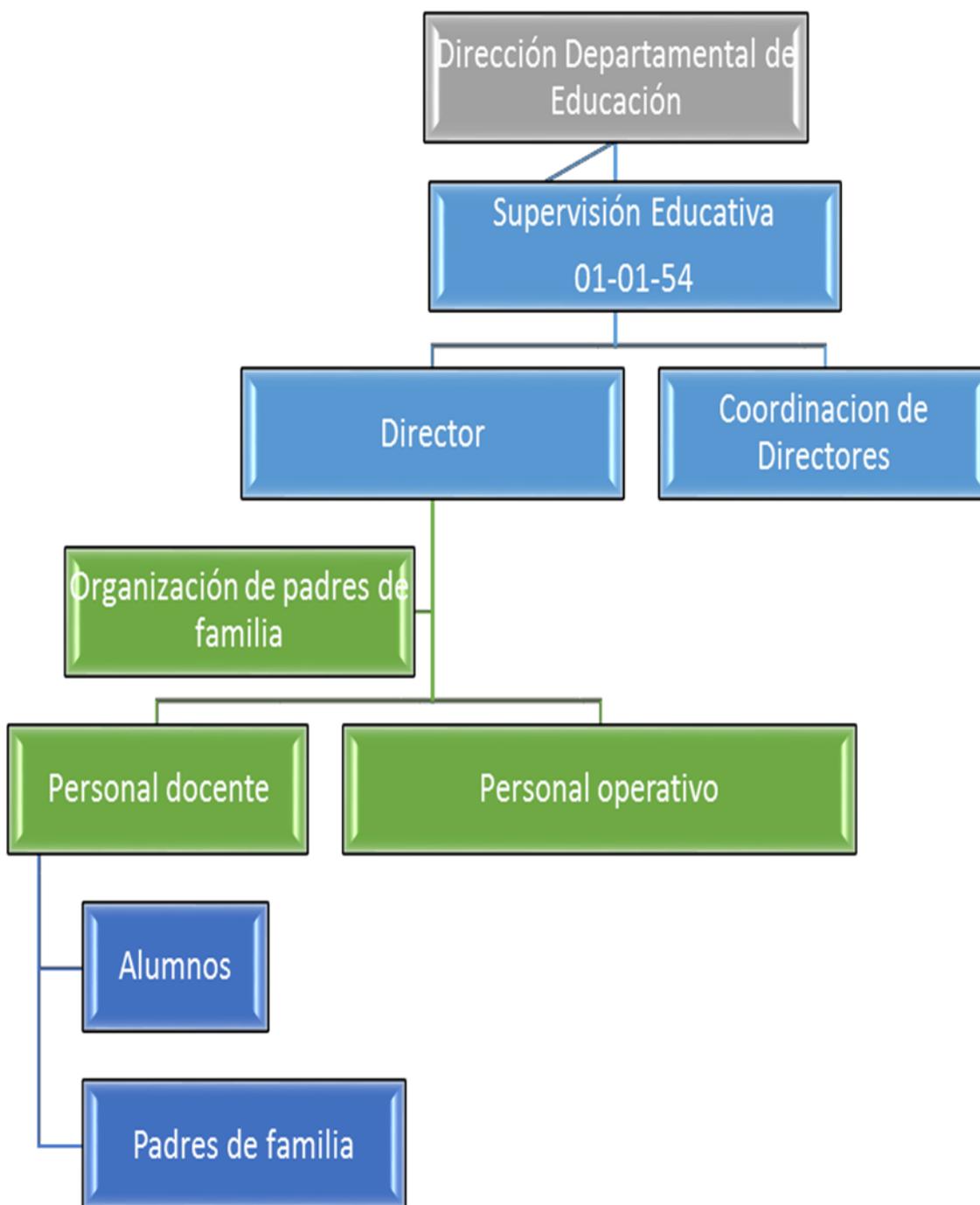
En cuanto a la infraestructura a través del tiempo ha ido mejorando, ya que la cantidad de jóvenes que provienen de aldeas lejanas de la ciudad asciende año con año, actualmente, desde hace varios años se ampliaron dormitorios que permiten a los niños y jóvenes internos hospedarse todos los días y regularmente dar acceso a que visiten a su familia dos veces al año, dentro de las instalaciones tienen una capilla que les permite celebrar la fe católica.

Los estudiantes son internos, pero gozan de dos vacaciones de una semana: la primera en Semana Santa, la segunda semana del mes de junio y la tercera la de fin de año<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Comunicación social FMM. (2014). Sociedad de vida apostólica, en la Fraternidad Misionera de María tenemos cinco aspectos prioritarios en nuestra vida espiritual. Recuperado el 01 de noviembre de 2017, de <http://fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-freternidad-misionera-de-maria/>

### 1.2.3 Los usuarios<sup>17</sup>



<sup>17</sup> Organigrama 1 Posición que ocupa la Institución dentro del Ministerio de Educación Fuente: Supervisión Educativa 01-01-54

#### 1.2.4 Infraestructura

Las instalaciones de la casa hogar, tienen un área aproximada de 3,000 m<sup>2</sup>, colinda con instituciones que de igual forma brindan los servicios de educativos en fe, tales como congregaciones de monjas, seminario mayor que forma a sacerdotes, colegios educativos infantiles católicos de educación primaria, básico y diversificado que forma a niños y niñas externos, conservado y formando la fe católica, hospital materno infantil, entre otros.

En cuanto a las instalaciones lo conforma:

- ✓ Capilla
- ✓ 30 casas de reposo de 2 a 3 dormitorios
- ✓ Comedor para diáconos
- ✓ Comedor para niños y jóvenes internos
- ✓ 5 casas de retiro
- ✓ 5 salones de usos múltiples
- ✓ Salones para impartir pensum de estudio escolar
- ✓ Parqueos
- ✓ Salón de computación
- ✓ Biblioteca
- ✓ 5 oficinas administrativas
- ✓ Garita
- ✓ Campo de futbol
- ✓ Espacios silvestres
- ✓ Gallinero

#### 1.2.5 Proyección social

La ayuda a las iglesias más necesitadas

Esto quiere decir que la fraternidad se siente llamada por Jesús, a trabajar en aquellas áreas, pueblos y territorios donde hay mayor necesidad de anunciar y llevar el amor de Jesucristo y su reino. Ha servido de estímulo, la invitación que hace el documento de puebla, no.1145, de acercarnos y servir al hermano pobre, ayudándole a encontrarse con Cristo y a lograr su liberación integral.

### La evangelización de los jóvenes

Este segundo campo de evangelización de la fraternidad, encuentra su justificación en la experiencia de fe y servicio que vivieron los jóvenes pioneros para su nacimiento en la iglesia por tal razón la fraternidad se siente con el deber de mostrarse sensible a las necesidades, aspiraciones y potencialidades de los jóvenes, que son artífice de un mundo mejor y fuente de vocaciones para la iglesia

### La reflexión teológica – misionera

Como campo prioritario de la fraternidad, tiene sus raíces en la exhortación e invitación que hacen el documento de Puebla no.400 y el decreto ad gentes no. 22 y tiene como finalidad que, a la luz de la fe, la palabra de Dios y del magisterio de la iglesia, en cada comunidad que se está misionando se logre captar las realidades concretas y buscar formas, caminos válidos y significativos para cada pueblo según su cultura.

### La disponibilidad y apertura a otros campos

Con este campo, nos referimos a que, viviendo con autenticidad y fidelidad, nuestra razón de ser y misionar, nos mantengamos vigilantes y atentos, con la mirada puesta en el evangelio de Jesús, en los signos de los tiempos y necesidades más urgentes de la iglesia, para estar disponibles y abiertos a responder con prontitud a lo que estemos en condiciones y capacidad de realizar.

## 1.2.6 Finanzas

Según el estatuto de la iglesia católica apostólica, del archidiócesis de Centroamérica establece:

Patrimonio y régimen económico Artículo Trigésimo Octavo.

a) Constitución: constituyen el patrimonio de la iglesia, los bienes y derechos de cualquier naturaleza que pertenezcan a la misma, por haberlos adquirido mediante cualquier título legal y el mismo se administrará tomando en cuenta los fines que persigue la iglesia.

b) Destino del patrimonio: el patrimonio de la iglesia católica apostólica siro- ortodoxa de Antioquía, archidiócesis de Centro América y todos los bienes particulares que lo constituyen, se destinarán exclusivamente a la consecución de sus objetivos, quedando prohibido distribuir entre sus miembros utilidades, dividendos, excedentes o cualquier otro tipo de ganancia.

Cualquier superávit pasará a formar parte del patrimonio del arquidiócesis, de acuerdo, con cada caso particular. Los ingresos, contribuciones, aportaciones y en general toda clase de bienes que se reciban de entidades o instituciones privadas o públicas, nacionales o extranjeras, con destino a un fin específico, constituirán un patrimonio dirigido directa y exclusivamente a ese fin y no podrá cambiarse su destino sin el consentimiento expreso de dichas entidades o instituciones.

c) disposición del patrimonio: ningún miembro de la iglesia católica apostólica siro- ortodoxa de Antioquía, arquidiócesis de centro América, podrá alegar derecho sobre los bienes de ésta, aunque deje de pertenecer a ella o la misma se disuelva.

Artículo trigésimo noveno. Administración.

Todos los bienes muebles, inmuebles, derechos, acciones y valores deberán ser registrados a nombre de la iglesia en los registros respectivos, así como también deberán ser asentados en su inventario interno, siendo los responsables del buen uso de los mismos el sínodo arzobispal en pleno, y responderán solidariamente ante el sínodo provincial y no podrán ser vendidos, gravados o enajenados, sin la previa autorización del sínodo arzobispal, lo que se hará constar por escrito.

Artículo cuadragésimo. Fiscalización del patrimonio.

Los recursos patrimoniales de la iglesia serán fiscalizados por dos miembros que serán nombrados por el sínodo arzobispal para un período de dos años o, si se considera oportuno, por el auditor externo nombrado por el arzobispo.

Artículo cuadragésimo primero. Ejercicio contable.

La contabilidad se llevará conforme a la ley de la materia. El ejercicio contable anual se computará de enero a diciembre de cada año. Corresponde al arzobispado y al sínodo arzobispal, preparar un proyecto de presupuesto, pudiendo regir el del año anterior, con la aprobación del sínodo arzobispal.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Comunicación social FMM. (2014). Sociedad de vida apostólica, en la Fraternidad Misionera de María tenemos cinco aspectos prioritarios en nuestra vida espiritual. Recuperado el 01 de noviembre de 2017, de <http://fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-freternidad-misionera-de-maria/>

## 1.2.7 Ambiente institucional

### Espiritualidad

Como sociedad de vida apostólica, en la Fraternidad Misionera de María está organizado por cinco aspectos prioritarios en la vida espiritual.

Espiritualidad del Éxodo, espiritualidad misionera, vida comunitaria, culto eucarístico, espiritualidad mariana.

### Pastoral vocacional

La pastoral vocacional es el espacio radical de vida para la realización de la vocación cristiana, hacia el descubrimiento y concientización personal y comunitario de las realidades sociales y eclesiales.



Imagen que muestra y representa los grados jerárquicos que tiene el Instituto Angélico Melotto [fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-fraternidad\(sic\)-misionera-de-maria/](http://fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-fraternidad(sic)-misionera-de-maria/)

### Pastoral laical

Su fin es orientar al joven al encuentro personal con Jesucristo mediante la espiritualidad del éxodo y la vida fraterna; se caracteriza por ser kerigmático, participativo y vocacional, en donde el joven es destinatario y protagonista de la misión.<sup>19</sup>

<sup>19</sup> Óp. Cit.

### 1.3 Lista de carencias

- ✓ Jóvenes con limitaciones económicas
- ✓ Falta de Interacción con otras instituciones por parte de los estudiantes
- ✓ Recurso económico institucional limitado
- ✓ Poco acceso a los servicios de transporte
- ✓ Pocas capacitaciones técnicas y profesionales al personal administrativo y docente
- ✓ Reducción del presupuesto en algunas áreas educativas de la institución.
- ✓ Las instalaciones se encuentran en mal estado.
- ✓ Limitación para desarrollar temas relacionados a política.
- ✓ Escasa documentación informativa sobre la historia de la Institución.
- ✓ Inexistencia de incentivos laborales para el personal administrativo y operativo

### 1.4 Problematización de las carencias y enunciado de hipótesis acción <sup>20</sup>

No.	Carencias	Problemas	Hipótesis – acción
1	Jóvenes con limitaciones económicas	¿Qué hacer para la mejora de oportunidades a los jóvenes que aplican a estudiar en la institución?	Si se propone becas estudiantiles a organizaciones internacionales o nacionales entonces se incrementará el número de jóvenes en formación.
2	Falta de Interacción con otras instituciones por parte de los estudiantes	¿Cómo fomentar la interacción y esparcimiento de conocimientos de los estudiantes en otras instituciones?	Si se coordina con otras instituciones actividades interinstitucionales entonces se crearán espacios de convivencia y participación del estudiante.

<sup>20</sup> Op. Cit.

3	Recurso económico institucional limitado	¿Cómo mejorar la deficiente educación, infraestructura, recreación, alimentación etc. de los estudiantes?	Si se propicia un trato igualitario en la institución entonces se contrarrestará la discriminación a los usuarios de la institución.
4	Poco acceso a los servicios de transporte	¿Cómo dar a conocer la importancia de cubrir los servicios básicos que agilicen medios de traslado hacia la institución?	Si se gestiona con autoridades locales apoyo para brindar mejor servicio de transporte entonces se facilitará el acceso a la institución.
5	Pocas capacitaciones técnicas y profesionales al personal administrativo y docente	¿De qué manera proveer de conocimientos al personal administrativo y docente?	Si se coordina con instituciones educativas y privadas capacitaciones de formación educativa entonces se crearán espacios donde el docente desarrolle conocimiento.
6	Reducción del presupuesto en algunas áreas educativas de la institución.	¿Qué hacer para identificar los factores que ocasionan la reducción de presupuesto en áreas específicas?	Si se implementan espacios educativos al público en general entonces ampliara la participación del estudiante del área urbana.

7	Las instalaciones se encuentran en mal estado.	¿De qué manera fomentar el cuidado de las instalaciones a los estudiantes?	Si se realiza una campaña de cuidado e higiene del medio ambiente entonces se concientizará al estudiante sobre el cuidado de su entorno.
8	Limitación para desarrollar temas relacionados a política.	¿Cómo dar a conocer temas contextuales al estudiante para su formación personal y profesional?	Si se implementa en el pensum de estudio un módulo que conforme temas relacionados a educación política entonces se educara al estudiante de manera profesional generando espacios de participación.
9	Escasa documentación informativa sobre la historia de la Institución.	¿Porque existe poco material informativo sobre la institución para el personal interno y externo de la institución?	Si se gestionan donaciones de recurso educativo con instituciones públicas o privadas entonces se apertura espacios en los que el estudiante podrá utilizar material adecuado a sus necesidades.
10	Inexistencia de incentivos laborales para el personal administrativo y operativo	¿Qué hacer para que los salarios estimulen la superación personal y profesional de los trabajadores?	Si se elabora un plan de trabajo ante el MINEDUC que renueve los renglones presupuestarios entonces se implantará nuevas propuestas de crecimiento laboral.

## 1.5 Priorización del problema

La matriz se realizó tomando en cuenta factores tales como: tiempo, costo, disponibilidad de las autoridades educativas, recursos, organización, que permitan llevar a cabo la ejecución del proyecto, considerando el número 10 para determinar la propuesta con mayor factibilidad.

No.	Problema	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Jóvenes con limitaciones económicas										
2	Falta de Interacción con otras instituciones por parte de los estudiantes										
3	Recurso económico institucional limitado										
4	Poco acceso a los servicios de transporte										
5	Pocas capacitaciones técnicas y profesionales al personal administrativo y docente										
6	Reducción del presupuesto en algunas áreas educativas de la institución.										
7	Las instalaciones se encuentran en mal estado.										
8	Limitación para desarrollar temas relacionados a política, sexualidad, evolución tecnológica, entre otros.										
9	Escasa documentación informativa sobre la historia de la Institución.										
10	Inexistencia de incentivos laborales para el personal administrativo y operativo										

1.6 Análisis de viabilidad y factibilidad <sup>21</sup>

No.	Problema	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Limitación para desarrollar temas relacionados a política, sexualidad, evolución tecnológica, entre otros.										
2	Pocas capacitaciones técnicas y profesionales al personal administrativo y docente										
3	Las instalaciones se encuentran en mal estado.										
4	Escasa documentación informativa sobre la historia de la Institución.										

<sup>21</sup> *Ibíd.*

## Capítulo II Fundamentación teórica

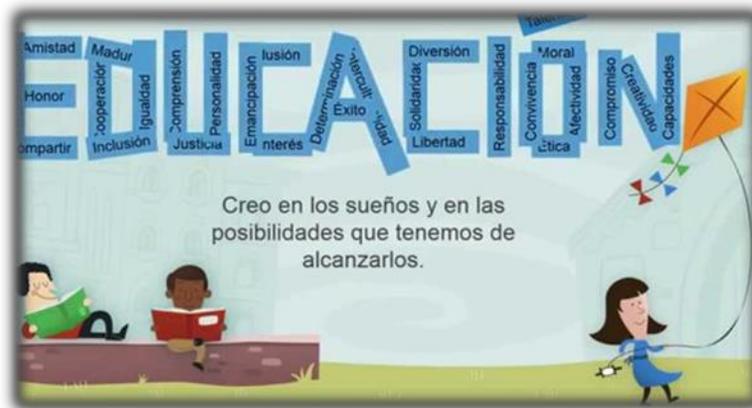
### 2.1 Elementos teóricos

#### Educación

La finalidad de la educación desde el punto de vista de los métodos y de los contenidos y objetivos, el estudio del carácter social de la educación, de los tipos históricos de la organización educativa, de las formas reales ideales de la educación, de las relaciones entre las formas de la educación y la forma social. La finalidad educativa se considera como un orden o estado social que se quiere alcanzar, a través de la programación educativa de la colectividad de una nación determinada, es en sí mismo el más importante problema en la teoría de la educación; ya que la educación tiene por objeto crear en el hombre un nuevo ser.

Por finalidad entendemos una meta preconcebida que sugiere una actividad ordenada para alcanzarla. La educación debe perfeccionamiento de las facultades competencias del hombre, a través del ejercicio y aprendizaje de ciertas disciplinas formativas.

Los factores sociales de la educación el presupuesto del Ministerio de Educación se pierde en burocracia; desde el año 2000 la inversión en educación ha disminuido; en un país donde el analfabetismo llega al 40 por ciento, (casi el 40 de cada 100 personas no saben leer). Pues es claro que el aumento de la población produce una baja atención y desequilibrio sociales por el aumento desmedido de las necesidades sociales en contra posición con los escasos medios y servicios al alcance de la población.<sup>22</sup>



<http://nersanantonio.blogspot.com/2016/02/la-educacion.html>

<sup>22</sup> Lemus, Luis Arturo. (1969, 25,26.32). El problema de los fines generales de la educación y de la enseñanza; ensayo de teología pedagógica. 2016 Buenos Aires, Argentina.: Editorial Kapelusz

La diferencia está en que el gobierno de la administración del 2000 al 2004 no hizo la inversión necesaria para garantizar los tres primeros grados de primaria a los niños del interior del país y reducir el abandono y la deserción escolares. Los recursos se han gastado en una campaña mal orientada de alfabetización de adultos y en aumentos de los contratos de personal en los renglones 022 y 029; es decir, se está gastando en más burocracia.

De cada 100% de alumnos que inician la primaria, 69% no la concluyen, por diversas causas, entre ellas la falta de apoyo oficial. En el área rural, el olvido se acentúa con más dramatismo, pues del total de niños y niñas en edad escolar (el 58% no va a la escuela; del 42 que se inscribe un 66% la abandona porque a la economía familiar).

Los factores económicos de la educación son aquellos que se refieren a la producción, distribución y utilización de las riquezas o bienes materiales de la sociedad. Las diversas actividades económicas de un país, dan lugar a la división social del trabajo que fundamenta a la distribución de las profesiones.

En la actualidad la educación de las personas exige instituciones especiales como los enlaces cuelas técnicas los institutos de capacitación obrera y artesanal y la su diversidad que exigen inversiones de capital de parte de los estados para la formación de recursos humanos. Indispensables para el desarrollo de las actividades industriales, comerciales, financieras, técnico- científicas de la sociedad moderna. Estos recursos económicos para la educación los fija el Estado en su presupuesto de gastos, en el cual determina las cantidades de dinero que el Estado destina a la educación de un país.

A la educación se le ha atribuido en muchas ocasiones el papel de pilar fundamental en lo que respecta al progreso general y al cambio social de marcado carácter progresista. No es de extrañar, por tanto, que en la sociedad actual se preste especial atención a las políticas educativas concretas que se llevan a cabo para conseguir precisamente esa positiva repercusión.

Por ello, se hace necesaria una educación que atienda a las necesidades sociales de los ciudadanos, de tal forma que estos sean partícipes de dicha educación y sean capaces de tomar decisiones respecto a las políticas que afectan a sus planes globales de vida y, en particular, a lo que a las políticas educativas se refiere.

La situación actual en el ámbito educativo no atiende estas necesidades del conjunto de la ciudadanía. Por ello, el presente trabajo pretende subrayar la

importancia de una educación democrática, en la que todos los agentes implicados en el ámbito educativo (familia, profesorado, alumnado, instituciones, entre otros) participen de la misma, dentro de su marco de actuación correspondiente.<sup>23</sup>

---

<sup>23</sup> Op. Cit.

## Antecedentes de la relación entre política y educación

Tanto la educación como la política han sido dos elementos cruciales en la conformación de las distintas sociedades, pero estos elementos siempre han estado sometidos a debate.

Como decía Immanuel Kant: “El hombre puede considerar como los dos descubrimientos más difíciles: el arte de gobierno y el de la educación y, sin embargo, se discute aún sobre estas ideas” (Kant, en Delval, 1993: 1). Por ello, cabe aquí acercarse tanto a los orígenes del pensamiento político, en términos genéricos, como a lo que se refiere a la política educativa de manera más específica.

Desde esta perspectiva, conviene hacer referencia a la idea de que ciudadanía 1 y política, desde la perspectiva de la democracia, son dos términos que van cogidos de la mano, en tanto que la política la constituyen los individuos, o mejor dicho los ciudadanos, los cuales, a su vez, conforman sociedades. Por tanto, la política, si es democrática, es un asunto que concierne a toda la ciudadanía de tal forma que “la autonomía política es un fin que nadie puede realizar por sí solo” (Habermas, en Peña, 2000: 36).<sup>24</sup>

## Oportunidades que demuestra la democracia

- Participación efectiva. Hace referencia a la idea de que todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas con la política, es decir, sus puntos de vista deben ser conocidos por los otros ciudadanos antes de que se adopte una política determinada.
- Igualdad de voto. Cuando se adopte una decisión política, todos los ciudadanos deben tener una igual y efectiva oportunidad de voto, y todos los votos han de contarse como iguales.
- Comprensión ilustrada. Atendiendo a unos límites razonables de tiempo, todo ciudadano debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
- Control de la agenda. De tal forma, los ciudadanos deben tener la oportunidad exclusiva de elegir qué asuntos deben ser incorporados a la agenda y decidir cómo se llevan a la práctica.
- Inclusión de los adultos. Todos, o al menos la mayoría de los adultos que son residentes permanentes, deben tener los plenos derechos de ciudadanía que están implícitos en los cuatro criterios anteriores.

## La importancia de la educación democrática

En una sociedad en la que la deficiencia democrática se mantiene en auge en aras a mantener a la población ignorante y ajena a la toma de decisiones políticas, una correcta puesta en práctica de la educación democrática supone una baza relevante en lo que a mejora de la participación ciudadana se refiere (Nussbaum, M., 2005: 134 y ss.). Así es que, para la constitución de una educación democrática, una de las funciones principales de la educación es contribuir al

---

<sup>24</sup> Jonatan Medina Santana. (2015). Educación Democrática y Política Educativa: El sistema educativo a debate. Sevilla, España.

desarrollo del carácter<sup>8</sup> de los individuos con la sociedad, de tal forma que a través del sistema educativo se ponga en marcha la idea de “educar para la libertad y en la libertad”. De ahí que, en la tarea de cultivar el carácter moral, educación, libertad y democracia hayan de ser interdependientes.<sup>25</sup>

Desarrollo humano del Programa Naciones Unidas. (P.N.U.D.)

Otro de los mayores problemas que afronta la educación guatemalteca, es la forma en que el Ministerio de educación de Guatemala emplea su presupuesto, pues sólo para su funcionamiento el ministerio consume más del noventa por ciento de sus gastos. El renglón del funcionamiento se refiere a los sueldos del personal administrativo y docente; así como gastos ordinarios del ministerio, entendiéndose que la materia de construcción de escuelas debe ser uno de los sectores vitales de la infraestructura desarrollista del país, pues los programas de mejoramiento educativo exigen ambientes escolares para su desarrollo y poder brindarle a la población escolar la atención adecuada; así como cumplir con los programas contemplados en los proyectos educativos específicos.

Por otra parte, en lo que se refiere a la edición de textos para la población escolar, el ministerio de educación destina una insignificante suma de capital.<sup>26</sup>

Los factores políticos tienen mucha relación con la forma como se educa un pueblo, pues del matiz ideológico que sustente la constitución de un estado, depende la organización económica, social y política de ese estado.

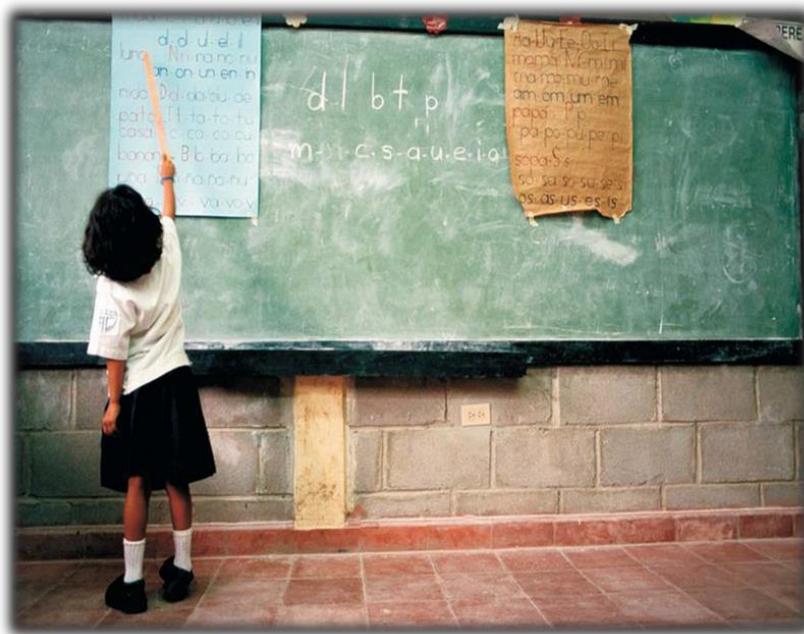
En el caso de Guatemala la normativa jurídica moderna empieza con la carta de mil ochocientos setenta y nueve emitida por el régimen liberal del presidente Justo Rufino Barrios, en ella se establece el carácter, laico, gratuito y obligatorio de la educación. Como primer paso, el régimen liberal abolió los privilegios del clero, que tenía recias ataduras feudales dictándolas medidas necesarias para hacer posible la separación entre la iglesia y el estado. Con esta determinante acción, Barrios estableció el carácter laico del Estado y, por supuesto, de la educación guatemalteca; creando para la dirección de esta, la Dirección de Educación.<sup>27</sup>

---

<sup>25</sup> Jonatan Medina Santana. (2015). Educación Democrática y Política Educativa: El sistema educativo a debate. Sevilla, España.

<sup>26</sup> *Ibíd.*

<sup>27</sup> *Op. Cit.*



La imagen interpreta uno de los alcances educativos de desarrollo humano <https://revistamagisterioelrecreo.blogspot.com>

## Tipos de educación

Desde hace varios años Thomas J. La Belle es ampliamente citado por su división de la educación en tres grandes áreas: Formal, No formal e Informal. (Belle, 1982, Volume 28, Issue 2). Este autor y todos quienes más adelante le citamos argumentan que la educación formal es la que está sujeta a un orden rígido de grados, la educación no formal es la que, si bien es planificada, no está sujeta a un orden rígido de grados, y la educación informal se define como la que acumulamos debido a las experiencias de la vida.

Este mismo espíritu es recogido en el Decreto Legislativo 12-91 Ley Nacional de Educación al determinar los dos sub sistemas de educación, el escolarizado y el no escolarizado. (Guatemala, 1991)<sup>28</sup>

## Modalidades de educación

El Decreto Ley 12-91 no especifica medios de entrega sino “modalidades de educación”, el artículo 54 de la ley de marras especifica que la “educación a distancia” es la que se imparte al estudiante que se encuentra distante del centro educativo, utilizando para ello medios de entrega.

Sin embargo, el Currículo Nacional Base (MINEDUC, Currículo Nacional Base de Guatemala,

---

<sup>28</sup> Op. Cit.

2014) si establece diferencia entre las distintas modalidades de la educación:

#### Presencial

Cuando profesor y estudiantes se encuentran reunidos en un lugar y tiempo específico

#### Semi-presencial:

En este caso se hace una parte presencial y otra con el apoyo de materiales didácticos.

#### A distancia

El proceso de enseñanza – aprendizaje se realiza estando profesor y estudiantes distantes uno de los otros, y se utilizan materiales impresos o digitales como medio de entrega.

#### Learning

Una evolución natural de la educación a distancia, en este caso se usan medios electrónicos para la entrega de contenidos y proceso de enseñanza – aprendizaje. Educación semi-presencial con apoyo de medios digitales.

#### Alternancia

Un sistema semi-presencial que mezcla experiencias o trabajo de campo con el acto educativo.

Dependiendo de la modalidad educativa así serán los contenidos y procesos de enseñanza aprendizaje que se realicen, por ejemplo, en un curso presencial se puede obviar el material didáctico o los textos y su falta puede ser suplida por el profesor o medios audiovisuales que puedan existir dentro del aula.

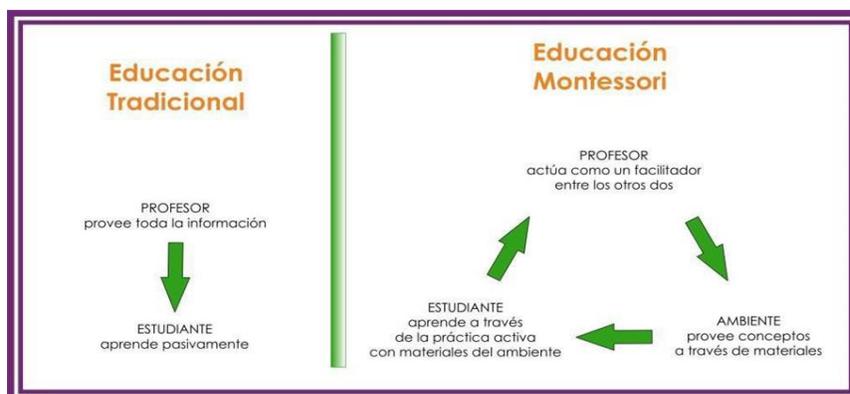
Por otro lado, las modalidades a distancia o semi presenciales se apoyan mucho en los contenidos digitales o impresos pues esos suplen al maestro o al contenido. Existen, de todas formas, unos factores que son comunes a todas las modalidades, estas son en el caso de este trabajo, las competencias, los indicadores de logro y los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales establecidos en el Currículo Nacional Base, que son obligatorios en cualquier modalidad.

Todavía más, esos mismos contenidos del Currículo Nacional Base exigen por parte del profesor una preparación previa del curso que tome en cuenta la audiencia a la que va dirigido; el contexto en el que viven y se desarrollará la actividad educativa, los contenidos requeridos, las evaluaciones que deben superar los estudiantes y el soporte de los contenidos, sean estos digitales o impresos.

Por último, el Ministerio de Educación privilegia un sistema de aprendizaje significativo donde tiene más importancia la utilidad de lo que se va a enseñar y no la cantidad de contenidos acumulados en la mente de los estudiantes. Esto obliga a los profesores a agregar otro nivel de planificación a los cursos sin importar la modalidad. El aprendizaje significativo es una de las más importantes teorías educativas de los últimos años y se reconoce a David Ausubel como el principal exponente de la misma.

(Novack, 2014) DeeFink, experto en metodología del aprendizaje significativo y profesor de la Universidad de Oklahoma (Fink, 2013) explica que la educación tradicional está basada en información entregada por el profesor o los libros de texto, que luego deben “repetir” los estudiantes, principalmente por evaluaciones de conocimiento, pero no de aplicación.

El aprendizaje significativo por su lado se basa en primer lugar en la creación de experiencias, mismas que son diseñadas a propósito por los profesores, que consisten en observaciones o tareas prácticas que luego son discutidas en grupo o con el profesor en un paso que el profesor Fink llama “reflexión”.<sup>29</sup>



Modalidades educativas <http://www.educacionyculturaaz.com/wp>

## Derecho

El derecho establece también como fuente de obligación el deber de indemnizar los daños causados por culpa o negligencia; es decir, que quien causa daño a otro y dicho daño le es imputable, debe compensar económicamente el daño causado.

Civil moderno, pues el principio clásico de responsabilidad por culpa se ha mostrado insuficiente para prevenir los perjuicios y peligros generados por el desarrollo de la técnica; se regulan por ello legislativamente modos de responsabilidad objetiva sin culpa en función del riesgo

<sup>29</sup> Íbid.

creado, o del provecho obtenido, asumiéndose socialmente la responsabilidad a través de los seguros obligatorios.

Esta tendencia a la responsabilidad objetiva surgió de la legislación social en materia de accidentes laborales y accidentes de circulación y se ha generalizado a otros campos como la navegación marítima o aérea, la defensa del medio ambiente y ciertas formas de responsabilidad profesional. El derecho moderno asume también el principio de la responsabilidad objetiva del Estado por los daños causados por sus funcionarios o en la prestación de los servicios públicos, lo que supone un paso importante en la credibilidad de la actuación de la administración pública. Igualmente se amplían los regímenes de responsabilidad objetiva de empresarios, padres, tutores y maestros en daños causados por dependientes, hijos, pupilos y alumnos. También es fuente de obligación el deber de restituir los provechos injustamente disfrutados y que correspondían a un tercero, es decir, el deber de restituir el enriquecimiento injusto.

Históricamente el contrato y el delito fueron considerados como las fuentes primordiales de las obligaciones, pero al no comprender la división bipartita la totalidad de los supuestos posibles, se agruparon los restantes en una categoría residual, que se acepta sin reservas durante todo el derecho intermedio, la codificación añade la ley, resaltando la primacía del Estado en todo el derecho patrimonial, y resultando así plasmada la teoría de las fuentes de las obligaciones en el artículo 1.089 CC. Hoy en día, sin embargo, no se acepta por la doctrina ni esta clasificación ni esta terminología. Los delitos se consideran fuente e autónoma de obligaciones; los cuasidelitos reciben un nombre propio en la teoría de la responsabilidad civil por culpa o negligencia, y los cuasicontratos son objeto de una crítica doctrinal unánime por su falta de sustancialidad.<sup>30</sup>

Ha surgido, sin embargo, con gran fuerza la teoría del enriquecimiento injusto, que agrupa las figuras antes denominadas cuasicontractuales y que sistematiza la exigencia de causa para los transvases patrimoniales, y el deber de restituir recibido sin causa. Se trata de una categoría de elaboración fundamentalmente jurisprudencial, ante la crisis del modelo codificado de las obligaciones, incorporando la jurisprudencia diversas figuras al servicio del justo equilibrio de las prestaciones en el contrato, y de la justicia de los intercambios en el tráfico.

En conclusión, la parte general del derecho de obligaciones reconoce tres fuentes propias o autónomas de obligaciones en sentido patrimonial: el pacto o acuerdo entre las partes, la responsabilidad por los daños causados culpablemente o negligentemente, y el deber de restituir lo recibido sin causa. Cada categoría de obligación define uno de los tres grandes tratados en

---

<sup>30</sup> Procurador de los Derechos Humanos-Duque de León. (Copyright © 2016.). Derechos Humanos. 2016., de Procuraduría de los Derechos Humanos Sitio web: <http://www.pdh.org.gt/derechos-humanos/cuales-son.html>

que se divide el derecho de las obligaciones: el derecho contractual, el derecho de daños y el derecho de la restitución.

Además, la ley puede imponer una obligación como consecuencia de la regulación de una institución o situación jurídica (por ejemplo, el deber del arrendador de reparar la cosa arrendada, o el deber del comunero de contribuir proporcionalmente a los gastos de conservación de la cosa común, etc.); es lo que conocemos como una obligación heterónoma, es decir, aquella obligación cuyo origen no está en sí misma, sino que es consecuencia legal de una institución jurídica (causa remota). El definirla como una obligación en sentido patrimonial tiene su importancia, pues se le aplica el régimen general de las obligaciones (en cuanto a pago, rango, compensación, mora, etc.).

Aunque en el derecho moderno se sientan los principios de la igualdad de los acreedores, responsabilidad patrimonial universal y consensualismo, es lo cierto que por la preferencia de la afección singular y de los créditos escriturarios, y por la disponibilidad de los contratos y actos privados, el crédito entre particulares no documentado públicamente es una categoría residual, de difícil prueba en el tráfico y en el concurso, de existencia sospechosa para terceros afectados, y de cobro problemático; y también de presencia residual en el concurso en caso de insolvencia del deudor. Por otra parte, el crédito privado no es ejecutivo, y por ello para instar su realización coactiva debe previamente obtenerse un título público ejecutivo (sentencia judicial, reconocimiento judicial de firma, elevación a escritura pública, etc.). Los principios espiritualistas del derecho patrimonial abocan al acreedor a una difícil situación en caso de incumplimiento o insolvencia de su deudor. La conclusión es que el rango que un crédito entre particulares obtiene por la forma y publicidad, es también un elemento definitorio del crédito mismo.<sup>31</sup>

El ordenamiento jurídico valora y protege la obligación desde su nacimiento: identifica su fuente, también la idoneidad de su origen y moralidad (teoría de la causa), valora el



comportamiento Imagen: ejemplifica la acción de llevar a cabo el dictamen de una ley  
<http://conceptodefinicion.de/derecho-positivo/#!/bounceback>

---

<sup>31</sup> Íbid.

del acreedor y del deudor a lo largo de la vida del vínculo obligacional, prestando medidas y conservación del crédito (acciones directas, subrogación y revocatoria); y de conservación de la cosa debida (acción de exhibición y embargo preventivo), pendiente de cumplimiento determina los modos de su cumplimiento o extinción, y facilita al acreedor, coactivos para la exigencia de la obligación en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso del deudor.

### El derecho a la educación

Este derecho humano se encuentra regulado como se detalló anteriormente en la legislación vigente guatemalteca, principiando por la Constitución Política de la República de Guatemala, así mismo por otros cuerpos normativos, desde convenciones internacionales hasta normativas reglamentarias nacionales. Si no estuviera establecida la educación como un derecho no sería posible exigir al estado la prestación de este servicio.

La palabra educación se deriva de las voces latinas educare y exdurece. Ambas voces constituyen el concepto educativo. "La primera significa criar, nutrir, alimentar, mientras el segundo vocablo se refiere a sacar, llevar, conducir desde dentro hacia fuera. Se concluye, cuando se quiere definir el concepto sólo desde su etimología, que la educación es un "proceso de nutrir, llenar y al mismo tiempo de sacar lo que se tiene dentro". Esta es una descripción etimológica y gramatical que ilustra lo que significa educación, sin embargo, el significado de esta palabra es mucho más amplio.<sup>32</sup>

Platón definía la educación como "el proceso de proporcionar al cuerpo y al alma toda la perfección y belleza de que son susceptibles" Es decir formar el cuerpo y el alma, permitiendo que ambos se desarrollen en libertad.

La pedagoga guatemalteca Carmen María Galo de Lara define la educación como un proceso de ayuda en el desarrollo de las personas en todas sus dimensiones: física, espiritual, intelectual y emocional. La educación debe enfocarse a que el estudiante aprenda a aprender, aprendan a convivir, aprendan a sentir." Esta es una definición que surge de la experiencia personal de la pedagoga, ya que por muchísimos años ella trabajó en la tarea educativa.

María Montessori la pedagoga italiana, en su obra Educación y Paz describe características de la educación sin llegar a dar una definición exacta.

---

<sup>32</sup> Lic. Roberto Molina Barreto. (2011). Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad. En M. P. Alejandro Maldonado, Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad (75-80). Guatemala: Corte de Constitucionalidad.

Consideraba que "la educación es un conjunto de actividades que se realizan en y con el niño para llegar a que éste muestre todas las potencialidades y capacidades que lleva dentro, como cuando se llega a descubrir el diamante de una roca".

La educación para María Montessori es dar paso a que todas estas capacidades sean vistas, no es un proceso para formar capacidades en los niños.

Se concluye que la educación es todo proceso humano que se recibe del medio en cual se encuentra una persona, que le permite desarrollar sus potencialidades habilidades para lograr una mejor existencia y relacionarse de manera adecuada con mundo que le rodea. Numerosos autores han definido tres tipos de educación: educación formal sistemática, educación no formal o asistemática, educación informal.<sup>14</sup> Los propósitos, instituciones y personal especializado para poder brindarla. La sociedad delega a la escuela la enseñanza sistemática. La escuela es la que proporciona a la persona una acreditación que demuestra que se ha concluido una etapa. La educación sistemática está a cargo del Estado y éste es responsable que se brinde a la población en condiciones óptimas para todos.

La educación asistemática en cambio es la que no responde ni a sistemas, ni a planes, ni a instituciones. Constituye más bien un tipo de apoyo a la educación sistemática Respecto a la educación informal es la que "representa por lo general, procesos de información y formación que no requieren institución alguna.



Ejemplificación de la niñez en la educación  
<http://www.taringa.net/post/ciencia-educacion>

La persona humana, fines y deberes del estado

El Derecho Constitucional es una rama del derecho político cuyo campo de estudio incluye el análisis de las leyes fundamentales que definen un Estado. Incluyendo tanto las relaciones entre poderes públicos, como las relaciones entre los poderes públicos y los ciudadanos. Según Guillermo Cabanellas, el Derecho Constitucional es: "aquella rama del Derecho Político que comprende las leyes fundamentales del Estado que establecen la forma de gobierno,

los derechos y deberes de los individuos y la organización de los poderes públicos”.

El Derecho Público que estudia la estructura del Estado dentro del marco de la Constitución, la situación del individuo frente al poder del Estado, la organización y funcionamiento de ese poder en sus aspectos fundamentales y las instituciones políticas que constituyen el soporte de la vida estatal”.

En contraposición a esta corriente, se encuentra la tendencia a considerar al Derecho Constitucional como un derecho público fundamental, según lo establece Pablo Lucas Verdú al señalar que dicha materia es: “la rama del Derecho Público interno que estudia las normas e instituciones relativas a la organización y ejercicio del poder del Estado y a los derechos y libertades básicas del individuo y de sus grupos, en una estructura social”. Tomando como base las definiciones anteriores, se puede establecer que el Derecho Constitucional asegura el fin político del Estado, pero mediante la aplicación de normas y principios que garantizan la existencia y el bienestar de la sociedad.<sup>33</sup>

Sin embargo, como es de suponer, debe existir un poder político que ejerza la función de toma de decisiones y de asegurar su ejecución por medio de la autoridad legítima. La Constitución es un texto de carácter jurídico-político fruto del poder constituyente que fundamenta todo el ordenamiento, situándose en él como norma que recoge y crea los poderes constituidos. Además, tendrá el carácter de norma suprema, de manera que prevalecerá sobre cualquier otra que fuese posterior y contraria a ella.

También tendrá el carácter de norma rígida, que supone que su modificación o derogación está sometida a unas condiciones especiales, recogidas en la propia Constitución. Constitución es un término que procede del latín cum (con) y statuere (establecer). Es la norma fundamental, escrita o no, de un Estado soberano, establecida o aceptada para regirlo. La constitución fija los límites y define las relaciones entre los organismos legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, estableciendo así las bases para su gobierno y organización de las instituciones en que tales poderes se asientan, garantizando a la sociedad determinados derechos.

Tomando como base lo anterior, es conveniente desglosar cada uno de los elementos señalados. Siendo así, el hecho de reconocer a la persona humana como sujeto y fin del orden social significa que es titular de derechos y obligaciones dentro del desenvolvimiento pacífico o normal de la sociedad y es motivo del orden de valores predominantes en moral,

---

<sup>33</sup> Galo de Lara Carmen María (2011-(56)) Montessori María Educación y Paz 2016

derecho, cultura, arte y otras manifestaciones de la misma.<sup>34</sup>



La inclusión de la niñez parte de los fines del Estado  
<http://problematicahonduras.blogspot.com/>

De igual forma, al decidir impulsar la plena vigencia de los Derechos Humanos dentro de un orden institucional estable, permanente y popular significa que dichos derechos deben respetarse como norma vigente y positiva dentro de una estructura organizativa del Estado sólida, constante y representativa.<sup>35</sup>

### Libertad de expresión

La comunicación, incluso en sus primeras manifestaciones, significó un avance en el camino hacia la conquista de la civilización de la humanidad. En la antigüedad se dieron trascendentes sucesos, dentro de los que definitivamente se encuentran la aparición de la escritura y del lenguaje, haciendo posible ubicar sucesos relevantes en cuanto a la libertad de expresión se refiere.

La organización estatal, atendiendo a los distintos momentos y a las formas que ha adoptado, muchas veces fue el primero en hacer uso de este derecho, y también figuró como uno de los principales cercenadores del mismo en relación a los ciudadanos.<sup>36</sup>

En este periodo no se debe perder de vista que el pueblo tiene o debiera tener, un protagonismo activo para que con solvencia pueda hablarse de un gobierno del pueblo, para lo cual es menester que se propicie el debate, la toma de decisiones y un control efectivo, en palabra de Alexis de Tocqueville, citado por Miguel Carbonell “Cuando se concede a cada uno el derecho de gobernar a la sociedad es necesario reconocerle la capacidad de escoger entre las diferentes opiniones y de apreciar los diferentes hechos cuyo conocimiento puede guiarle.”<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> *Ibíd.*

<sup>35</sup> *Op. Cit.*

<sup>36</sup> Huerta Guerrero, Luis Alberto, 2015 Carbonell, Miguel, *Ultrajando a la Constitución. La Suprema Corte contra la libertad de expresión*, Instituto de investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado 2016.

<sup>37</sup> *Op. Cit.*



<http://www.importancia.org/>

## Igualdad

Proviene del latín "aequalitas", que se refiere a la correspondencia y proporción resultante de diversas partes que integran un todo uniforme. En el ámbito social se considera como igualdad al contexto o situación donde las personas tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades en un determinado aspecto.<sup>18</sup>

La igualdad social es una situación social según la cual las personas poseen los mismos derechos e importancia como individuo en todo aspecto para que todos tengan las mismas oportunidades en una sociedad y puedan vivir equitativamente y en paz. Resumiendo, igualdad social se refiere a un grupo de personas que viven en armonía en una sociedad con los mismos derechos y obligaciones para todos los estratos sociales sin privilegiados.<sup>38</sup>

## Principio de igualdad

“Todos los habitantes del territorio guatemalteco están obligados a pagar impuestos”, este principio establece que tanto los nacionales como los extranjeros se benefician de las instituciones públicas, de los servicios públicos que el Estado presta y por consiguiente, en igualdad de circunstancias; también tienen la obligación de contribuir al gasto público, tomando en consideración que el imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentran en el territorio de la república; Esta norma no especifica que los turistas paguen impuestos como cualquier nacional; ésta norma es defectuosa debería de regular todos los habitantes de la república de Guatemala, deben pagar sus impuestos, nacionales y extranjeros con residencia en el país.

---

<sup>38</sup> Amoros, Narciso. (2015 Pág. 295 y Pág. 329) ROSSEAU, discurso sobre el origen de las desigualdades. Recuperado 2016

El de generalidad en la imposición; es una derivación del principio de igualdad, es necesario que los impuestos se apliquen con generalidad, esto significa que todos los que tengan capacidad de pago paguen algún impuesto, este principio consiste en que todos los que tienen capacidad contributiva deben pagar impuestos; la exención de los mínimos de existencia no rompe con el principio de generalidad, porque no puede tener obligación de pagar impuestos quien no tiene capacidad contributiva.

La capacidad contributiva, empieza por la cantidad que se considera indispensable para que el hombre subsista; si la persona tiene rentas inferiores al mínimo de existencia, no tiene capacidad contributiva, no puede quedar comprendida dentro del principio de generalidad en la imposición; por lo tanto, la exención que a su favor se conceda, no 54 viola el principio de generalidad. Las exenciones concedidas a ciertas categorías de personas que no se encuentran comprendidas dentro de los mínimos de existencia, como las cooperativas, las asociaciones o fundaciones de asistencia o de servicio social, culturales, científicas, educativas, artísticas o deportivas, que destinan sus ingresos a sus propios fines.

Existen otros principios jurídicos que no están establecidos en nuestra Carta Magna si no que los encontramos en leyes ordinarias, que el tratadista Ernesto Flores vala denomina “principios jurídicos ordinarios de los impuestos, que sin tener la fijeza de los principios constitucionales; regulan los elementos esenciales de los impuestos, tales como sujeto, objeto, cuotas, formas de recaudación, sanciones, y todos estos principios con las normas constitucionales integran el derecho tributario”.

En nuestro derecho positivo, podemos distinguir las siguientes disposiciones ordinarias que regulan los impuestos: las leyes ordinarias que regulan los impuestos, los reglamentos a las leyes ordinarias, las circulares y disposiciones de la toridad competente que aclaran y precisan las normas de aquellos cuerpos; el código tributario debería definir en abstracto los principios, elementos o aspectos que de forma singular se contienen en los distintos impuestos del sistema impositivo guatemalteco; de manera que las definiciones del código tributario llevarían validez general suficiente para su utilización posterior por normas específicas que disciplinen cada uno de esos impuestos, pero, el código tributario si quiere cumplir su finalidad, no debe aspirar a formular únicamente principios generales, doctrinarios y técnicamente razonables, por la sola circunstancia de haber sido recibidos con mayor o menor amplitud en la legislación fiscal positiva, sino que trataría de establecer esquemas y estructuras lógicas “muchas veces en contra o a pesar del ordenamiento tributario específico”.<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> Op. Cit.



<http://www.educandoenigualdad.com/>

## Participación

Los factores de éxito que las ciudadanas y ciudadanos implementan, en el caso participativo concreto de los Consejos de desarrollo de Chichicastenango, pueden abordarse como mecanismos de inclusión política, lo cual supone un aporte al sistema político del país y un paso adelante dentro del arduo camino hacia la superación de la exclusión en el ejercicio del poder político, característico de Guatemala. En este sentido, una investigación que aborde el fenómeno de la exclusión desde la variable de la participación ciudadana resulta válida y necesaria. Sin embargo, antes de profundizar el vínculo entre las variables exclusión social y ciudadanía, es necesario abordar ésta última.<sup>40</sup>

La noción de ciudadanía aporta un sentido político al fenómeno de la pobreza y la exclusión, debido a que por un lado se refiere a los ciudadanos como sujetos de cambio, agentes que mediante su incidencia influyen en las estructuras de poder y se involucran en la toma de decisiones relativas a la construcción de su propio desarrollo; y por otro lado, la noción se vincula a la calidad de la democracia participativa. Precisamente el atributo más importante al determinar la calidad de una democracia, es la ciudadanía. El desarrollo de la ciudadanía y los derechos políticos, sociales y económicos de ciudadanía son tareas fundamentales del Estado y de los ciudadanos organizados.<sup>41</sup>

Esto implica el establecimiento de nuevas formas de relacionamiento entre gobernados y

---

<sup>40</sup> Citado en: Mack Echeverría, Luis Fernando. Ensayo presentado al II Seminario Internacional de la Woodrow Wilson Center Descentralización,

<sup>41</sup> iniciativas locales y ciudadanía, Washington, 2 de Recuperado 2016. Kymlicka, Will y Wayne, Norman. El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en Teoría de la ciudadanía. Versión en castellano

gobernantes, una nueva comprensión y distribución del poder, nuevos arreglos democráticos que permitan la participación libre de los ciudadanos en la gestión pública y el fortalecimiento de mecanismos participativos como la planificación del desarrollo, la auditoría social y la eficacia del gasto público. En torno a la ciudadanía, WillK y Mlicka y Wayne Norman señalan la cuestión de los derechos culturales, tema que reviste mucha importancia en un contexto como el de Guatemala, donde los derechos de los pueblos indígenas, sus formas organizativas, sus tradiciones ancestrales, etcétera, son elementos sustantivos de su experiencia ciudadana cotidiana. Los autores aportan que: la ciudadanía no es simplemente un estatus legal definido por un conjunto de derechos y responsabilidades.<sup>42</sup>

Es también una identidad, la expresión de la pertenencia a una comunidad política. Con el tiempo ha resultado claro, sin embargo, que muchos grupos – negros, mujeres, pueblos aborígenes, minorías étnicas y religiosas, homosexuales y lesbianas – todavía se sienten excluidos de la ‘cultura compartida’, pese a poseer los derechos comunes propios de la ciudadanía.

Los miembros de tales grupos se sienten excluidos no sólo a causa de su situación socioeconómica, sino también como consecuencia de su identidad sociocultural, es decir, su “diferencia”. Kymlicka y Norman abordan la ciudadanía más allá del estatus legal se vincula la noción a un territorio específico, a una comunidad política determinada sujeta a leyes, normas y reglamentos, o sea, a instituciones.<sup>43</sup>

Continuando con el elemento de género, las estadísticas son igualmente dispares, el Informe de Desarrollo Humano 2003 de PNUD, revela los datos de la última contienda electoral: de 158 curules en el Congreso de la República, únicamente 15 son ocupadas por mujeres, es decir, el 9.48%; de las 331 Alcaldías Municipales, 8 son ejercidas por mujeres, el 2.41%; y de las 13 carteras ministeriales en el Organismo Ejecutivo, solamente dos son dirigidas por mujeres. Dentro de los teóricos de la ciudadanía, la exposición ortodoxa más influyente de esta visión de ciudadanía como derecho fue la de T. H. Marshall (1994).

El autor sostiene que ésta consiste esencialmente en asegurar que cada cual sea tratado como un miembro pleno de una sociedad de iguales. Esto lo realiza básicamente a través de su noción clásica de ciudadanía social, la cual busca en lo fundamental, que el Estado garantice a los miembros de una comunidad el acceso irrestricto a los niveles básicos de bienestar. La manera de asegurar este tipo de pertenencia consiste en otorgar a los individuos un número creciente de derechos de ciudadanía a tres niveles: derechos políticos, derechos civiles y derechos sociales. Los críticos de Marshall señalan que su postura teórica generó la llamada ciudadanía

---

<sup>42</sup> *Ibíd.*

<sup>43</sup> Montevideo, 1996. Págs. 81 – 112. 19 Ley Electoral y de partidos Políticos y sus reformas. Libro I. Ciudadanía y voto. capítulo único. Principios Generales, Artículos 2º y 3º. Recuperado 2016

"pasiva" o "privada", dado su énfasis en los derechos puramente pasivos y en la ausencia de toda obligación de participar en la vida pública.

Por ejemplo, su sentimiento de identidad y su percepción de las formas potencialmente conflictivas de identidad nacional, regional, étnica o religiosa; su capacidad de tolerar y trabajar conjuntamente con individuos diferentes; su deseo de participar en el proceso político con el propósito de promover el bien público y sostener autoridades controlables; su disposición a auto limitarse y ejercer la responsabilidad personal en sus reclamos económicos, así como en las decisiones que afectan su salud y el medio ambiente.



<http://www.falange-autentica.es/>

## Género

El documento de trabajo enfatiza la integración de la perspectiva de género en un contexto global e inclusivo de aprendizaje a lo largo de toda la vida, que tiene como finalidad tanto alcanzar la igualdad de género en un sistema social y de aprendizaje que nos incluya a todos como incorporar a las niñas y a las mujeres a los sistemas convencionales de educación. En definitiva, la educación para la igualdad de género busca transformar las relaciones de género para que tanto mujeres como hombres dispongan de las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y de establecer nuevas asociaciones entre los géneros, basadas en el respeto mutuo y el diálogo, así como compartiendo funciones y responsabilidades públicas y privadas en sistemas sociales y educativos inclusivos.

Los documentos del estado del arte de la Igualdad de Género en la Educación Básica para la región de América Latina y el Caribe han sido concebidos y preparados en base al marco

general elaborado por la UNESCO por dos expertos, la Dra. Hyacinth Evans para el Caribe y Graciela Messina para América Latina. Los documentos fueron presentados en la Séptima Reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal en la Esfera de la Educación en América Latina y el Caribe (Cochabamba, Bolivia, 5-7 de marzo de 2001).

Si bien el alcance de los análisis contenidos en los dos documentos fue definido esencialmente por la disponibilidad de datos y materiales, los autores cubrieron dentro de lo posible los siguientes temas y estructuras según las sugerencias entregadas por el Secretariado de la UNESCO:

- Repaso general y análisis del estado de la Educación Básica con particular énfasis en las desigualdades de género en los últimos diez años, 1991- 2000.
- Soluciones políticas y programas e iniciativas nacionales orientadas a combatir las desigualdades de género; y sugerencias de estrategias e iniciativas de cooperación contra las desigualdades de género en la educación Básica.

En conclusión, si bien en la región el equilibrio genérico en el campo de la educación es muy diferente al observado en otras partes del mundo, los dos documentos consideran importante introducir la “perspectiva de género” en la Educación Básica, tanto formal como no formal.

Asimismo, el análisis de casos y trabajos de investigación sobre las causas profundas de las desigualdades y disparidades que van más allá del ámbito educacional o pedagógico, “por qué ciertos niños asisten a la escuela y otros no”. Una pregunta atingente a la región de América Latina y el Caribe, o un denominador común de las disparidades en las oportunidades de educación entre niños y niñas, dice relación con el problema de la “pobreza”.

Los dos documentos contenidos en esta publicación están basados en los datos y materiales disponibles. Como tales, sus resultados y conclusiones identifican tendencias y entregan una visión global de las desigualdades de género que actualmente se observan en la región. Será necesario realizar nuevas investigaciones sobre esta singular situación de la región, en tanto



Distinción de género <https://wProcuraduría de los Derechos Humanos>

que las buenas prácticas y los casos exitosos deberán ser ampliamente difundidos y compartidos por todos los interesados a fin de alcanzar la Igualdad de Género en la Educación Básica y lograr el objetivo final de la Educación para Todos.

## Discriminación

Para poder explicar los antecedentes del problema de la discriminación en la sociedad guatemalteca es necesario remontarse a los orígenes de la diversidad étnica, racial y cultural que existe en el territorio guatemalteco.

El primero poblador de Mesoamérica se produjo con sucesivas oleadas migratorias, de pueblos nómadas por el estrecho de Bering, de esa cuenta los indígenas guatemaltecos pertenecen a dos corrientes poblacionales distintas con raíces asiáticas en el caso de los mayas y Xinkas. En el caso del pueblo Garífuna procede del Caribe y se asentó en Guatemala hace menos de 200 años sus raíces son africanas, arawak y caribe.

Además la extraordinaria biodiversidad del territorio Americano es una de las causas de la aparición de múltiples culturas en la región, por ejemplo los Mayas provenientes de una raíz cultural común se distribuyeron en diferentes regiones de distintas características geográficas y climáticas, demandando de ellos el desarrollo de diferentes actividades para su supervivencia acentuando en las poblaciones cambios de carácter político cultural y separación idiomática en 30 comunidades lingüísticas que habitan en Guatemala, México, Honduras y Belice, de las cuales 23 expresiones socioculturales habitan en Guatemala.

Luego la invasión y colonización de América por los españoles, quienes notaron abruptamente el tejido social y las instituciones es que en aquel entonces regían la vida de los pueblos indígenas.

El problema de la discriminación o como otros autores lo llaman “nuevo racismo” radica en que surge en un contexto de colonialismo, que trata de justificar un sistema de desigualdades, de explotación y de dominación. No hay un solo racismo y éste no opera las mismas lógicas, y no es un fenómeno estático, sino que se renueva y transforma constantemente poderoso se habla de la metamorfosis del racismo por su capacidad de mutación.

El racismo es un fracaso de las relaciones sociales, es una pérdida de la interacción y de las relaciones de comunicación entre grupos y de culturas diferentes que conviven en un mismo espacio o territorio. Por ella la valoración de esas diferencias reales o imaginarias, unos y a favor de otros, sirve para avalar una situación de explotación, Opresión y justifica un sistema de dominación.

## Discriminación según su clasificación

La legislación guatemalteca padece de grandes lagunas, y no se adecua precisamente a las necesidades de una sociedad multiétnica, la legislación vigente ha sido degradada de acuerdo a las presiones políticas de momento. Esta omisión de leyes con enunciados favorables dificulta el pleno disfrute, por los pueblos indígenas de todos sus derechos humanos.

### Discriminación interpersonal

Se manifiesta en actitudes de rechazo, exclusión hacia los indígenas por par de la población dominante. También los medios de comunicación masiva transmiten estereotipos y prejuicios dañinos que se repiten conservaciones y actitudes reseñas dañinas para la población indígena

### Discriminación institucional

Se refleja asignación del gasto público y de bienes colectivos, que es evidentemente es favorable para los pueblos indígenas. Se manifiesta por ejemplo en la pobreza asociada a la condición indígena es la menos beneficiada de la inversión del gasto público las instituciones educativas y de salud, la administración de justicia y otro servicio son de poco acceso.

### Discriminación estructural

Esta discriminación se manifiesta por medio de mecanismos mediante los cuales los pueblos indígenas son y fueron excluidos históricamente de los recursos económicos políticos e institucionales necesarios para convivir en condiciones de equidad el resto de la población guatemalteca.

De hecho la discriminación y el racismo son las causas de los problemas que sufren los pueblos indígenas, discriminación que es igualdad añadida indistintamente que es una denuncia exprés, deriva reconocer su derecho a la libre determinación o por el absurdo rechazo del uso de la expresión "pueblos indígenas", en contradicción de toda lógica y Buen juicio y pretendiendo, de paso, hacer creer que los diferentes pueblos indígenas del mundo carecen de un idioma, una historia o una cultura propios, o por la insistencia del mundo dominante en que los pueblos indígenas no posee en su propio sistema ancestral y dinámico de conocimientos y leyes.

Doble discriminación se conoce ya que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se producen por motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico por lo que las víctimas pueden sufrir formas múltiples o agravadas de discriminación por otros motivos conexas, como el sexo, el idioma, la religión, las opiniones

políticas o de otra índole, el origen social, la situación económica, el nacimiento u otra condición.

Especialmente difícil se torna la lucha cuando la discriminación, dado que afecta a diferentes grupos minoritarios de la sociedad, y aún más difícil es la protección de grupos de personas más reducidos que por sus características personales.

Una doble discriminación, que pueden ser por varios motivos, en Europa por ejemplo la violencia y rechazo que sufren personas homosexuales y enfermos de SIDA o/y extranjeros; 220 para mencionar un ejemplo en Guatemala (y también de otras partes del mundo) la discriminación por razón de género y racial, que se manifiestan en: menor remuneración por la realización de un trabajo de igual valor, índices elevados de analfabetismo y acceso limitado a la atención de la salud.



Imagen que refleja características físicas que forman parte de la discriminación <http://blog.3dbox.com.ar/2012/la-discriminacion-que-no-miramos>

## Discriminación en Guatemala

Es el acto dese para o formar grupos de personas a partir de un criterio o criterios determinados. En su sentido más amplio, la discriminación es una manera de ordenar y clasificar. Puede referirse a cualquier ámbito, y puede utilizar cualquier criterio. Si hablamos de seres humanos, por ejemplo, podemos discriminarlos entre otros criterios, por edad, color de piel, nivel de estudios, conocimientos, riqueza, color de ojos, etc. Pero también podemos discriminar fuentes de energía, obras de literatura, animales, etc. No obstante, en su acepción más coloquial, el término discriminación se refiere al acto de hacer una distinción o segregación que atenta contra la igualdad de oportunidades.

Normalmente se utiliza para referirse a la violación de la igualdad de derechos para los individuos por cuestión social, racial, religiosa, orientación sexual o por razón de género. Tomando una parte del artículo 1º de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas

de discriminación se clasificarían o se definirían en dos partes. La discriminación y el racismo continúan en Guatemala, en donde los pueblos mayas tienen acceso limitado en el ámbito político, educativo, sanitario y justicia, según coinciden varios líderes indígenas en declaraciones que publicó ayer la prensa local. El problema sigue intacto, aunque se comenzó a discutir hace 30 años. Hay un sobre diagnóstico y hacen falta políticas, pues la discriminación sigue, aunque solapadamente, opina el premio Nobel de la Paz de 1992, Rigoberta Menchú, en declaraciones publicadas por el diario Prensa Libre.<sup>44</sup>

## Equidad

La equidad viene del latín *aequitas*, de *aequus*, igual. Tienen una connotación de justicia e igualdad social con responsabilidad y valoración de la individualidad, llegando a un equilibrio entre las dos cosas, la equidad es lo justo en plenitud. La equidad debe darse en los siguientes ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social y de género.

El filósofo Aristóteles, dice que la equidad es la justicia aplicada al caso concreto, según el filósofo, muchas veces la rigurosa aplicación de una norma a los casos que regula puede producir efectos injustos. Se hace necesario que en el derecho se atenúen los efectos perniciosos del tenor literal de una ley. Es por ello, que recurrir a la equidad en el derecho, equivale a resolver en virtud de una norma general sobre un caso particular, según las propias circunstancias del caso. La equidad constituye uno de los postulados básicos de tales principios generales del derecho y nos indica que está íntimamente ligada a la justicia, no pudiendo entenderse sin ella.

Tanto es así que Aristóteles consideraba lo equitativo y lo justo como una misma cosa; pero para él, aun siendo ambos buenos, la diferencia existente entre ellos es que lo equitativo es mejor aún. De tal forma el real diccionario de la lengua española, la equidad es contemplada como la bondadosa templanza habitual; propensión a dejarse guiar, o a fallar, por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por las prescripciones rigurosas de la justicia o por el texto terminante de la ley; a su vez se define como justicia natural por oposición a la letra de la ley positiva. Por lo tanto, dentro de la definición de este principio encontramos referencias a lo justo, a la justicia; sin embargo, justicia y equidad son conceptos distintos.

La justicia es universal, pero no siempre puede tener en cuenta los casos concretos en su aplicación, tomando como referencia la ley como medida de la

justicia, la equidad estaría ahí, para corregir la omisión o el error producido o la aplicación rigorista de la misma. Con lo que la equidad también es lo justo y ambas, equidad y

---

<sup>44</sup> Op. Cit.

justicia, no son incompatibles, sino que se complementan.

Análisis del artículo cuarto de la constitución política de la república de Guatemala relacionado con el derecho a la igualdad Artículo cuarto de la Constitución Política de la República de Guatemala, Libertad e Igualdad; “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer.”<sup>45</sup>

Todas las personas nacemos con iguales derechos. Todos somos iguales y no hay unos mejores que los otros; no hay nadie que se pueda considerar superior en derechos. Ningún individuo puede arrogarse el derecho a decidir cómo deben vivir los demás ni cómo deben usar su propiedad y su vida; sin importar raza, sexo, estatus social, preferencia sexual, religión, toda persona es igual en derechos. Si todos somos iguales, debemos tratarnos con respeto y la imposición de unos sobre los otros es un irrespeto que no se puede aceptar.

La igualdad de oportunidades es una forma de justicia social, que propugna que un sistema es socialmente justo cuando todas las personas tienen básicamente las mismas posibilidades de acceder al bienestar social y poseen los mismos derechos políticos y civiles. La igualdad de oportunidades se da cuando cada persona tiene el mismo acceso potencial a un cierto bien social o económico que cualquier otra persona. La igualdad de resultados por otra parte significa que cada persona recibe efectivamente la misma cantidad del bien social o económico que cualquier otra persona.

La libertad y la igualdad correctamente entendidas no son conceptos opuestos ni contradictorios, si se considera que la ética es el conjunto universal de normas adecuadas para la supervivencia, el desarrollo y la felicidad de los seres humanos, resulta entonces que la idea de libertad se basa en la idea de igualdad. La ética se descubre progresivamente estudiando la naturaleza humana, es decir lo que todas las personas tienen en común, la esencia que todos los seres humanos comparten, aquello en lo cual somos iguales: todos somos actores racionales, valoramos y escogemos fines que intentamos alcanzar mediante la aplicación de medios escasos.

El concepto ético central es la libertad, que cada persona está legitimada para decidir por sí misma en el ámbito de su propiedad, sin interferencias violentas de los demás: es la única norma ética que puede ser universal y simétrica. Cada uno es propietario de sí mismo, de lo que crea y coloniza y de lo que intercambia voluntariamente con los demás.<sup>46</sup>

---

<sup>45</sup> Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad. En M. P. Alejandro Maldonado, Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad (págs.6-66). Guatemala: Corte de Constitucionalidad

<sup>46</sup> Menchú Tum, Rigoberta., (2015-(43) dirigente indígena guatemalteca, laureada con el Premio Nobel de la Paz. En el simposio “Problema del racismo en el umbral del siglo XXI”.Casaús Arzú, Marta Elena, La metamorfosis del racismo en Guatemala, Guatemala, Cholsamaj, Recuperado 2016.

Es posible que algunas personas se consideren fundamentalmente diferentes a otras, unos son superiores y otros infrahumanos. Afirmar sin más que todos los seres humanos somos iguales es muy peligroso, ya que es una expresión ambigua y sus diferentes interpretaciones tienen consecuencias muy distintas, prácticamente divergentes.

La igualdad esencial de la especie, su estructura mental, su forma abstracta de actuar es cierta, pero a partir de allí surgen las diferencias. Hay accidentes, características particulares, que pueden y de hecho suelen ser diferentes: capacidades, aptitudes intelectuales y físicas, disponibilidad de bienes de consumo y de capital, oportunidades y deseos, gustos, preferencias.

La igualdad en lo accidental o igualitarismo es empíricamente falsa, la vida siempre se caracteriza por la heterogeneidad y la diversidad, pero hay una multiplicidad de ideologías, normalmente irracionales, que la consideran un valor supremo.

Pero cuando todo tiene que ser igual o por lo menos no tan diferente, ¿quién decide cuáles son las características que deben ser compartidas? ¿Quién asigna los recursos y cómo los reparte? Si se quiere conseguir que a todos les guste lo mismo y tengan lo mismo, todos los seres humanos son como clones salidos idénticos de la misma fábrica: sólo hay un ser humano y múltiples copias, pero la interacción con ambientes diversos puede hacer que personas inicialmente iguales tiendan a diferenciarse.

Si se quiere que todos tengan lo mismo, pero respetando las distintas preferencias y si se les permite realizar intercambios, las personas tenderán a hacerlos voluntariamente en la medida en que sea posible transferir bienes materiales o conocimientos para poder alcanzar mejor sus diferentes objetivos y así se apartarán de forma espontánea de la igualdad de recursos.

En cuanto a la ley: reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos, se refiere a que tienen las mismas opciones, esto es el derecho a la igualdad. Se refiere a la asociación de seres vivos que funcionan mediante relaciones organizadas de dependencia mutua, que se llevará a cabo a través de un complejo sistema de relaciones entre individuos y grupos basado en valores simbólicos compartidos y en creencias y normas comunes.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Ibíd

Guatemala es el país con menos equidad de género en América Latina

El Foro Económico Mundial reveló, que ningún país en el mundo ha logrado la igualdad plena entre hombres y mujeres, sin embargo, nuestro país es uno de los que menos representación femenina reporta.

De acuerdo con información de los medios escritos, cuando el tema se limita a América Latina y el Caribe, Trinidad y Tobago es la nación con más igualdad entre hombres y mujeres, mientras que Guatemala representa al país con menos oportunidades para la población femenina.

El Informe Mundial sobre la Desigualdad de Género mide la equidad en diversos ámbitos de la población, entre ellos en la política, la educación, el empleo y el acceso a la salud.

Según el documento, Cuba es el segundo país latinoamericano con más participación femenina, pues las mujeres acceden hasta la educación universitaria y representan el 43% del Parlamento y casi el 60 por ciento de toda la fuerza laboral profesional.

El tercer puesto corresponde a Costa Rica, seguido por Argentina y Nicaragua. Las últimas posiciones de la región las ocupan México y Guatemala, éste en el puesto 109 de 134 países analizados, el último le corresponde a Yemen.

El informe subraya que, aunque Guatemala mejoró dos posiciones en comparación con el año pasado, sigue siendo el que promueve menos la participación de la mujer en Latinoamérica y sólo es superado por los países africanos y su nivel de involucramiento femenino se compara con el de Kuwait, Zambia, Fiji, Bahrein, Burkina Faso, India, Mauritania y Camerún.

El documento elaborado por el Foro Económico Mundial enfatiza que las guatemaltecas trabajadoras ganan menos que sus pares masculinos, aunque trabajan más horas diarias, tienen menos oportunidades de acceso a la salud, educación y a la participación en el Congreso de la República y en cargos Ministeriales.

Finalmente, los datos muestran que el país no posee las estadísticas de la participación femenina como gerentes de empresas, profesionales o trabajadoras técnicas.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Wage Indicator Foundation. (1° de noviembre de 2010). Equidad de género (sic) en América Latina 2016, de Argenpress

## Derechos humanos

En Guatemala los derechos humanos forman parte de los temas más analizados y debatidos en los últimos años. Para estudiarlos dentro de la normativa nacional y para el presente trabajo de investigación es necesario establecer su definición.

Se han definido desde diversos enfoques, de conformidad con el fundamento filosófico de su autor. Se analizan desde diferentes concepciones y se concluye en una definición que sea aplicable particularmente en Guatemala. Peces-Barba, citado por Brindar, los denomina: "derechos subjetivos fundamentales, los cuales consisten en la facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte su desarrollo integral como persona, como comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del Estado, y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del Estado en caso de infracción.

Así mismo, Eusebio Fernández menciona que los derechos humanos son "algo (ideales, exigencias, derechos) que se considera deseable, importante, bueno para el desarrollo de la vida humana". Para ambos autores los derechos humanos se conciben como garantías fundamentales, deseables, importantes para la vida de la persona humana. En la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, se conciben como "aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna". De acuerdo a esta convención deben ser independientes de factores particulares como el estatus, sexo, orientación sexual, etnia o nacionalidad y no dependen exclusivamente del ordenamiento jurídico vigente.

Para esbozar una definición en Guatemala, los derechos humanos todas las garantías que tienen las personas (hombre-mujer) por personas, las cuales les permiten desarrollarse dignamente y desarrollo integral dentro de la sociedad.

Actualmente se discute la existencia de los derechos humanos de cuarta generación, en opinión de Roberto González Álvarez "se consideran como una manifestación ante nuevas amenazas en contra de los derechos de primera generación".<sup>49</sup>

Procuración: Es un concepto sustituto de "defensa" de los Derechos Humanos, que proviene de una situación o estado de mantener amparo o protección contra una agresión o daño de procedencia ajena, ya perpetrado o por perpetrarse. La retoma del concepto "Procuración" da por

---

<sup>49</sup> Morales Alvarado Sergio Fernando. ((2009- 7, 8,9, 11, 12,)). Derecho a la Educación. Educación en Derechos Humanos. Ciudad, Guatemala: Oficina, PDH. Recuperado el 2016

sentada la vigencia absoluta de los Derechos Humanos en la sociedad guatemalteca, y se define como:

"La diligencia y el esfuerzo de desarrollar y fortalecer los Derechos Humanos de manera participativa, articulando esfuerzos entre lo gubernamental y no gubernamental, a través de la observancia, la investigación y fiscalización social con presencia de base, como instrumento idóneo para la construcción democrática y de la convivencia nacional en un Estado de Derecho y de Justicia".

Victimología: concepto que se deriva de la relación víctima-victimario y que implica que se debe atender a la víctima de cualquier tipo de violencia o discriminación de que pudiera ser objeto y no sólo de protegerle sino buscar resarcir el daño, restituyéndole sus derechos y brindándole protección por atención directa, delegación o mandato<sup>50</sup>



Derecho de los pueblos sin importar género o credo religioso <http://pepehernandez3.blogspot.com/>

## Gobierno

En cuanto a la forma de Gobierno, se dice que: "La forma de Gobierno de Guatemala es Republicana, según establecía la Constitución vigente en 1965. El Artículo 1º. De esta Constitución decía. Su sistema de gobierno es republicano y democrático representativo. El Estatuto Fundamental de Gobierno sustituyó a la Constitución y con el mismo se gobernó hasta la última dictadura militar. En este estatuto no definió una forma de gobierno por amparar una forma de gobierno de hecho. La Constitución de 1985 reconoció la forma republicana en el Artículo 140: Estado de Guatemala: su sistema de gobierno es republicano, democrático y

---

<sup>50</sup> Op. Cit

representativo. La declaración constitucional es insuficiente, además deben establecerse en el texto constitucional los principales elementos constitutivos de la República. Estos elementos son:

- Constitución escrita;
- Separación de funciones;
- Representatividad;
- Periodicidad;
- Publicidad.

Asimismo, se dice que el sistema de Gobierno de Guatemala, además de ser republicano posee característica presidencialista, donde el presidente es el jefe del Estado y del Gobierno.

## Estado

Cuando hablamos del Estado debemos hacer alusión que etimológicamente tiene varias acepciones y aun dentro de la terminología jurídica se aplica para significar varios conceptos. La palabra estado proviene del vocablo latino status que significa situación, posición o postura en que se encuentra una persona o cosa. “En el derecho político y en la teoría política tiene una acepción conceptual distinta, ya que se refiere a la designación de un ente que estructura a una comunidad humana. Representa a un ser político, jurídico y social”.

Para establecer el origen del vocablo Estado, debemos remontarnos a la Grecia antigua, en donde la organización política que estudiamos tiene su gran antecedente que se conoció con el nombre de polis, que quiere decir ciudad, palabra que identificaba la realidad política de aquella época. Su extensión solamente comprendía los límites de la ciudad, no obstante, con el tiempo se rebasan esos límites y surge un fenómeno político diferente y más amplio, al que se llamó toikoinom, palabra griega que significa comunidad. “En la antigua Grecia. la palabra Estado equivalía a polis que significa a la ciudad-estado para extenderse después a la comunidad misma”.

La idea de Estado, aunque sin utilizarse expresamente el nombre se manifiesta en las distintas ciudades griegas de la antigüedad, las que a su vez se formó en diversos grupos como las familias y las tribus ligados por vínculos de carácter religioso y consanguíneo. El término Estado empieza a usarse dentro de la doctrina y literatura italiana para conceptualizar a la entidad misma y no a algunos de sus elementos y cualidades. Las antiguas ciudades, principados o repúblicas durante la edad media asumieron el nombre de stati.

Observamos además que en la literatura jurídica española se utilizó el término Estado con el mismo significado que se le dio durante el Siglo XVIII, así tenemos que Juan Francisco de Castro

afirma dentro de su obra *Discursos Críticos sobre las Leyes* que: “La medida de un grande Estado no es la extensión de sus dominios sino el número de sus miembros Es pues la población tan necesaria para constituir el Estado, que si separásemos la población de este no podremos ver en el sino indigencias”.

En Roma antes de su expansión territorial el concepto de Estado se identifica con el de *civitas* equivalente a *polis*, pero a medida que fue extendiendo sus dominios se expresa un nuevo fenómeno que originó la conquista, ya que la organización administrativa, legislativa y judicial debería comprender territorios que rebasaban las poblaciones reducidas.

Fue así como la idea de Estado se introdujo en la de *imperium* y en la *res pública*. Sin embargo, la palabra Estado no solía emplearse, pese a que por modo esporádico se haya utilizado en una expresión de Justiniano dentro de sus instituciones para distinguir al derecho público del derecho privado. Según lo afirma Jellinek y Porrúa Pérez en la edad media se identificó al Estado con el territorio sobre el que vivían los pueblos y comunidades. Dentro de la época medieval se da preponderancia al elemento territorial de una comunidad política por lo que también solía hablarse de reino.

Según Ignacio Burgoa: “El empleo del nombre de Estado deja de ser esporádico en la política y el derecho público de los tiempos modernos y de la época contemporánea”. Luego en Roma, que hereda la política griega, aparece dicho fenómeno político con las mismas características que la *poli*, pero con el nombre de *civitas*, vocablo latino que también significa ciudad. Asimismo, encontramos a la agrupación de ciudadanos con el ánimo de defender la cosa común del pueblo, a la que se llamó *res pública*, que no era más que una comunidad de intereses a la cual se referían los intelectuales romanos cuando escribían que se trataba del conjunto de instituciones políticas.<sup>51</sup>

Le corresponde, pues, al Renacimiento el honor de haber implantado el nombre del moderno Estado, porque es este período histórico que se estima como cuna de nacimiento, cuando Nicolás Maquiavelo (1469-1567), en su obra “*El Príncipe*”, usó la expresión *statu* por primera vez para referirse a un nuevo status político. En relación con esta afirmación, Norberto Bobbio escribe lo siguiente: “Esto no quiere decir que la palabra fue introducida por Maquiavelo. Minuciosas y amplias investigaciones sobre el uso de Estado en el lenguaje de los Siglos XV y XVI; muestran que el paso del significado común del término *status* (de situación) a Estado, ya se había dado mediante el aislamiento del primer término en la expresión clásica, *status reipublicae*. Actualmente, se mantiene una terminología imprecisa para referirse al Estado como fenómeno político que cambia constantemente, las palabras poder, pueblo, nación y potencia, designan lo que propiamente es el Estado.

---

<sup>51</sup> Burgoa Ignacio, Calderón Hugo (2015 (103,116) *Derecho administrativo*, Guatemala. Recuperado 2016

En comparación con los vocablos noción y concepto, entendemos por definición aquella proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de una cosa material. El definir al Estado ha sido una ardua tarea que se impusieron los hombres desde hace mucho tiempo. Como consecuencia.

Platón dijo que: “El Estado era un ente ideal”, y Aristóteles “que era una sociedad perfecta Juan Jacobo Rousseau lo calificó como: “La asociación política libremente fundada por los partícipes del contrato social Emanuel Kant dijo que: “Era una reunión de hombres que viven bajo leyes jurídicas Hans Kelsen lo identifica como: “Una ordenación de elementos heterogéneos León Duguit dice que: “Es la agrupación humana donde los más fuertes imponen su voluntad a los más débiles”. “En un sentido amplio es un conglomerado social, político y jurídico constituido y asentado sobre un territorio determinado, sometido a una actividad que se ejerce a través de sus propios órganos, cuya soberanía es reconocida por otros Estados”.

Según Vladimiro Naranjo, termino estado tiene tres sentidos:

Comprender los problemas que afectan a la estructura y significación del grupo políticamente ordenado (sociedad o convivencia con un orden vinculante).

Restringirlo como un término genérico que designa la unidad social políticamente ordenada, lo cual no es claro ni útil. Sino que hay que referirlo a la comunidad política histórica que aparece en el renacimiento y llega hasta hoy; y El Estado es un punto de civilización o sea un grupo humano asentado en un territorio; es un régimen jurídico con una unidad de derecho, con un cuerpo de funcionarios; es la unidad de poder autónomo centralizado y delimitado sobre la base territorial que define y garantiza empresa de gobierno y criterio de orden”.

Para Manuel Ossorio: “Es una organización social constituida en un territorio propio, con fuerza para mantenerse en él e imponer un poder supremo de ordenación y de imperio, poder ejercido por aquel elemento social que en cada momento asume mayor fuerza política”; y que para capital es un grupo de individuos establecidos sobre un territorio determinado y sujeto a la autoridad de un mismo gobierno”.

También se puede conceptualizar el Estado según lo apunta el autor Miguel Acosta Romero, como: “El Estado es la organización política de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con soberanía, órganos de gobierno y que persigue



Palacio Nacional de Guatemala como representante del Estado <https://wprocuraduriadelosderechoshumanos>

determinados fines”. Al definir significa el Estado señala: “El Estado es una realidad social y política integrada por un conjunto de hombres con asiento en un determinado ámbito territorial con potestad soberana en lo interior e independiente en las relaciones internacionales”.

## Fin del Estado

Pero realmente para que se constituye un Estado y que fines persigue, los cuales desde luego serán distintos en cada sistema económico, tal como se afirma: “El estado persigue fines, y estos fines están de acuerdo con la organización que acepte cada uno de los estados y del sistema económico-político que adopte, puesto que los fines del estado totalitario son distintos a los fines que pueda tener un estado de corte democrático; el primero busca el bienestar de la colectividad y el segundo busca el bienestar de la persona considerada individualmente.”<sup>52</sup>

Nuestra actual Constitución Política sigue la corriente doctrinaria que estima que el fin supremo del Estado es el bien común al establecer; Artículo 1. Protección a la persona. El Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.

Por bien común se entiende la suma de aquellas condiciones de la vida social mediante las cuales los hombres pueden conseguir con mayor plenitud y, facilidad su propia perfección; o sea, el conjunto de aquellas condiciones con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr más plena y fácilmente su perfección.”

---

<sup>52</sup> Roberto Molina Barreto. et. al. (14 enero de 2011). Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Costitucionalidad. Guatemala.

Igualmente es conveniente mencionar el Artículo 44 de la Constitución Política, el cual estipula que el interés social prevalece sobre el interés particular, lo cual está en concordancia con el Artículo 1, antes mencionado. Debe entenderse que el bien común, es sinónimo de interés público, interés social e interés general. Pero para poder alcanzar ese fin el Estado debe realizar varias actividades, tal como lo expresa De Velasco Calvo, cuando indica: “El Estado se constituye o vive en razón de un fin, el cual se persigue mediante tres clases de actividades o funciones: actividad o función legislativa, actividad o función ejecutiva y actividad o función jurisdiccional. Las tres se manifiestan en forma de actividad y de función.”

Forma del Estado de Guatemala: Concerniente a la forma del Estado, se señala que: “La forma del Estado de Guatemala es: Unitaria y centralizada con un mínimo de descentralización. Unitaria, por cuanto el Estado de Guatemala es uno y único. No existen dos o tres Estados dentro del territorio guatemalteco; centralizada, por cuanto sus competencias se centralizan o se concentran todas, exclusivamente en un nivel de decisión: La Presidencia de la República; y con un mínimo de descentralización, en cuanto la autonomía casi ha desaparecido y la delegación se practica por excepción. La forma del Estado de Guatemala se identifica con una estructura tradicional.”<sup>53</sup>

### Organización del Estado

Para el funcionamiento del Estado, es necesario que exista una organización, la cual en el caso de Guatemala se encuentra establecida en la Constitución Política, cuál es la base jurídica y legal de su existencia, que clase de persona posee y quien lo representa, a efecto de poder funcionar como tal; criterio que se confirma con lo que expresa Dromi: “El Estado necesita de una organización que defina la unidad social del orden mediante la coordinación y distribución de los contenidos del poder en distintos órganos.”

### Fundamento constitucional del Estado

La organización en el Estado debe tener fundamento constitucional. El derecho administrativo estudia el fundamento constitucional para establecer en que bases se apoya la administración pública guatemalteca. La organización del Estado de Guatemala se fundamenta en la Constitución Política. Los elementos de esta organización constitucional, son los siguientes: Poder Público, Organismo Ejecutivo, Presidencia de la República, Decretos, descentralización, organización territorial y Congreso de la República.”

---

<sup>53</sup> Op. Cit

Es importante mencionar, que el poder público depende del resultado electoral, en virtud que los electores por desconocimiento pueden llevar al mismo partido político a los tres organismos del Estado, lo cual provoca la centralización o concentración del poder.

### Personalidad jurídica del Estado

En cuanto a la personalidad jurídica del Estado encontramos una variedad de comentarios y teorías que se refieren a lo que debemos entender, en que consiste la personalidad, de esa cuenta, describimos lo que enuncia Zardetto de la Vega: “La administración pública, es la personificación del Estado mismo, y siéndolo ejercitada de forma constante el poder público, que le es atribuido al mismo por la ley.”

La teoría de la doble personalidad y la teoría de la doble voluntad en una sola personalidad. Los que niegan que el estado tenga una personalidad y los que afirman que tiene una personalidad. Nuestra legislación acepta la teoría de una personalidad con voluntad doble.

### Ventajas de la personalidad jurídica del estado

- Resuelve el problema de la continuidad y perpetuidad estatal.
- Explica las relaciones patrimoniales entre la administración y los administrados.
- Configura la relación de poder a través de figuras jurídicas del obrar administrativo.
- Da lugar a la relación jurídico – administrativo.

### Desventajas de la personalidad del estado

- No las tiene por ser considerada como persona jurídica



Congreso de la República de Guatemala como representantes del poder público <http://www.congreso.gob.gt/>

## Política

El objetivo de la política en la construcción del orden; igualmente, le interesa mostrar cómo la política ha adquirido determinada significación dependiendo de la función que se le asigne. Para esto analiza la concepción de la política en cuatro escenarios, a saber:

a) Concepción del orden. Si se concibe la sociedad como un orden natural inmutable, la política se concibe como competencia, pero sin plantearse la transformación del orden (teoría pluralista). Sin embargo, la verdadera dimensión de la política es considerarla como un momento en la producción y reproducción de la sociedad por ella misma.

b) Técnica e interacción. Algunos partidarios de la transformación histórico-social del orden conciben la política como técnica social que actúa sobre lo posible o factible. Lechner propone entender la política como la construcción de subjetivación de los sujetos mediante la reciprocidad con el Otro.

a) Acción instrumental y expresión simbólica. La política es entendida como acción instrumental que persigue determinados fines “terminales”. Lechner apuesta a entender la política como expresión simbólica de una identidad colectiva.

b) Formalización y subjetividad. La formalización de la escena política en las democracias contemporáneas aleja al individuo de la política; sin embargo, la formalización es necesaria para que la subjetividad se exprese

Para Lechner, el objetivo de la política, su tarea, es la construcción del orden social, el cual se logra a partir de elaborar alternativas posibles tendientes a la transformación de las condiciones de vida actuales. Es un orden que no significa necesariamente armonía (orden versus caos), sino una idea cultural de ese nuevo orden deseado (giro utópico, pues no se puede hacer política sin utopía). Para ser posible este orden se debe desarrollar al mismo tiempo el orden de los sujetos.

La construcción de subjetivación es pues un requisito para la construcción del orden y para hacer la política verdadera. La política no puede, por lo tanto, ser pensada al margen del proceso de subjetivación; éste es posible gracias a la pluralidad de los hombres (construcción de subjetividad a partir del “otro”, permitiendo a los hombres ser dueños de propio destino).<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Op. Cit.

<b>Formas de participación política</b>		
	<b>tradicionales</b>	<b>nuevas</b>
Promovidas institucionalmente	Participación electoral	Mecanismos de participación directa (presupuestos participativos, consejos consultivos)
Basadas en organizaciones	Afiliación, donación, militancia dentro de partidos, sindicatos y Organizaciones políticas tradicionales	Afiliación, donación, militancia, dentro de nuevas organizaciones (nuevos movimientos sociales)
Iniciativa individual	Contacto	Protesta, consumo, utilización de nuevas tecnologías (internet, teléfonos móviles, etc.)

El desarrollo de nuevas tecnologías amplía las posibilidades de comunicación y participación ciudadana en la política. Estas tecnologías no sólo son utilizadas por los ciudadanos, sino que también los partidos, líderes y asociaciones las usan como mecanismos para mejorar la interactividad con los ciudadanos y electores.

De hecho, algunos de estos mecanismos son empleados en el proceso electoral para poder facilitar y acercar el procedimiento de votación o consulta popular a los electores. Estos nuevos sistemas de votación electrónica tienen implicaciones sociales y políticas importantes entre países y al interior de los mismos. Requieren la inversión, divulgación y fomento del uso de la tecnología, pero además, supone tener en cuenta aspectos como la garantía de la privacidad, la precisión en la emisión y control en la fase de recuento.

### Poder público

Es el título del Artículo 152 de la Constitución Política de Guatemala, que indica que el poder proviene del pueblo. Su ejercicio está sujeto a las limitaciones señaladas por la Constitución y la ley. Ninguna persona, sector del pueblo, fuerza armada o política, puede arrogarse su ejercicio (Constitución Política de la República de Guatemala, s.f.).

La constitución expone más artículos que dan a conocer sobre el poder público tales como:

Artículo 153. Imperio de la ley. El imperio de la ley se extiende a todas las personas que se encuentren en el territorio de la República.

Artículo 154. Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

La función pública no es delegable, excepto en los casos señalados por la ley, y no podrá ejercerse sin prestar previamente juramento de fidelidad a la Constitución.

Artículo 155. Responsabilidad por infracción a la ley. Cuando un dignatario, funcionario o trabajador del Estado, en el ejercicio de su cargo, infrinja la ley en perjuicio de particulares, el Estado o la institución estatal a quien sirva, será solidariamente responsable por los daños y perjuicios que se causaren.<sup>55</sup>

---

<sup>55</sup> 31 Carles y RIBA, Clara. Las bases sociales y políticas de la abstención en las elecciones generales españolas: recursos individuales, movilización estratégica e instituciones electorales. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 2000, número 90: 95-128

a responsabilidad civil de los funcionarios y empleados públicos, podrá deducirse mientras no se hubiere consumado la prescripción, cuyo término será de veinte años.

La responsabilidad criminal se extingue, en este caso, por el transcurso del doble del tiempo señalado por la ley para la prescripción de la pena.

Ni los guatemaltecos ni los extranjeros, podrán reclamar al Estado, indemnización por daños o perjuicios causados por movimientos armados o disturbios civiles.

Artículo 156. No obligatoriedad de órdenes ilegales.

Ningún funcionario o empleado público, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito.

El Poder Público según el Artículo 152 de la Constitución Política de Guatemala (Constitución Política de la República de Guatemala, enfatiza que a nivel municipal el poder que ejerce el Concejo Municipal dentro de los límites jurisdiccionales del municipio y en congruencia con las atribuciones y competencias que le confiere la Constitución Política de la República y la legislación específica, todo con base en la autonomía que le es reconocida.

Respecto del régimen municipal, la Constitución Política de la República lo legisla en los artículos 253 al 262. Allí se establece que los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas, y que entre otras funciones le corresponde la de elegir sus propias autoridades, obtener y disponer de sus recursos; y atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

El gobierno municipal es ejercido por un concejo, el cual se integra con el alcalde, los síndicos y concejales, esta conformación nos indica que en los municipios los gobiernos son colegiados, se produce un cogobierno entre todos sus integrantes. Dichos representantes son electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años pudiendo ser reelectos.



Imagen que refleja el derecho al voto del ciudadano  
<http://eproyectosm99.blogspot.com/>

## Garantías constitucionales y defensa del orden constitucional

Antes de individualizar las principales funciones de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, dentro de la estructura del régimen de las garantías constitucionales y defensa del orden constitucional guatemalteco, es preciso indicar a grosso modo, que las mismas están determinadas en cláusulas normativamente específicas de la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad. Lo anterior es así, debido a que la alta trascendencia de tales funciones amerita un ámbito privilegiado de protección normativa que, además, asegure su absoluta observancia por todos y cada uno de los órganos del poder público, así como de las personas y los ciudadanos en general.

Por otro lado, su inclusión dentro de tales normas constitucionales asegura un proceso más gravoso de reforma que, de plantearse, implica la intervención de una serie de órganos calificados que dentro de una función fiscalizadora tiendan a asegurar que, de haber modificaciones, las mismas no alteren la esencia de su espíritu y fines democráticos determinados con originalidad por el legislador constituyente originario.<sup>56</sup>

De esa cuenta, en el ordenamiento constitucional guatemalteco, en los Artículos 272 de Constitución Política de la República de Guatemala y 163 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, se establecen como funciones de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, principalmente las siguientes: a) Conocer en única instancia de las impugnaciones interpuestas contra leyes o disposiciones de carácter general, objetadas parcial o totalmente de inconstitucionalidad; b) Conocer en única instancia en calidad de Tribunal Extraordinario de

---

<sup>56</sup> Fénix, (2016, (pág. 3.) Constitución Política de la República de Guatemala (s.f.). Tribunal Supremo Electoral. Recuperado 2016 de [http://www.tse.org.gt/descargas/Constitución\\_Política\\_de\\_la\\_República\\_de\\_Guatemala.pdf](http://www.tse.org.gt/descargas/Constitución_Política_de_la_República_de_Guatemala.pdf)

Amparo en las acciones de amparo interpuestas en contra del Congreso de la República, la Corte Suprema de Justicia, el Presidente y el Vicepresidente de la República; c) Conocer en apelación de todos los amparos interpuestos ante cualquiera de los tribunales de justicia.

Si la apelación fuere en contra de una resolución de amparo de la Corte Suprema de Justicia, la Corte de Constitucionalidad se ampliará con dos vocales en la forma prevista en el Artículo 269; d) Conocer en apelación de todas las impugnaciones en contra de las leyes objetadas de inconstitucionalidad en casos concretos, en cualquiera juicio, en casación o en los casos contemplados por la ley de la materia; e) Emitir opinión sobre la constitucionalidad de los tratados, convenios y proyectos de ley, a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado; f) Conocer y resolver lo relativo a cualquier conflicto de jurisdicción en materia de constitucionalidad; g) Compilar la doctrina y principios constitucionales que se vayan sentando con motivo de las resoluciones de amparo y de inconstitucionalidad de las leyes, manteniendo al día el boletín o gaceta jurisprudencial; h) Emitir opinión sobre la inconstitucionalidad de las leyes vetadas por el Ejecutivo alegando inconstitucionalidad; e, i) Actuar, opinar, dictaminar o conocer de aquellos asuntos de su competencia establecidos en la Constitución de la República.

Recordemos que el objeto de protección en las garantías constitucionales, referidas a la exhibición personal, el amparo y la inconstitucionalidad de las leyes, es precisamente la tutela judicial efectiva de los derechos humanos fundamentales como la libertad, la vida, la seguridad jurídica, el derecho constitucional al debido proceso y la garantía de la sujeción de los órganos del poder público al principio de la supremacía constitucional con la consecuente proscripción e interdicción de toda actuación arbitraria del cualesquiera órganos del estado.

En consecuencia, como podrá comprenderse, la corte constitucional guatemalteca dentro de este contexto incide de manera directa en la protección de los derechos fundamentales de la persona y del ciudadano. En reiterada doctrina de la Corte de Constitucionalidad de Guatemala se han establecido criterios interpretativos de la norma fundamental del estado guatemalteco que desarrollan de manera jurisdiccional el contenido de los derechos humanos establecidos en la constitución del estado. No hay que perder de vista que esos criterios constituyen

fuerza generatriz de derecho constitucional que contribuye a la determinación y organización del esquema orgánico de los derechos humanos fundamentales establecidos en la norma normarum, La Corte de Constitucionalidad de Guatemala está llamada a desempeñar el rol del custodio último de la constitución; en ese proceso de custodia, la protección y conservación efectiva de los derechos humanos fundamentales es pieza angular de su función y el elemento generatriz de su entidad jurídico-procesal.

Como puede entre-leerse el tribunal constitucional guatemalteco, sí dispone de los medios para ser un garante idóneo del estado constitucional de derecho, ya que tiene una constitución que en su parte dogmática jerarquiza en normas supremas los derechos humanos y posee complejos mecanismos como lo son entre otros los procesos constitucionales destinados a efectuar una defensa real y efectiva de esos derechos.

## Reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala

La reforma constitucional, también conocida como enmienda constitucional, o simplemente enmienda, supone la modificación de la Constitución de un Estado. En los países con sistemas de Constitución rígida o semirrígida, las reformas constitucionales requieren de un procedimiento especial, diverso al que se utiliza para la aprobación de las leyes ordinarias. La aspiración de la Constitución de establecer para el futuro un orden político, jurídico y social, se vería frustrado si quedase a merced de posibles alteraciones que cambiasen la organización del poder o vulnerasen los derechos que en ella se fijan.

Es lógico pensar que la Constitución no puede quedar a la disposición de poderes que deben su existencia a la misma, sería contradictorio que la obra del poder constituyente esté sujeta a lo que disponga el poder constituido. Pero de la misma forma resulta improcedente, negar la posibilidad de reforma de la Constitución, esto supondría que una generación podría establecer pautas de una comunidad para siempre. “El antecedente concreto más antiguo del constitucionalismo guatemalteco y centroamericano, se encuentra en el Proyecto de Constitución de 112 Artículos más una Declaración de Derechos, que el diputado por el ayuntamiento de la capital, Antonio Larrazábal, llevó a las Cortes de Cádiz. Elaborado en el seno de la Corporación en 1810, siguió el destino de la mayoría de los documentos americanos y se perdió en el papeleo parlamentario del constituyente español. En Guatemala el Derecho Constitucional empezó a utilizarse en el año de 1824.

A continuación, se presentará un listado de las distintas Constituciones que han regido a nuestro país a través de los años: Dentro de este período ubicamos dos documentos principales:

El primero la Constitución de Bayona, promulgada el seis de julio de mil ochocientos ocho, producto de la invasión francesa a España, la abdicación de Fernando VII y el nombramiento de José Bonaparte (por parte de Napoleón) como rey de las Españas y de las Indias. Contiene varias disposiciones importantes como la libertad individual, la de propiedad, la de imprenta, el proceso criminal público, el recurso de reposición contra las sentencias criminales y el delito de detención arbitraria, entre otras.

a) Constitución de Bayona: Por la abdicación de Carlos IV, en 1808, en favor de Napoleón, nombró éste a su hermano José I Bonaparte como rey de España. Éste último decretó la Constitución de Bayona, la cual tenía por mandato y ámbito espacial que, regiría para España y todas las posesiones españolas. Aquella carta fundamental contenía algunos mandatos de desarrollo orgánico- constitucional y fue emitida con principios de rigidez. Esta Constitución rigió lo que entonces era la Capitanía General de Guatemala, esta constitución fue promulgada con el objeto de darle el carácter de normas supremas a aquellos aspectos que el rey consideraba de absoluta importancia también enumeraba algunos de los derechos individuales, como la inviolabilidad de la vivienda y la detención legal.

b) Constitución política de la Monarquía Española: Esta carta fundamental fue promulgada en Cádiz, el 19 de marzo de 1812. Se decretó por las Cortes Generales y extraordinarias de la nación española. La nueva constitución establecía en su capítulo VIII el proceso de Formación de las leyes y sanción real destaca en el desarrollo orgánico-constitucional la organización del gobierno del interior de las provincias y de los pueblos. Además, incorporó las instituciones reales de la función administrativa.

Posteriormente sobrevinieron movimientos bélicos que culminan con la declaración de independencia de 1821 y Centroamérica se independiza de España y pasa formar parte de México, formando así, la Federación de provincias Centroamérica, lo que motiva la necesidad de promulgar otra Constitución".<sup>57</sup>



<http://historiademexicosusan.blogspot.com/>

---

<sup>57</sup> Vanossi, Jorge, (28.62) Introducción a los sistemas de control de la constitucionalidad, 2016

La Revolución de octubre de 1944 supuso el fin de la etapa liberal, y la adopción de la Constitución de 13 de marzo de 1945.

Al emanciparse Guatemala del Imperio Mexicano (el 2 de agosto de 1823) rigió provisionalmente la vida política del país la Constitución Española de 1812. El 22 de noviembre de 1824 entró en vigor, para toda Centroamérica, la Constitución Federal de ese año: dentro de la Federación, se aprobó la Constitución del Estado de Guatemala de 11 de octubre de 1825.

La disolución de la Federación Centroamericana supuso la necesidad de que sus Estados miembros se dotasen de sistemas constitucionales propios.

En Guatemala, durante la fase que va de 1839 a 1871 (el llamado régimen conservador o de los treinta años) el sistema constitucional se integró por las Leyes Constitutivas aprobadas en 1839 por una Asamblea Constituyente: la Ley Constitutiva del Poder Ejecutivo (Decreto 65) la Ley Constitutiva del Supremo Poder Judicial (Decreto 75) y la Declaración de los Derechos del Estado y sus habitantes (Decreto 76). Una posterior Acta Constitutiva de 1851 confirmaba el poder omnímodo del dictador Carrera.<sup>58</sup>

El paso al régimen liberal se tradujo en la adopción de la Constitución de 1879, texto que se mantuvo en lo esencial en vigor hasta 1944, si bien se vio sometido a numerosas reformas. Tales fueron las de los años 1885, 1897, 1903, 1921 (reforma de amplio calado, pero de escasa duración), 1927, 1935 y 1941 (estas últimas de acusado carácter presidencialista).

La Revolución de octubre de 1944 supuso el fin de la etapa liberal, y la adopción de la Constitución de 13 de marzo de 1945, en vigor bajo las Presidencias de Arévalo y Arbenz, y cuya vigencia terminó con el golpe de 1954.

En esta fecha se aprobó el Estatuto Político de la República de Guatemala, que derogó la Constitución de 1945 (10 de agosto de 1954). Una Asamblea Constituyente elaboró la Constitución de 1 de marzo de 1956 en vigor hasta el golpe de Estado militar de 1963. El 10 de abril de este año se aprobó una Carta Fundamental de Gobierno, según la cual "El poder público será ejercicio por el Ejército de Guatemala, conservando su jerarquía militar".

Este estado de cosas finalizó con la aprobación, por una Asamblea Constituyente, de la Constitución de 15 de septiembre de 1965. Un nuevo golpe de Estado militar, el 23 de marzo de 1982, declaró en suspenso la Constitución de 1965, y una Junta Militar emitió, el 27 de abril del mismo año, un Estatuto Fundamental del Gobierno. Bajo la dirección del general Óscar Mejía Víctores, que había depuesto el 8 de agosto de 1983 al también general Ríos Montt, se inicia el

---

<sup>58</sup> Prado, Gerardo.(2015) Derecho constitucional. Recuperado 2016 publish/histmoderna Sitio web: <http://www.deguate.com>

proceso de transición a la democracia, dictándose en enero de 1984 una nueva ley electoral que regirá las elecciones constituyentes celebradas el 1 de julio de 1984 mediante un sistema electoral de doble voto de tipo alemán.

Celebradas las elecciones en un ambiente de gran entusiasmo, la participación fue masiva, bien que, con un alto porcentaje de votos nulos, en el marco de un sistema partidista muy fraccionado (1174 candidatos distribuidos en 17 partidos se disputan los 88 escaños que integran la Asamblea). El resultado fue una Asamblea constituyente sin mayorías nítidas, "con representación de muchos partidos y corrientes que obligó a una negociación permanente"(J.M.García La Guardia: La Constitución guatemalteca de 1985). Tras varios meses de trabajo, el 31 de mayo de 1985 la Asamblea concluyó el proceso constituyente con la promulgación de la nueva Constitución, hoy vigente.

El fallido golpe de Estado del propio presidente de la República Jorge Serrano (26 de mayo de 1993) y la dificultosa solución de la crisis institucional provocada por aquel (fracasado el ante golpe asume la jefatura del Estado el vicepresidente, quien a su vez es inhabilitado por el Tribunal Constitucional, siendo finalmente elegido, entonces Procurador de los Derechos humanos, Sr. de León Carpio termina por desgastar el sistema constitucional. El nuevo presidente auspició una amplia reforma constitucional que afectará a 43 artículos y que será aprobada en sede parlamentaria el 17 de noviembre de 1993 y en referéndum el 30 de enero de 1994, consulta popular que registró unas tasas de participación en torno al 16% de los inscritos.

Tras los Acuerdos de Paz suscritos entre el Gobierno de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), que preveían en numerosas ocasiones diversas reformas constitucionales (en particular el Acuerdo firmado en Estocolmo el 7 de diciembre de 1996, que específicamente versa "sobre reformas constitucionales y régimen electoral"), la Presidencia de la República promovió en mayo de 1997 ante el Organismo legislativo un proyecto de reforma constitucional a fin de implementar dicho Acuerdo. Sin embargo, la resistencia a dicho proyecto de reformas en ciertos sectores sociales y políticos (en particular, pero no exclusivamente, el FRG liderado por Ríos Montt) que temían la eventual rentabilización electoral de los Acuerdos de Paz por el entonces partido gubernamental (PAN), demoraron más de dos años la culminación de tal proceso de reforma.<sup>59</sup>

Cuando el 16 de mayo de 1999 se sometieron las reformas a referéndum popular la desmovilización de la población (en particular de las comunidades indígenas) se tradujo en una abstención superior al 80% y posibilitó el triunfo de los sectores opuestos a la modificación de la Constitución.

---

<sup>59</sup> 35Op. Cit.

## Los jóvenes en la política y la política en los jóvenes

En los últimos años se ha incrementado notablemente, tanto en Europa como en América Latina, el interés y la preocupación alrededor de la implicación política y social de las personas jóvenes. Académicos y responsables de instituciones públicas coinciden en este interés, que ha entrado dentro de la agenda de “preocupaciones oficiales” de diversas instituciones, tanto nacionales como internacionales. Por un lado, desde la academia, se tiende a investigar si existe un cambio de valores y un cambio generacional y hasta qué punto este eventual cambio estaría provocando una transformación significativa de las formas como la ciudadanía se vincula entre sí y en las maneras como esta se relaciona con las instituciones públicas.

La Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) ha desarrollado un papel central en esta cumbre, no sólo porque la temática juvenil ha contado con una nutrida agenda, sino que, por primera vez en 22 años, la Cumbre se ha inaugurado con un evento de juventud. La Cumbre ha servido, además, para presentar una nueva publicación de la OIJ sobre políticas de juventud<sup>2</sup> y divulgar los primeros resultados de un ambicioso proyecto demoscópico, la primera Encuesta Iberoamericana de Juventudes, que pretende recoger datos de una muestra de 25 mil jóvenes en 21 países. En el cuestionario se incluyen preguntas sobre participación política y social, cosa que nos permitirá contar con una valiosa fuente comparativa de datos.

De esta forma, la OIJ ha adquirido un especial protagonismo institucional en la Cumbre, a la vez que afianza su papel como promotora tanto de investigación en juventud como de impulsora de políticas públicas de juventud en toda la región.

También se han publicado recientemente diversos estudios sobre la juventud, sus valores y prácticas políticas. Cabe mencionar que la Constitución de Ecuador reconoce a los y las jóvenes como actores estratégicos en el desarrollo del país, dándoles un especial protagonismo y estimulando explícitamente su participación institucional. Y es en este contexto en el que también recientemente se ha aprobado la Agenda de Igualdad para la Juventud (2012-2013), en la que se establecen nueve líneas prioritarias de intervención, siendo una de ellas, precisamente, la participación.

La publicación de este documento estratégico de política pública coincide con la de una amplia diagnosis de la situación social de los y las jóvenes ecuatorianos, elaborada conjuntamente entre la Dirección Nacional de Juventud (DNJ) y la OIJ. Nos referimos al estudio titulado “Jóvenes ecuatorianos en cifras: indicadores claves de la década 2001-2010 y

proyecciones al 2050". Finalmente, si nos centramos en la temática relativa a la cultura política y la participación, también contamos con varias referencias de actualidad.

En términos genéricos y comparativos, contamos con las series de datos del Latino barómetro y con el programa de "Barómetro de las Américas" de la Vanderbilt University. En el marco de este proyecto se ha publicado un estudio monográfico sobre el Ecuador titulado Cultura política de la democracia en Ecuador. Específicamente sobre la juventud, el trabajo más destacable es la Primera encuesta nacional sobre jóvenes y participación política en el Ecuador, impulsada por Ágora Democrática (IDEA-NIMD), de la que ya contamos con un primer avance de resultados.<sup>60</sup> Guatemala reflexiona sobre la importancia de la participación de la juventud en la política

Según el Tribunal Supremo Electoral a nivel nacional en 2011 fueron 7,340,841 habitantes empadronados, los jóvenes empadronados conforman una población de 1,462,549, comprendidos entre las edades de 18-25 años, esto se vio reflejado de alguna manera en las urnas electorales; cuando se refiere a jóvenes la Corte Iberoamericana de la Juventud considera aquellos que tienen entre 15 y 24 años de edad, pero dentro de la vida política para ejercer ciudadanía se establece en la Constitución Política de la República que son ciudadanos aquellos que han cumplido 18 años.

Esta realidad que envuelve el entorno guatemalteco no se queda atrás cuando hablamos de la participación de jóvenes a nivel local, ya que en Quetzaltenango estos comprenden un 28.60% de la juventud a nivel nacional según el INE (La Juventud y la Política en Guatemala 2007:27). El trabajo de investigación que se presenta resalta la importancia de la participación de los jóvenes que de hecho ha ido aumentando; son actores importantes dentro de la toma de decisiones; aun cuando sigue dándose el problema que por su calidad de jóvenes dentro de los partidos políticos existen casos de limitación de participación. El aporte que los jóvenes dan a los partidos es importante reconocerlo ya que por medio de estos se puede maximizar la participación y de alguna manera analizar las posibilidades de desarrollar un desempeño positivo dentro de los partidos.

La participación de los jóvenes ha ido aumentando, ellos pueden ser actores importantes dentro de la toma de decisiones; el problema es que por su calidad de jóvenes dentro de los partidos políticos existen casos de exclusión. Por lo tanto, encontramos que es la juventud quien debe de tomar la batuta para buscar sus propias oportunidades en estas instituciones.

---

<sup>60</sup> Lic. Roberto Molina Barreto. (2011). Constitución Política de la República de Guatemala y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad. En M. P. Alejandro Maldonado, Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad (págs.276). Guatemala: Corte de Constitucionalidad.

Los jóvenes necesitan mayor atención como futuros candidatos y simpatizantes para la construcción de una democracia equitativa y sobre todo justa, que busque y trabaje en la resolución de problemas sociales. No se puede hacer solamente con una voluntad política sino debe de hacerse desde las bases estratégicas que cada uno de los partidos a nivel municipal maneja, la voluntad de cada uno para formarse e informarse debe hacerse notar a la hora de organizarse.<sup>61</sup>

El libro Juventud y la Política en Guatemala (Programa valores democráticos y gerencia política 2007:6,10), hace un estudio de la juventud en los aspectos psicosocial, donde el actor joven es activo dentro de los procesos de sociabilización en el cual ensaya lo que desea para el futuro, como elemento de construcción social éste es susceptible al contexto en donde se desarrolle y los grupos sociales con el que se desenvuelva, y como relación de poder ya que son socialmente libres y luchan día con día ante el poder de los adultos. El joven es vulnerable y sobre todo es soñador y puede cambiar el entorno según sus capacidades.

Apuntes para una propuesta revolucionaria por la juventud

Consideramos que esta propuesta es de gran importancia para la formación y comportamiento de estos jóvenes en la comunidad, porque le permitirá a partir de lo que a ellos mismos les gusta y prefieren realizar (activamente o pasivamente) en su tiempo libre, fomentar valores olímpicos y mediante estos mejorar como ser social, ya que nuestra nación es amante del deporte revolucionario y que mejor vía para formar los hombres del futuro.

Los argumentos antes expuestos nos permiten plantear la siguiente Situación:

En observaciones realizadas en la circunscripción 62 del Reparto Ángel Alberto Galañena de la Isla de la Juventud constatamos que las pocas actividades recreativas-deportivas no se tienen en cuenta los gustos y preferencias de los jóvenes de 15 – 19 años de esta comunidad.

De esta manera se declara el siguiente problema científico:

¿Cómo contribuir desde la comunidad a la ocupación del tiempo libre en los jóvenes de 15-19 años de la circunscripción del reparto Ángel Alberto Galañena?<sup>62</sup>

Objeto de estudio

Campo de acción: La ocupación del tiempo libre en los jóvenes de la circunscripción 62 del reparto Ángel Alberto Galañena. Para darle solución al problema científico no trazamos el objetivo siguiente: Aplicar un plan de actividades recreativas-deportivas para la ocupación

---

<sup>61</sup> Jesús Sanz Moral, Geovanny Piña, Sebastián Cevallos, Santiago Becdach, Carlos Pastor. (Marzo 2015). Los jóvenes en la política y la política en los jóvenes. Quito, Ecuador: Ágora política es un producto de Ágora

<sup>62</sup> Democrática (IDEA Internacional-NIMD).S. Mariani, D. Uzua y F. Bombarolo, 20 buenas prácticas en políticas públicas de juventud, OIJ, 2016

del tiempo libre en los jóvenes de 15-19 años de la circunscripción 62 del reparto Ángel Alaberto Galañena de la Isla de la Juventud.

La propuesta de actividades recreativas y deportivas está dirigida a los jóvenes de 15-19 años de la circunscripción 62 del reparto Ángel Alberto Galañena, en Santa Fe, y el enfoque que se asume es la concepción del Materialismo Dialéctico y se contextualizan los principios del Ideario Martiano y los de la Cultura Física que sustenta la propuesta.

#### Unidad de lo afectivo y lo cognitivo

Se tiene en cuenta en las actividades para que propicien un clima psicológico favorable, para tener una mayor calidad de vida lo que permite una actitud positiva para el logro de los objetivos y la motivación por participar en la realización de las actividades propuestas.

#### Principio de carácter ideo-político

Las actividades recreativas - deportivas como un medio ideal para la formación ciudadana de los jóvenes de 15-19 años de la circunscripción 62 del reparto Ángel Alberto Galañena, en Santa Fe, con las actividades elaboradas se favorece la preparación de estos jóvenes y a la vez se forman valores de responsabilidad, laboriosidad, honestidad, entre otros.

#### Principio de dirección

En las actividades de la Cultura Física que se desarrollan con los jóvenes se implican a todos para lograr los resultados esperados.<sup>63</sup>

La propuesta elaborada para los jóvenes de la circunscripción 62 del reparto Ángel Alberto Galañena, en Santa Fe, nos dimos a la tarea de organizar el plan de actividades por el modelo de planificación de la recreación del autor Aldo Pérez Sánchez en el año 2003 en su libro "Recreación: Fundamentos Teóricos Metodológicos con el fin de ir orientando el trabajo para la posterior implementación de las acciones. Este plan está estructurado a partir de la correcta dirección del Proceso Enseñanza-Aprendizaje que posibilite una realización consciente, de manera planificada y organizada. Las mismas poseen un carácter dinámico y flexible, para posibilitar la instrumentación de los posibles ajustes en la medida que se trabaja y se experimentan las acciones.

---

<sup>63</sup> Gobierno, principalmente de las cuales se tiene poco interés o información por parte de los ciudadanos. (2009:119,139), (Programa de Formación y Capacitación Política Regional OEA-URL texto apoyo módulo IV De la Floridalma Meza Palma (2009/2010) con el título "Guatemala: Hacia un Estado para el Desarrollo Humano"2016

Desarrollo de las actividades recreativas -deportivas para los jóvenes de 15-19 años de la circunscripción 62 del reparto Ángel Alberto Galañena.

Para elaborar el plan de actividades recreativas - deportivas para los jóvenes años de esta circunscripción se aplicaron diferentes instrumentos los cuales permitieron determinar las principales necesidades recreativas en las edades 15 - 19 años, además en el proceso de elaboración del plan de actividades se tuvo en cuenta los métodos y técnicas de los programas recreativos comunitarios, los enfoques de éstos, tales como estados de opinión, gustos y preferencias, tradición, actualidad, autoridad y sociopolítico, los cuales contribuyeron a darle cumplimiento a la etapa de elaboración del plan de actividades referente al diagnóstico, permitiéndonos vincular estas actividades dentro del accionar profesional del técnico de recreación que de forma sistemática realiza actividades en esta comunidad.

#### Posibles resultados

Entre los resultados esperados tenemos dos, ya que la investigación está aplicando los instrumentos investigativos y los mismos son:

- Mejorar el modo de actuación de los jóvenes en la comunidad eliminando los juegos ilícitos, consumo de alcohol y de cigarrillos.
- Lograr que sean mayores las ofertas de recreación en la población joven del reparto Ángel Alberto Galañena además de programarlas con más frecuencia
- Integrar a todos los factores de la circunscripción, dándoles tareas puntuales para el desarrollo de la investigación.



Imagen representa: Dirección al trabajo para la implementación de las acciones <http://www.prensalibre.com/>

## Políticas (Nuevas reformas)

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece así el trámite para realizar cualquier reforma a la misma: “Artículo 278.- Asamblea Nacional Constituyente. Para reformar éste o cualquier Artículo de los contenidos en el Capítulo I del Título II de esta Constitución, es indispensable que el Congreso de la República, con el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros que lo integran, convoque a una Asamblea Nacional Constituyente. En el decreto de convocatoria señalará el artículo o los artículos que haya de revisarse y se comunicará al Tribunal Supremo Electoral para que fije la fecha en que se llevarán a cabo las elecciones dentro del plazo máximo de ciento veinte días, procediéndose en lo demás conforme a la Ley Electoral Constitucional.” “Artículo 280.- Reformas por el Congreso y consulta popular. Para cualquier otra reforma constitucional, será necesario que el Congreso de la República la apruebe con el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de diputados.

Las reformas no entrarán en vigencia sino hasta que sean ratificadas mediante la consulta popular a que se refiere el Artículo 173 de esta Constitución. Si el resultado de la consulta popular fuere de ratificación de la reforma, ésta entrará en vigencia sesenta días después que el Tribunal Supremo Electoral anuncie el resultado de la consulta.” “Artículo 281.- Artículos no reformables.”<sup>64</sup>

En ningún caso podrán reformarse los Artículo 140, 141, 165 inciso g), 186 y 187, en forma alguna toda cuestión que se refiera a la forma republicana de gobierno, al principio de no reelección para el ejercicio de la Presidencia de la República, ni restársele efectividad o vigencia a los artículos que estatuyen la alternabilidad en el ejercicio de la Presidencia de la República, así como tampoco dejárseles en suspenso o de cualquier otra manera variar o modificar su contenido.”

El Artículo 173 de la Constitución Política de la República de Guatemala se refiere al “Procedimiento consultivo. Las decisiones políticas de especial trascendencia deberán ser sometidas a procedimiento consultivo de todos los ciudadanos. La consulta será convocada por el Tribunal Supremo Electoral a iniciativa del Presidente de la República o del Congreso de la República, que fijarán con precisión la o las preguntas que se someterán a los ciudadanos. La Ley Constitucional Electoral regulará lo relativo a esta institución.” Por su parte, el Artículo 196 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos señala: “De la convocatoria.

---

<sup>64</sup> DeGuate.com. (Guatemala, 03 ago, 2005). Política y gobierno de Guatemala. Julio de 2016, de [publish/histmoderna Sitio web: http://www.deguate.com](http://www.deguate.com)

Corresponde al Tribunal Supremo Electoral, convocar a elecciones.

El Decreto de convocatoria a elecciones generales, así como a elecciones de alcaldes y miembros propietarios y suplentes de corporaciones municipales, cuyo período sea de dos años seis meses, se deberá dictar con una anticipación no menor de ciento veinte días a la fecha de su realización. El de elección de diputados a la asamblea nacional constituyente, se dictará con una anticipación no menor de noventa días y la convocatoria a la consulta popular, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco días a la fecha de su celebración.” El Artículo 197 señala: “De los requisitos de la convocatoria. Todo decreto de convocatoria deberá contener como mínimo los siguientes requisitos: a) Objeto de la elección; b) Fecha de elección y, en caso de elección presidencial, fecha de la segunda elección; c) Distrito electoral o circunscripciones electorales en que debe realizarse; d) Cargos a elegir.”

Si el resultado de la consulta popular fuere de ratificación de reforma, ésta entrará en vigencia sesenta días después que el Tribunal Supremo Electoral anuncie el resultado de la consulta. De manera que, es la misma Constitución Política de la República de Guatemala.<sup>65</sup>

Establece sus propios mecanismos de defensa ante cualquier acto que ponga en peligro el orden constitucional del país; lo cual le proporciona estabilidad a todo el ordenamiento jurídico. Como consecuencia del rompimiento del orden constitucional, provocado por el golpe de Estado del ingeniero Jorge Serrano Elías, el 16 de noviembre de 1993, el Organismo Ejecutivo y el Congreso de la República de Guatemala llegaron a un acuerdo político en el que decidieron, con el objeto de resolver la crisis, realizar las reformas a la Constitución Política de la República de Guatemala, relativas al Organismo Judicial; las cuales fueron aprobadas por el Congreso de la República de Guatemala, con la mayoría calificada requerida para estos casos, el 17 de noviembre de ese año; las cuales incluían modificaciones relativas al Organismo Judicial, pero además a la Junta Monetaria, al Congreso de la República de Guatemala, al Organismo Ejecutivo, al Régimen de Control y Fiscalización, al Régimen Financiero, al Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación, al Régimen Municipal, a las disposiciones transitorias y finales, en lo relativo a los procedimientos y términos para adelantar las elecciones y nombramientos de: el Congreso de la República, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, el Contralor General de Cuentas, el Procurador General de la Nación y el Fiscal General.

---

<sup>65</sup> Op. Cit.

## Ventajas de las reformas

Según resultados de encuestas realizadas para este trabajo de investigación, a profesionales del derecho y el análisis respectivo de las mismas pueden mencionarse las siguientes:

- Menor tiempo del poder en un solo grupo.
- Que el cargo del presidente del Organismo Judicial sea rotativo cada año.
- La independencia de las cámaras y que posean sus propios presidentes.
- La no reelección.
- La Comisión de Postulación para la elección de candidatos.
- Que la Comisión de Postulación sea presidida por el representante de los rectores de las universidades del país.<sup>66</sup>



<http://www.lanuevarepublica.org>

## Nuevos escenarios donde se despliega la política juvenil arte, naturaleza y tecnología

Una muestra de ello, es que los jóvenes en la actualidad expresan y ejercen sus derechos de ciudadanos bajo relaciones subjetivas con el Estado, que están encaminadas a redefinir las prácticas y los mecanismos tradicionales de ejercer la política, mediante manifestaciones simbólicas que amplían el sentido de la política y de lo público.

La situación por la que están atravesando los jóvenes latinoamericanos, se puede evidenciar en la realidad de las y los jóvenes universitarios colombianos. Esta realidad no excluye a la Pontificia Universidad Javeriana Bogotá, la cual, desde su escenario académico, consciente

---

<sup>66</sup> Op. Cit.

de dicha problemática, ha realizado estudios dentro de la misma Universidad, que le permita determinar las causas o los factores que impiden la participación política en la juventud javeriana. Y una de las conclusiones a las que ha podido llegar, radica en manifestar que el desencanto que tienen los jóvenes por temas relacionados con la política, tanto nacional como internacional, es porque la política se encuentra involucrada en temas que se asocian con la corrupción y el clientelismo, mostrando al final, que los jóvenes universitarios en Colombia sólo tienen intereses por temas ecológicos (Ramírez, 2004).

Sin embargo, en los estudios revisados siguen haciendo falta miradas empírico analíticas que enfatizan y profundicen en las creencias, motivaciones y emociones que impulsan a los jóvenes a participar de una u otra forma. En esta investigación se partirá del supuesto de que si bien, la conducta humana responde a contextos particulares, también es posible acuñar ciertos rasgos conductuales se mantienen a lo largo del tiempo y están siempre presentes.

Siguiendo el orden de ideas, se hace necesario realizar las siguientes preguntas: Por un lado, ¿Qué conocimientos, creencias y prácticas están relacionados o asociados a la participación política de las y los jóvenes? y, por otro lado, ¿Cuáles son los costos de transacción que genera los mecanismos de participación política en los jóvenes de la Universidad Javeriana Bogotá y como estos influyen en su cultura política? Para responder a las anteriores preguntas se partirá de las siguientes hipótesis: en primer lugar, los conocimientos, creencias y prácticas asociadas a la participación política de los jóvenes se sitúan en un marco cognitivo que privilegia espacios de construcción de ciudadanía alternas a la participación política tradicional. En segundo lugar, parece persistir una cultura política en los jóvenes donde los costos de transacción de la participación política tradicional son altos, por lo cual, la emergencia de formas no convencionales de participación se sitúa en escenarios donde la confianza aparece como mecanismo de reducción de los costos de participación política, y los valores democráticos normativos difieren de la materialización de las conductas juveniles en el ámbito político tradicional.

A la luz de lo planteado, consideramos que nuestra investigación sería de gran importancia para el escenario académico, particularmente porque se hace necesaria la construcción de miradas conceptuales y rutas metodológicas que permitan reconocer las potencialidades y discontinuidades, que tienen los jóvenes en referencia a los temas de cultura política y participación política, sobre todo en la manera en que pueda ampliarse el discurso con respecto a la participación política no convencional, ciudadanías juveniles, y una focalización más adecuada de esta población en lo todo lo referente a políticas públicas.

De esta manera, la Pontificia Universidad Javeriana incursionaría en miradas conceptuales

desde adentro, es decir, desde los jóvenes que integran las realidades y visiones del mundo joven javeriano. Así mismo, esta investigación es pertinente, puesto que permite sentar las bases para proyectos o programas de fortalecimiento institucional de la cultura política y la cultura ciudadana, con el Instituto Pensar, el Observatorio de Juventud de la FCPRI y otras instancias de Universidad Javeriana Bogotá, con el fin de identificar las particularidades de sus contextos, los aprendizajes y limitaciones que ha generado la relación con los adultos y las instituciones democráticas, para así potencializar o modificar ciertas prácticas ciudadanas en miras del bien colectivo.<sup>67</sup>

### Educación para la ciudadanía

La satisfacción de las necesidades de la sociedad propias del siglo XXI y las exigencias de la globalización como la competitividad, el mercado, la internacionalización, la innovación tecnológica, la búsqueda de patentes para competir y posicionarse en los mercados mundiales entre otras, requiere formar profesionales que propongan alternativas frente a los requerimientos de la misma. Para tal efecto los retos de la educación superior se deben concentrar en realizar investigaciones que atiendan dichas problemáticas que viven los contextos propios de países en desarrollo.

Ante esta mirada, vale la pena preguntarse ¿Cuál es la responsabilidad social de la investigación educativa y pedagógica, frente a los devenires de la política, la economía, la cultura, la sociedad, la ciencia, la tecnología, la educación, el medio ambiente, la empresa y la industria en América Latina y el Caribe, como meta educativa al 2021? ¿Cuál es la relación entre educación, cultura política y ética para formar tejido social como reto al 2021 para la educación superior?

Los anteriores interrogantes, constituyen la idea central a desarrollar en esta ponencia, y permite revisar la tarea de las investigaciones de las instituciones universitarias para hacer lo propio, donde se conjugue la intencionalidad de colocar debates intelectuales, éticos, morales, culturales y políticos para abordar las exigencias propias del mundo actual, y se reflexione sobre las acciones humanas que se preocupan por la paz, la justicia y el desarrollo autosustentable.

Hoy, nuestros jóvenes son más inmediatistas, amigos de lo espontáneo, y asimilan conscientemente múltiples conocimientos que llegan de diversas fuentes. Otro gran reto para la educación superior en el próximo decenio, identificar las características de cada una de las vías de donde proviene gran cantidad de información que les llega a estas generaciones, para poder promover currículos más contextualizados según las necesidades de ellos, y hacerlos

---

<sup>67</sup> Gibbons M. La pertinencia de la educación superior en el siglo XXI. Documento presentado como una contribución a conferencia Mundial sobre educación superior de la Unesco, en 1998. Citado por Díaz.

partícipes de los procesos a implementar.

El manejo de los tiempos y lugares del aprendizaje. Transcender el espacio escolar del aula hacia otras formas de conocimiento que consolidan vínculos de identidad y arraigo al territorio, buscando no solo el aula como espacio institucional, sino todos aquellos lugares en los cuales sientan el reconocimiento de su aprendizaje. Incidir dentro de las dinámicas, formas de organización comunitarias y productivas de la comunidad a partir del trabajo pedagógico. La búsqueda de estrategias posibles para el desarrollo de experiencias de aprendizaje autónomo dentro del consenso de propósitos.<sup>68</sup>

### Metodologías estratégicas para las campañas políticas

En la mayoría de los países de Latinoamérica votan libremente, y saben que a través de su voto tienen el poder para apoyar, castigar o dar un voto “útil” a los candidatos que, aunque no les agradan ni convencen del todo, bien pueden derrotar a los funcionarios que en su opinión no han sabido gobernar. En el mismo sentido, se están gestando importantes cambios en las organizaciones políticas. Mismas que, poco a poco, han comenzado a profesionalizar sus campañas de comunicación política. La experiencia reciente les ha demostrado que mediante la investigación -a través de sondeos, encuestas, grupos de enfoque, entrevistas a profundidad, estudios de percepción, etc.-, pueden conocer las distintas preferencias y necesidades del electorado.<sup>69</sup>

Con lo cual, se encuentran en condición de orientar sus mensajes y propuestas con el fin de dar respuesta a sus expectativas, exigencias y tendencias. También el radio de difusión, los formatos y canales para la transmisión de información han cambiado. En la actualidad, los candidatos y las campañas disponen de nuevas tecnologías y numerosas herramientas comunicacionales. Razón por la cual, las campañas políticas deben de ser mucho más estratégicas, creativas, sencillas y directas. En nuestras modernas sociedades, los ciudadanos votan por aquellos candidatos que más les agradan y, sobre todo, por aquellos con los que se identifican en mayor medida.

Por cual, la forma en que los electores perciben a los candidatos influye directamente en la manera en que se estructuran e implementan las campañas de comunicación política. Además, conforme los ciudadanos se vuelven más informados y selectivos, los estrategas se han visto en la necesidad de valerse de distintas técnicas generadas por la publicidad, con el fin de que las campañas puedan impactar efectivamente a distintos tipos de público, mediante de la introducción calculada de un cierto grado de ambigüedad en los mensajes y piezas. En la

---

<sup>68</sup> Gibbons M. La pertinencia de la educación superior en el siglo XXI. Documento presentado como una contribución a la Conferencia Mundial sobre educación superior de la Unesco, en 1998. Citado por Díaz.

<sup>69</sup> Profesora: Nicole Suid, Viviana Gutiérrez. (10 de abril de 2015). Nuevos escenarios donde se despliega la política juvenil-Ágora política. Pontificia Universidad Católica de Chile: trinidad del rio baeza Recuperado 2016

mayoría de los países que integran la región, se verifica un importante crecimiento, en algunos casos indiscriminado, del número de opciones políticas por las que puede votar el electorado.

A los partidos o institutos políticos “tradicionales”, se han ido sumando organizaciones no gubernamentales, movimientos y agrupaciones políticas de distinta índole. Incremento que también se ha visto reflejado en la oferta de una mayor gama de servicios y consultorías asociadas a la comunicación política. De tal manera que en nuestros días existe un gran número de profesionales, consultores y asesores, especializados en áreas como Imagen Pública, Estudios de Opinión, Estrategia, Diseño y un largo etcétera. Hecho que, ciertamente, paulatinamente ha contribuido a que los procesos electorales se vuelvan mucho más planificados, técnicos y sistemáticos. Por último, en la gran mayoría de países latinoamericanos las regulaciones electorales se han vuelto más estrictas cada vez. Limitando los canales de difusión, los montos, los tiempos y el tono de las campañas políticas. Situación que obliga a los candidatos, sus equipos y consultores a: ser mucho más precisos y estratégicos con sus mensajes; a contar con campañas mucho más imaginativas; y, sobre todo, a optimizar mucho mejor los recursos.

Es en este marco en el que ha visto la luz el proceso de creación, desarrollo, depuración y progresiva adopción de las distintas metodologías y estrategias de investigación y comunicación política que abordaré en los siguientes capítulos. Capítulo I. El Marketing Político. Francisco Javier Barranco define esta área de la comunicación política como el conjunto de técnicas que permiten captar las necesidades que un mercado electoral tiene, con miras al establecimiento de un programa ideológico proclive a solucionarlas.

A lo anterior se suma la incorporación de un candidato, capaz de “personalizar” e impulsar dicho programa, valiéndose de la publicidad política. Desde su visión, el objetivo final del Marketing Político es la consecución del voto individual del mayor número de electores; con lo cual, el partido que representa estará en condiciones de alcanzar el poder (Barranco, 1982: 187).

En la actualidad, el Marketing Político con dos vertientes principales. Una que se enfoca en vender la Imagen del candidato, y otra que se afana en convencer al elector de las propuestas de un determinado programa político. En mi opinión, la primera de las vertientes mencionadas ha lastimado profundamente la democracia latinoamericana, al conducir al poder a personajes que muchas veces no cuentan con la preparación, la experiencia, los conocimientos y el carácter necesario para ocupar un cargo de elección popular. Venden “máscaras” y “cascarones huecos” que suelen destrozarse al primer encontronazo que tienen con la realidad.

Por el contrario, la segunda vertiente se esfuerza por encontrar los canales, los medios y los

mensajes más adecuados para que cada elector pueda conocer las características y bondades de un particular programa político. Mismo que, a final de cuentas, contiene las líneas maestras de la estrategia de gobierno que determinará el destino de una localidad, provincia, país o región durante los próximos años. Otra de sus virtudes consiste en que favorece la modificación de una “lógica electoral”, propia de los países latinoamericanos, en donde el electorado termina por elegir siempre al “menos malo”, a los rostros más bonitos de la pantalla, a las figuras mesiánicas que sustentan sus campañas en el show de tarima y el espectáculo, o a los “viejos lobos de mar” que saben aprovechar las crisis y las coyunturas políticas a su favor. Frente a lo anterior, puedo asegurar que un Marketing Político responsable capaz de impulsar procesos democráticos más sólidos es aquel que promueve la ética, el diálogo, la participación ciudadana y un programa político serio, con visión a futuro, a través de los mejores y más preparados candidatos.

Por el contrario, cada vez se vuelve más fundamental comenzara pensar en procesos electorales en donde se prioricen los debates sobre las distintas propuestas y contenidos de la campaña, y dejar en el pasado aquellos intentos por desvirtuar al adversario a través del insulto, la injuria y la amañada exposición de los aspectos más “oscuros” de su vida privada. La perspectiva del Marketing Político: No hay productos, hay Candidatos.

Es por eso en que las distintas organizaciones políticas se deben de preocupar por comenzar a formar y a preparar a sus distintos cuadros, con la finalidad de que cuenten con los mejores candidatos. No hay ciudadanos en general, hay Públicos Objetivo (target group). Hoy, el mensaje y las campañas deben de ser mucho más segmentadas y deben estar basadas en los intereses, necesidades y problemáticas de cada uno de los segmentos, grupos o públicos. No hay Comunicación Social, hay Publicidad Política.

Por regla general, aquellas campañas que buscan “educar” al elector terminan perdiendo. Esto se debe, principalmente, a que el breve periodo de una campaña no es suficiente para conseguir modificar sustancialmente las creencias, hábitos, opiniones y prácticas de los ciudadanos.



Imagen que ejemplifica la utilización de las TIC'S en las campañas políticas <http://www.lanuevarepublica.org>

Por lo tanto, debemos recordar en todo momento que nuestro principal objetivo durante una campaña política es el de persuadir y convencer a un elector. Puesto que la propuesta, lanzamiento y consolidación de una nueva cultura política debe ser una política de Estado. Por ejemplo, en la última campaña presidencial en Colombia el candidato Mockus enfocó su campaña en la educación un tema fundamental para cambiar a una sociedad, pero al ciudadano colombiano lo que más le interesaba en ese momento era la seguridad la cual se convirtió en la principal propuesta de campaña del ahora Presidente Santos.<sup>70</sup>

### El enfoque estratégico de nuestra comunicación

Se tiende a pensar que la comunicación se gestiona con bastante énfasis en el sector de gobierno y en otras instituciones como el sector financiero, en organizaciones no gubernamentales (ONG's) en el sector educativo, etc. También se suele plantear que, en la empresa privada en general, la gestión de la comunicación está reducida al área de recursos humanos y a la función de mercadeo y por eso se hace necesario profundizar en este tema.

En las organizaciones se encuentran presentes algunas características que hacen que la gestión de la comunicación se vuelva imprescindible: por un lado, está la interacción, que está caracterizada por la presencia física de sus miembros o al menos se perciben mutuamente para llevar a cabo la comunicación entre sí; por otro lado, encontramos la organización, que está caracterizada por la capacidad de posibilitar el ingreso y la permanencia como miembro de la misma. Las organizaciones sociales son complejas cuando los miembros no pueden relacionarse directamente entre sí y esto se agrava cuando las organizaciones se vuelven más grandes en el número de miembros.

Por lo tanto, la gestión de la comunicación se vuelve determinante para las empresas salvadoreñas y el aporte de este estudio se centra en hacer algunas aproximaciones que indiquen el estado actual de las interacciones entre los miembros de la misma a través de diagnosticar el tipo de gestión de la comunicación y cómo esto ayuda al desempeño global de las empresas estudiadas.

Identificar si existen mecanismos y procesos de comunicación estratégica y cómo se gestiona esta comunicación en los niveles organizacional, institucional y mercadológico. Este diagnóstico proporcionará las bases para proponer algunas líneas de acción en la comunicación para las empresas distribuidoras de productos de consumo Revelar las razones por la que las organizaciones le dan o no le dan importancia al tema de la comunicación.

---

<sup>70</sup> Op. Cit.

Descubrir cuáles son los elementos que justifican la gestión de la comunicación en las empresas. Identificar qué áreas de la comunicación- institucional, organizacional, mercadológica- son las que más peso tienen en las organizaciones estudiadas. Analizar la relación que existe entre comunicación y estructura de la empresa. Identificar la relación existente entre la comunicación de la empresa y sus estrategias planteadas.<sup>71</sup>



Imagen que muestra mesa de diálogo para la efectiva comunicación <http://www.congreso.gob.gt/>

Estas empresas han experimentado cambios evidentes que se pueden resumir así: Surgen nuevas oportunidades de negocios que rápidamente son agenciadas por la gran empresa salvadoreña. Ingresan al mercado laboral, desde esa fecha, trabajadores con un perfil distinto al que tradicionalmente se tenía en las empresas: gente, en una buena mayoría, con estudios universitarios, jóvenes para quienes la guerra interna solamente es un referente histórico y, además, muy influenciados por gustos y modas “globalizadas”, “consumidores que van de atracción en atracción” que representan una nueva cultura de trabajadores y consumidores.<sup>72</sup>

El candidato es el mensaje. Imagen pública y comunicación política

Con la aparición de los medios de comunicación, este tipo de representación se convierte en una cuestión fundamental para políticos y ciudadanos insertos en el juego de la comunicación política. En las últimas décadas, la personalización de las campañas vuelve a plantear con fuerza la importancia de la imagen para el político, sobre todo cuando existe un medio capaz de llevar esa imagen hasta millones de espectadores, y que está exigiendo a los

<sup>71</sup> Alfredo Dávalos. (20 de feb. de 2013). Metodologías y estrategias para campañas políticas. 2016, de IcadeP, Educación Sitio web: <http://es.slideshare.net/ICADEP/alfredo-dvalos-icadep>

<sup>72</sup> Op. Cit.

políticos una serie de dotes telegénicas para impactar en la opinión pública.

La personalización se ha convertido en una fórmula exitosa. Un tipo de mensaje eminentemente persuasivo, que simboliza en los atributos personales de un político su mensaje electoral, además de reforzar las nociones de poder, autoridad y liderazgo. Afirmamos que la personalización es una estrategia electoral porque exige la intencionalidad por parte de quien dirige un proceso de elección de utilizar este tipo de estrategia. Por otro lado, la personalización implica una destreza, a través de la cual se busca conseguir un fin determinado: dar a conocer un proyecto político a través de las cualidades de un candidato.

Como toda estrategia electoral, la personalización busca persuadir, convencer a un público objetivo de las bondades de un proyecto político. Para ello utiliza todos los recursos y técnicas mediáticas y de marketing que se han incorporado en la Comunicación Política actual. A continuación, plantearemos cómo la imagen personal se convierte en símbolo y mensaje dentro del complejo universo de la comunicación electoral.

La persona como mensaje. La imagen del candidato

Decir que la persona es el centro de una estrategia de campaña es afirmar que el que comunica se sitúa en el centro de lo que se quiere decir y es el motivo de la persuasión. En las campañas electorales personalizadas, el político se convierte en el contexto principal del mensaje. La personalización entonces, tiene como hilo argumentativo la figura y las cualidades del político-candidato, lo que se conoce con el nombre de imagen.

La imagen en términos generales constituye uno de los elementos más importantes en la comunicación del pensamiento. A través de ella, los que nos rodean establecen el contacto con esa realidad misteriosa que es la propia intimidad. Nuestra apariencia es la puerta de entrada, el sello personal de nuestra identidad, lo que nos identifica y distingue de otros. Pero no podemos reducir la imagen a la apariencia. Por el contrario, el aspecto físico cobra importancia en

cuanto conduce o facilita llegar a lo que realmente somos. El problema de la imagen radica en que no sólo hay que ser, sino también parecer. Es decir que la imagen es lo que objetivamente corresponde a la realidad, pero también lo que se transmite o lo que se aparenta (Abreu, 2007). Es por ello que la imagen se cuida, se crea.

No se trata de una creación a modo de interpretar un personaje teatral o cinematográfico, sino la de representar el papel que asumimos en nuestro entorno social. La creación de la imagen es el medio por el cual hacemos que nuestra apariencia signifique lo que está simbolizando: una realidad. Cuando hablamos de la imagen personal de un político, debemos tener en cuenta que estamos ante un personaje que despierta un interés social y, por ello, cuenta con una imagen pública. El concepto de imagen pública es clave para entender la comunicación entre las instituciones, países, personajes, etc., que intentan hacerse con una imagen ante los ciudadanos. En este contexto, tener una imagen es de gran importancia, ya que de esto depende la aceptación por parte de los otros y de la comunicación dentro y fuera del sistema. La imagen pública equivale, por tanto, a la opinión y consideración general de los otros.

La imagen es la representación de la unidad personal, que se manifiesta a través del sello personal físico: cualquier gesto o manifestación externa, los símbolos usados, todo tipo de acciones ejecutadas en el ámbito público y privado. La imagen, además, manifiesta los distintos roles y funciones que cada ser humano asume en una sociedad. Dentro de esos roles y funciones está la del político, en la que queda representada, a modo de semejanza, la idea de poder.<sup>73</sup>



Reflejo de receptor y emisor para una efectiva comunicación <http://www.lanuevarepublica.org>

### Como diseñar campañas políticas exitosas

Al igual que en el arte de la guerra, una campaña política exitosa debe de estar basada en un proceso estratégico dentro del cual se defina una estrategia que marque claramente el terreno en el cual vamos a competir y las distintas tácticas que debemos implementar para nuestro candidato, los adversarios que enfrentamos, los otros actores que entrarán a escena, los distintos públicos a los cuales destinaremos nuestro mensaje y los medios más adecuados para ser efectivos dentro del proceso electoral.

<sup>73</sup> Álvaro Roland8201) o Rivas Raimundo, Carlos Humberto Hidalgo Menjívar, Mauricio Antonio Ramírez Ortega,(2015. Diagnóstico de la comunicación estratégica en las empresas 2016.

La palabra “estrategia” se deriva de un vocablo griego que originalmente estaba relacionado con la guerra. Para el consultor político mexicano Rafael Reyes Arce, “Las estrategias deben de ser fuerzas impulsoras básicas que superen nuestras debilidades, satisfagan las expectativas de los ciudadanos a la vez que nos coloquen en una superioridad en relación a la oposición” (Reyes y Munch, 1994).

Existen estrategias para prácticamente todas nuestras actividades, desde el vestirse hasta la política y sobre todo para la forma de emitir mensajes políticos. Los medios de comunicación, en sus distintos productos, son consecuencia de una cadena de estrategias con objetivos diferentes, pero bien definidos, es ahí en donde podemos determinar los factores de éxito del mensaje emitido y la idoneidad de dichos vehículos. De tal forma podemos observar que el proceso básico de la definición o encadenamiento de las distintas tácticas y acciones planteadas dentro de la estrategia, son actividades que se implementan en conjunto entre los consultores políticos y sus clientes (candidatos u organizaciones políticas), pero sobre todo con sus equipos los cuales son fundamentales y cruciales para ejecutar e implementar dicha estrategia durante la campaña política, los cuales se convierten en una pieza clave para obtener al final la victoria. Fundamentalmente lo que obtenemos de esta cadena, es el tipo de comunicación que debemos realizar en función de los targets a los cuales queremos impactar y del lugar en donde se desarrollará nuestra campaña, sin perder de vista los objetivos que le dieron origen dentro de la estrategia. Es preciso saber que cada elección y cada campaña son diferentes, los candidatos, aunque pertenezcan al mismo partido o movimiento, necesitan su propia estrategia para cada proceso electoral en el que participen, aun cuando hayan conseguido el triunfo durante la campaña anterior.<sup>74</sup>

Los puntos clave en la comunicación durante la campaña

Este proceso estratégico debe de ir acompañado a través de la definición e identificación de 6 puntos claves, los cuales se convierten en los pilares fundamentales para lograr una comunicación efectiva durante el proceso electoral, es por eso que en toda campaña se vuelve necesario:

- Investigar a fondo cada uno de los principales problemas a nivel nacional, Provincial, local o barrial.
- Comunicar a profundidad las propuestas de mi candidato.
- Presentar soluciones a los problemas más sentidos de la gente de una Manera completa y coherente.

---

<sup>74</sup> Sandra Orejuela, Personalización política 2015 Seminario-2009. (23,34,56) la imagen del político como estrategia electoral. Recuperado 2016.

- Explicar racionalmente las diferencias con los otros candidatos.
- Contar con un buen equipo de campaña.
- Elegir los medios más adecuados.

### La investigación

Toda campaña política debe estar sustentada en un amplio proceso de investigación, que brinde al consultor todos aquellos elementos que le permitan elaborar la estrategia de campaña, al respecto Jaime Durán señala que “La estrategia no se hace en el aire, si no que parte de información obtenida científicamente” (Durán, 2001: 36), desde ese punto de vista, la estrategia debe de partir de un riguroso plan de investigación cualitativa y cuantitativa.

### La investigación cuantitativa

Las encuestas de opinión son un instrumento de análisis que se desprende de la investigación cuantitativa, y son una técnica que tiene la finalidad de conocer las opiniones y necesidades de la gente. Sus respuestas se pueden medir, contar, comparar y calcular a través de una serie de datos que han sido recabados en una muestra representativa de un cierto grupo de la población, y en donde la opinión de los encuestados es medida, no como una opinión personal sino como una opinión de grupo (Dávalos, 2005: 2).

### La investigación cualitativa

Las entrevistas en profundidad desde la visión de Luis Alfonso Pérez, “Se aplican dentro de las primeras fases de toda investigación” (Pérez, 2004: 227). Esta herramienta de investigación nos permite tener por escrito o grabadas las distintas opiniones de personas clave de los diversos sectores de la sociedad, opiniones de personas calificadas o expertos en algún tema, y la opinión de ciertos líderes de opinión que bien podrían tener peso durante la campaña.



<http://opositoajusticia.foroactivo.com/>

## Debate político, estrategias y debates

Los debates están divididos en cinco bloques temáticos de igual duración que tratan diferentes temas. Los límites temporales están fijados, evidentemente, a fin de establecer el equilibrio en la duración de intervenciones de los candidatos. Los temas pactados y tratados a lo largo del debate, considerados los más relevantes en ese momento para los ciudadanos, son: política económica y empleo, política social, política exterior y seguridad, política institucional y, finalmente, los retos del futuro.

Los bloques están precedidos por una intervención introductoria de tres minutos de cada candidato, en la que estos exponen sus planteamientos de partida y destacan las líneas de su participación en el debate. Dicha introducción concede tres minutos a cada candidato para exponer sus mensajes generales. Al final, los debates terminan con una intervención de cierre de cada candidato, también de tres minutos, destinada a concluir y resumir su programa político, plantear las propuestas para el futuro e intentar conseguir el voto.<sup>75</sup>

Con respecto al papel del moderador, por un lado, la falta de intervención de este mantiene el foco en el candidato, pero, por otro lado, el moderador tiene un papel importante en algunos minutos de mayor conflicto, ya que Campo Vidal interviene para poner orden en los turnos de habla.

El segundo debate tiene la misma estructura, los mismos temas distribuidos en el mismo orden. La moderadora Olga Viza presenta el contexto del debate una semana antes de las elecciones, subrayando de nuevo el hecho de que los candidatos están familiarizados con las reglas, las que siguen siendo las mismas que en el primer debate: El señor Zapatero y el señor Rajoy conocen el procedimiento.

La duración de las intervenciones está fijada claramente a fin de establecer el equilibrio cronológico. La primera intervención dura dos minutos, mientras que los bloques varían en su duración.<sup>76</sup>

---

<sup>75</sup> Alfredo Dávalos López. (2015. (4, 10,a 24)). Comunicación Política Estratégica-Campañas Políticas exitosas. Ágora, Democrática, Recuperado 2016

<sup>76</sup> Op. Cit.

## 2.2 Fundamentos Legales

### Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. La Constitución Política de la República de Guatemala actual fue creada por una Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo en representación del pueblo con el objeto de organizar jurídica y políticamente al Estado, así como, también contiene los derechos fundamentales de los miembros de su población.

### Partes de la Constitución

- Parte Dogmática
- Parte Orgánica
- Parte Procesal, Pragmática o Práctica 3 Característica
- Preámbulo
- Estructura de la Constitución
- Final
- Tipo
- Reformas a la Constitución 5 Principios Constitucionales
- Principio de la Supremacía de la Constitución
- Principio de Jerarquía Normativa 6 Iniciativa de Ley
- Órganos Autónomos regulados en la Constitución 8 Clases de Derechos Humanos

### Parte Dogmática

Esta parte comienza desde el artículo 1 al artículo 139, en la cual se encuentran los derechos y libertades fundamentales. es considerada la parte más importante de la Constitución.

### Parte Orgánica

Esta parte comienza desde el artículo 140 al artículo 262, en la cual se establece la Organización del Estado y de los Organismo del Estado, los cuales son:

- Organismo Legislativo (artículo 157 al artículo 181);
- Organismo Ejecutivo (artículo 182 al artículo 202); y
- Organismo Judicial (artículo 203 al artículo 222).

Así como de las entidades autónomas y descentralizadas del Estado.

## Parte Procesal, Pragmática o Práctica

En ésta se establecen las garantías y los mecanismos para hacer valer los derechos establecidos en la Constitución, con el objeto de defender el orden constitucional. La encontramos contenida en los títulos VI y VII y comprende los Artículos 263 al 281.

## Estructura de la Constitución

Título I: La persona humana, fines y deberes del Estado (arts. 1-2)

- Capítulo Único (arts. 1-2).

Título II: Derechos Humanos (arts. 3-139)

- Capítulo I: Derechos Individuales (arts. 3-46).
- Capítulo II: Derechos Sociales (arts. 47-134).
- Sección Primera: Familia.
- Sección Segunda: Cultura
- Sección Tercera: Comunidades Indígenas.
- Sección Cuarta: Educación.
- Sección Quinta: Universidades.
- Sección Sexta: Deporte.
- Sección Séptima: Salud, Seguridad y Asistencia Social.
- Sección Octava: Trabajo.
- Sección Novena: Trabajadores del Estado.
- Sección Décima: Régimen Económico y Social.
- Capítulo III: Deberes y Derechos Cívicos y Políticos (arts. 135-137).
- Capítulo IV: Limitación a los Derechos Constitucionales (art. 138-139).

Título III: El Estado (arts. 140-151)

- Capítulo I: El Estado y su forma de gobierno (arts.140-143).
- Capítulo II: Nacionalidad y Ciudadanía (arts. 144-148).
- Capítulo III: Relaciones Internacionales del Estado (arts. 149-151).

Título IV: Poder público (arts. 152-222)

- Capítulo I: Ejercicio del Poder Público (arts. 152-156).
- Capítulo II: Organismo Legislativo (arts. 157-181).
- Sección Primera: Congreso.
- Sección Segunda: Atribuciones del Congreso.
- Sección Tercera: Formación y Sanción de la Ley.
- Capítulo III: Organismo Ejecutivo (arts. 182-202).

- Sección Primera: Presidente de la República.
- Sección Segunda: Vicepresidente de la República.
- Sección Tercera: Ministros de Estado.
- Capítulo IV: Organismo Judicial (arts. 203-222).
- Sección Primera: Disposiciones Generales.
- Sección Segunda: Corte Suprema de Justicia.
- Sección Tercera: Corte de Apelaciones y otros tribunales.<sup>29</sup>

Título V: Estructura y organización del Estado (arts. 223-262)

- Capítulo I: Régimen Político Electoral (art. 223).
- Capítulo II: Régimen Administrativo (arts. 224-231).
- Capítulo III: Régimen de Control y Fiscalización (arts. 232-236).
- Capítulo IV: Régimen Financiero (arts. 237-243).
- Capítulo V: Ejército (arts. 244-250).
- Capítulo VI: Ministerio Público y Procuraduría General de la Nación (arts. 251-252).
- Capítulo VII: Régimen Municipal (arts. 253-262).

Título VI: Garantías Constitucionales y defensa del orden Constitucional (arts. 263-276)

- Capítulo I: Exhibición Personal (arts. 263-264).
- Capítulo II: Amparo (art. 265).
- Capítulo III: Inconstitucionalidad de las Leyes (arts. 266-267).
- Capítulo IV: Corte de Constitucionalidad (arts. 268-272).
- Capítulo V: Comisión y Procurador de los Derechos Humanos (arts. 273- 275).
- Capítulo VI: Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad (art. 276).

Título VII: Reformas a la Constitución (arts. 277-281)

- Capítulo Único (arts. 277-281).

Título VIII: Disposiciones transitorias y finales (arts. 1-27)

- Capítulo Único: Disposiciones Transitorias y Finales (arts. 1-27).

Final

El final dice lo siguiente:

Dado en el salón de sesiones de la asamblea nacional constituyente, en la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas de los Diputados Constituyentes

## Tipo

La Constitución Política de la República de Guatemala es de clase mixta, ya que puede ser reformada una parte por el Congreso de la República de Guatemala y otra parte por la Asamblea Nacional Constituyente. La Constitución Política de la República de Guatemala para ser reformada se basa desde el artículo 277 al Artículo 281 de la misma Ley Suprema.

## Reformas a la Constitución

Tiene iniciativa para proponer reformas a la Constitución:

- El Presidente de la República en Consejo de Ministros;
- Diez o más diputados al Congreso de la República;
- La Corte de Constitucionalidad; y
- El pueblo mediante petición dirigida al Congreso de la República, por no menos de cinco mil ciudadanos debidamente empadronados por el Registro de Ciudadanos.

En cualquiera de los casos anteriores, el Congreso de la República debe ocuparse sin demora alguna del asunto planteado.

## Principios Constitucionales

### Principio de la supremacía de la Constitución

Artículo 44 Último Párrafo

Artículo 175

Artículo 204

### Principio de jerarquía normativa

- Artículo 9 de la Ley del Organismo Judicial
- Asamblea Nacional Constituyente
- La Constitución Política de la República de Guatemala
- La Ley de Amparo, Exhibición Personal y Constitucionalidad
- La Ley de Orden Público
- Ley Electoral y de Partidos Políticos
- Ley de Emisión del Pensamiento

## Organismo Legislativo

- Decretos del Congreso de la República de Guatemala
- Código Civil

- Código Penal
- Código Procesal Civil y Mercantil
- Código Procesal Penal
- Código de Trabajo
- Código de Comercio de Guatemala
- Código Municipal

#### Leyes Ordinarias y reglamentarias

Acuerdos Gubernativos creados por el presidente de la República de Guatemala, instituciones autónomas y descentralizadas

#### Resoluciones individualizadas

Son resoluciones, contratos o sentencias que afectan a una persona o un grupo de personas determinadas.

#### Iniciativa de ley

El artículo 174 de la Constitución explica que para la formación de leyes tienen iniciativa, las siguientes instituciones:

El Congreso de la República de Guatemala

- El Organismo Ejecutivo.
- La Corte Suprema de Justicia.
- La Universidad de San Carlos de Guatemala.
- El Tribunal Supremo Electoral.

Órganos autónomos regulados en la Constitución

- Escuela Nacional Central de Agricultura (artículo 79)
- Universidad de San Carlos de Guatemala (artículo 82)
- Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y Comité Olímpico
- Guatemalteco (artículo 92)
- Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (artículo 100)
- Junta Monetaria (arts. 132-133)<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> Constitución Política de la República de Guatemala. (25 de agosto de 2018). Obtenido de [https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp\\_gtm-int-text-const.pdf](https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf)

## Derecho al voto en Guatemala

A efecto del desarrollo del derecho al voto en Guatemala, se debe seguir la siguiente relación histórica sobre el reconocimiento del derecho y deber del ciudadano de poder elegir y ser electo. Desde el año 1838, en que Guatemala es una República libre, independiente y soberana, se dictaron normas para establecer un gobierno, tras la disolución del pacto federal centroamericano. La Asamblea Constituyente emitió la Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes (Decreto 76 de la Asamblea Constituyente), con fecha 5 de diciembre de 1838, la cual contenía una serie de Derechos Humanos, sin citarse el derecho a elegir y ser electo.

Fue hasta el 19 de octubre de 1851, en que la Asamblea Constituyente emitió el Acta Constitutiva de la República de Guatemala, la que en el Artículo 1º indica que: “son ciudadanos los guatemaltecos que tuvieran una profesión, oficio o propiedad que les proporcione medios de subsistir con independencia; asimismo, a los originarios de las repúblicas hispanoamericanas y la monarquía española, que tuvieran las calidades citadas, residieran en la República y fueren nombrados para algún cargo o empleo público, si aceptaren el nombramiento.” No obstante, lo anterior, los únicos puestos sometidos a elección popular eran los de representantes, quienes integraban la Cámara de Representantes (Organismo Legislativo); así mismo, no fue la ley fundamental, sino una ley ordinaria especial, la que indicaba la forma de la elección.

La Revolución Liberal, que triunfó el 30 de junio de 1871, consolidó su régimen mediante la Ley Constitutiva de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 11 de diciembre de 1879. En el Artículo 8º, indicaba que: “eran ciudadanos los guatemaltecos mayores de 21 años que tengan renta, oficio industria o profesión que les proporcione medios de subsistencia, y todos los que pertenecieran al Ejército, que fueran mayores de 18 años.

Asimismo, el Artículo 9º decía que era derecho inherente a la ciudadanía el “derecho electoral”, el que debe entenderse como el derecho a elegir y ser electo.”<sup>13</sup> Un aspecto muy positivo de esta norma suprema fue que integraba en su cuerpo normativo a los derechos políticos, al contrario de su antecesora. Esta ley fundamental fue reformada por el Decreto de Reformas Número 4, de fecha 11 de julio de 1935, que modificó las normas citadas; por lo que se reconoció como ciudadano a los guatemaltecos varones mayores de 18 años que sepan leer y escribir o que tengan renta, industria, oficio o profesión que les proporcione medios de subsistencia.<sup>78</sup>

---

<sup>78</sup> Roberto Cuellar. (2015). (23, 24, 25,26). Derechos humanos. San José, Costa Rica: Mundo grafico S.A. Recuperado 2016.

Estas reformas pusieron en consonancia la norma constitucional con lo que era el desarrollo de las democracias occidentales a inicios del Siglo XX, por lo que el carácter de alfabeto otorgaba la ciudadanía, al alcanzarse la mayoría de edad. La Revolución del 20 de Octubre de 1944 dio a la promulgación de una nueva Constitución Política de la República de Guatemala, con fecha 11 de marzo de

1945, que entró en vigencia el 15 de marzo del mismo año. En el Artículo 9, indicaba que eran ciudadanos los guatemaltecos varones mayores de 18 años y las guatemaltecas mayores de 18 años que supieran leer y escribir. Se reconocía como derecho y deber inherente a la ciudadanía elegir y ser electo.

El sufragio era obligatorio y secreto para los ciudadanos que sepan leer y escribir; mientras que era optativo y secreto para las ciudadanas; por último, era optativo y público para los analfabetos. Se estableció que los analfabetos votaban únicamente para cargos municipales. Los ciudadanos alfabetos estaban obligados a inscribirse en el Registro Cívico, dentro del año en que obtengan la ciudadanía, todos los varones de diez y ocho años que sepan leer y escribir; mientras que para las mujeres y los analfabetos, tal inscripción era facultativa. “Nadie podía obligar a una mujer ciudadana o a un analfabeto a ir a votar ni compeler a un ciudadano para votar por determinada persona.”<sup>15</sup> Estas reformas introducen el derecho de las mujeres alfabetos a alcanzar la ciudadanía, lo cual ya era una constante de las democracias modernas tras la II Guerra Mundial.

Asimismo, es relevante que la calidad de ciudadano para el ciudadano alfabeto se daba en razón de su inscripción en el Registro Cívico, cuestión que era optativa para los demás ciudadanos, quienes acreditaban su estado con la cédula de vecindad. Muy importante es el reconocimiento del principio de ‘libertad de sufragio, pues se prohibía y penaba toda coacción sobre los electores.

En 1954, el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán fue derrocado por un movimiento armado, encabezado por el coronel Carlos Castillo Armas, quien posteriormente fue ratificado como Presidente de la República, por plebiscito. Se convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, que promulgó la nueva Constitución de la República de Guatemala, con fecha 2 de febrero de 1956, la que entró en vigor el 1 de marzo del mismo año.

En los Artículos 16 y 17, se conservaban las mismas calidades y deberes fundamentales de los ciudadanos, tal y como indicaba la anterior carta magna nacional.

De mayor interés resulta el Artículo 18 que declaraba que eran deberes de los ciudadanos velar por la libertad y efectividad del sufragio, la pureza del procedimiento electoral y el

principio de alternabilidad en ejercicio de la Presidencia de la República; así como, inscribirse en el Registro Electoral.

En el Artículo 30 se indicaba que el sufragio es secreto, siendo obligatorio para los que sepan leer y escribir y optativo para los analfabetos.

El Artículo 29 indicaba que la ley regularía el ejercicio del sufragio, atendiendo a los principios básicos de autonomía, libertad, imparcialidad y pureza de la función electoral; así como, “se prohibía al ciudadano sufragar fuera de su distrito electoral.”<sup>16</sup> Es importante mencionar que el principio de voto secreto se extendió a todas las ciudadanas; asimismo, se establecía el principio de universalidad del voto.<sup>79</sup>

El voto

Características del voto

- Universal, porque es para todos los ciudadanos.
- Secreto, porque no revela su identidad y sólo usted sabe por quién vota.
- Único, porque hace uso de un solo voto por cada cargo o planilla a elegir.
- Personal, porque nadie más que usted puede decidir cómo ejercerlo.
- No delegable, ya que no puede nombrar a otra persona para que vote por usted.

Requisitos para votar

- Estar empadronado y tener razonada la Cédula con su número de empadronamiento.
- Estar inscrito en el padrón de la mesa donde le corresponde votar.
- Estar en el libre ejercicio de sus Derechos Civiles y Políticos.
- Ser guatemalteco, mujer u hombre, mayor de edad.
- Tener DPI<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Íbid.

<sup>80</sup> Lic. Roberto Molina Barreto. (2011). Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad. En M. P. Alejandro Maldonado, Constitución Política de la República de Guatemala y su Interpretación por la Corte de Constitucionalidad (págs.138). Guatemala: Corte de Constitucionalidad.

## Importancia de votar

Su importancia radica en que, por medio de este derecho, usted elige libremente y en secreto a las autoridades que nos gobiernan por un período de cuatro años.

Además, con esta forma de expresión, participa en la consolidación de la democracia. ¿A quiénes se elige?

Al Presidente y Vicepresidente de la República; el Presidente es el Jefe del Estado de Guatemala, y el Vicepresidente es quien ejerce las funciones del Presidente en los casos y formas que establece la Constitución. Ambos son electos por un período de cuatro años y tienen las funciones que establece la Constitución política de la República.

A los Diputados al Congreso de la República. Actualmente, en un total de 158 y divididos en Diputados Distritales

A los Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Guatemala tiene derecho a elegir a 20 diputados titulares e igual número de suplentes, para ese foro regional. Por un período de cinco años.

A las Corporaciones Municipales, en un total de 340; éstas se integran por Alcalde, Síndicos y Concejales, titulares y suplentes; por un período de cuatro años.



<http://eprojectosm99.blogspot.com/>

### Capítulo III

#### Plan de acción o de la intervención

##### 3.1 Título del proyecto

Modulo: Educación política para la participación de la juventud, dirigido a jóvenes de 4° y 5° bachillerato, del instituto Angélico Melotto, de la Colonia El Rosario, zona 3 de Mixco, Guatemala.

##### 3.2 Problema seleccionado

Como facilitar al estudiante temas relacionados a deberes, derechos cívicos y políticos para su formación personal y profesional.

##### 3.3 Hipótesis – acción

Si se implementa en el pensum de estudio un módulo que conforme temas relacionados a educación política entonces se educara al estudiante de manera profesional generando espacios de participación.

##### 3.4 Ubicación geográfica de la intervención

Instituto Angélico Melotto

9ª. Calle 1-91, zona 3 de Mixco, Colonia el Rosario, municipio de Mixco departamento de Guatemala



Cartografía de colonia El Rosario z. 3 de Mixco <https://www.google.com.gt/maps/place/Fraternidad+Misionera+De+Maria>

##### 3.5 Unidad Ejecutora

Epesista en pedagogía y derecho humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

### 3.6 Justificación de la intervención

Es evidente que los cambios políticos han generado desconcierto en el ámbito social y económico, llevando así a la población a manifestar en los ambientes públicos ocasionando desequilibrio a nuestro entorno.

Estos problemas sociales interfieren al avance hacia el desarrollo incrustado desde hace muchos años que no permite la creación de nuevas reformas políticas que generen oportunidad de transformación por parte de los jóvenes como lo refleja en diagnóstico precitado.

En los últimos años se ha incrementado notablemente el interés y la preocupación alrededor de la implicación política y social de las personas jóvenes. Académicos y responsables de instituciones públicas coinciden en este interés, que ha entrado dentro de la agenda de prioridades actuales, tanto nacionales como internacionales. Por un lado, se tiende a investigar si existe un cambio de valores y un cambio generacional y hasta qué punto este eventual cambio estaría provocando una transformación significativa de las formas como la ciudadanía se vincula entre sí y en las maneras como esta se relaciona con las instituciones públicas. Por el otro lado, desde estas últimas, se muestra preocupación por estimular los procesos de construcción de identidad colectiva y por facilitar la implicación política de las personas.

En el fondo, la clave está en saber si el cambio social provocará o no una modificación en la acción política de la ciudadanía y si la forma actual de las instituciones públicas estaría o no en un proceso avanzado de obsolescencia.

Si se implementa en el pensum de estudio un módulo que conforme temas relacionados a educación política entonces se educara al estudiante de manera profesional generando espacios de participación.

No podemos olvidar que el fenómeno de educación en política, forma parte de diversos elementos por tanto es necesario implementar temas relacionados a Derechos Humanos que permitan dar a conocer nuestros derechos y obligaciones que heredamos desde la concepción, los cuales permiten hacer uso de los mismos, generando propuestas de cambio e implementando conductas de participación.

### 3.7 Descripción de la Intervención

Para llevar a cabo la intervención dentro de la institución, se consideró los tiempo de realización del EPS, además de las planificaciones del instituto, a continuación se detallan los acuerdos para poder realizar la intervención.

- Planificación del plan de acción
- Elaboración de instrumentos
- Aplicación de instrumentos entrevista
- Clasificación de respuestas recaudadas a través de la entrevista
- Estructuración de la información
- Análisis de la información
- Identificación y priorización de problemas
- Realizar talleres de convivencia y formación en Derechos humanos y participación política
- Organización de grupos para llevar a cabo actividades participativas para aplicar los conocimientos adquiridos en cada taller.
- Elaboración de modulo sobre derechos humanos, y participación política de la juventud
- Organización de grupos para creación de propuestas que ejemplifiquen los cambios que los jóvenes plantean
- participación de foro estudiantil interactivo con maestros y personal administrativo que plantee las ideas de los jóvenes sobre los cambios que proponen en el ámbito político
- Ejemplificación por parte de los jóvenes sobre el procedimiento que se debe llevar a cabo acerca del empadronamiento y las votaciones
- dar a conocer sobre los resultados de las votaciones, aclaración de dudas y conclusiones interactivas sobre la actividad

### 3.8 Objetivos de la intervención

#### General

Elaborar un texto que sirva como herramienta sobre Derechos Humanos, dirigido a 25 jóvenes de nivel medio del Instituto Angélico Melotto

#### Específico

Promover la participación de la juventud guatemalteca en el ámbito político, a través de talleres relacionados a derechos humanos.

### 3.9 Metas

- Facilitar temas de formación política a 25 jóvenes en forma participativa.
- Socializar el módulo con estudiantes de cuarto y quinto bachillerato en temas relacionados a derechos humanos y participación política.
- Implementar 2 actividades didácticas recreativas para formar a los jóvenes en temas tales como: Participación, Conocimiento, cooperación, apoyo mutuo, entre otros.
- Informar a través de 10 talleres pedagógicos, sobre la importancia de la participación en

los ámbitos en los que se desenvuelven diariamente los estudiantes.

### 3.10 Beneficiarios

- Directos
  - Estudiantes de cuarto y quinto bachillerato del Instituto Angélico Melotto
- Indirectos
  - Dirigentes administrativos y profesores del Instituto Angélico Melotto
  - Padres de familia

3.11 Actividades para el logro de objetivos

3.12 Cronograma

Actividades	Cronograma de actividades																							
	Mes																							
	JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	Semana 1		Semana 2		Semana 3		Semana 4		Semana 5		Semana 6		Semana 7		Semana 8		Semana 9		Semana 10		Semana 11		Semana 12	
Planificación del plan de acción				1		3				2		4			1	2	3	4			1	2	3	4
Elaboración de instrumentos																								
Aplicación de instrumentos entrevista																								
Clasificación de respuestas recaudadas a través de la entrevista																								
Estructuración de la información																								
Análisis de la información																								
Identificación y priorización de problemas																								
Realizar talleres de convivencia y formación en Derechos humanos y participación política																								
Organización de grupos para llevar a cabo actividades participativas para aplicar los conocimientos adquiridos en cada taller.																								
Elaboración de modulo sobre derechos humanos, y participación política de la juventud																								
Organización de grupos para creación de propuestas que ejemplifiquen los cambios que los jóvenes plantean																								
participación de foro estudiantil interactivo con maestros y personal administrativo que plantee las ideas de los jóvenes sobre los cambios que proponen en el ámbito político																								
Ejemplificación por parte de los jóvenes sobre el procedimiento que se debe llevar a cabo acerca del empadronamiento y las votaciones																								
dar a conocer sobre los resultados de las votaciones, aclaración de dudas y conclusiones interactivas sobre la actividad																								
Entrega de premios y diplomas a los jóvenes participantes en el Foro																								

### 3.13 Técnicas metodológicas

- Observación sobre los métodos educativos y didácticos que se aplican con los estudiantes de cuarto y quinto bachillerato.
- Entrevista a profesores, personal administrativo y estudiantes
- Implementación de actividades recreativas con jóvenes para diagnosticar las necesidades que más sobresalen.
- Utilización de fichas anecdóticas e informativas
- Implementación de clases magistrales a través de recursos tecnológicos

- Tiempo de realización

6 meses

### 3.14 Recursos

- Técnicos: entrevistas, fichas bibliográficas, cuestionario, Guía de elaboración de Proyectos, análisis documental, Guía de análisis contextual e institucional, Guía de EPS.
- Humanos: Directores, subdirectores, administrativos, estudiante epesista, operativos y alumnos.
- Materiales: fotocopias, fichas, hojas, cuadernos, tinta de impresión, cartulinas, cañonera, equipo de cómputo.
- Institucionales: Instituto Angélico Melotto

### 3.15 Presupuesto

Transporte	Q. 1000.00
Premios	Q 1000.00
Papelería	Q. 400.00
Material didáctico	Q. 400.00
Equipo de cómputo	Q. 150.00
Refacción	Q. 500.00
TOTAL	Q3450.00

### 3.16 Responsable

El encargado de realizar el presente plan, será el estudiante epesista de la Universidad de San Carlos de la Facultad de Humanidades, Sede Central Guatemala.

**Capítulo IV**  
**Ejecución y sistematización de la investigación**

4.1 Descripción de las actividades realizadas

Actividades realizadas	Resultados obtenidos
Planificación del plan de acción	Se realizó con base a la información obtenida por los estudiantes, maestros y personal administrativo.
Elaboración de instrumentos	La entrevista dirigida a estudiantes y personal docente, redactando preguntas que dieran la pauta a respuestas amplias.
Aplicación de instrumentos entrevista	Se aplicó una entrevista abierta con cada estudiante y se obtuvo participación activa
Clasificación de respuestas recaudadas a través de la entrevista	Cada estudiante expreso el interés que tenía en aprender de ciertos temas.
Estructuración de la información	Se analizó cada respuesta y se priorizo en los temas más mencionados, para proponerlos ante los encargados del hogar.
Análisis de la información	Destacaron tres aspectos: educación, política y sexualidad.
Identificación y priorización de problemas	Según los coordinadores del hogar, por los acontecimientos que actualmente han pasado en Guatemala sobre el ámbito político era importante priorizar en esos temas.
Realizar talleres de convivencia, formación en Derechos humanos y participación política	Cada taller fue enriquecedor y activo, permitió desarrollar y crear ideas.

<p>Organización de grupos para llevar a cabo actividades participativas para aplicar los conocimientos adquiridos en cada taller.</p>	<p>La organización de grupos fue sencilla debido a que las relaciones humanas entre los estudiantes eran amplias.</p>
<p>Elaboración de modulo sobre derechos humanos, y participación política de la juventud</p>	<p>Permitió ampliar los conocimientos de la estudiante epesista, así como de los estudiantes del hogar.</p>
<p>Organización de grupos para creación de propuestas que ejemplifiquen los cambios que los jóvenes plantean</p>	<p>Los estudiantes realizaron pancartas para plasmar las ideas y conocimientos que obtuvieron en los talleres.</p>
<p>Foro estudiantil interactivo con maestros y personal administrativo que plantee las ideas de los jóvenes sobre los cambios que proponen en el ámbito político</p>	<p>Esta actividad dio como resultado exponer los aprendizajes obtenidos en cada taller, así como la expresión de ideas de cada estudiante de manera amplia.</p>
<p>Ejemplificación por parte de los jóvenes sobre el procedimiento que se debe llevar a cabo acerca del empadronamiento y las votaciones</p>	<p>Se elaboraron boletas con logotipos que identificaran los partidos políticos que cada equipo dio a conocer, así como empadronamientos y urnas para emitir votaciones.</p>
<p>dar a conocer sobre los resultados de las votaciones, aclaración de dudas y conclusiones interactivas sobre la actividad</p>	<p>Se realizó conteo de votos frente a los invitados que asistieron al foro estudiantil, se dio a conocer los resultados finales y el equipo seleccionado con mejores propuestas de cambio.</p>
<p>Entrega de premios y diplomas a los jóvenes participantes en el Foro</p>	<p>A cada estudiante participante, directores y coordinadores, se le entrego regalos y diplomas al final del foro se tomó una fotografía de grupo.</p>

## 4.2 Productos, logros con la metodología ejecutada y evidencias

A través de fichas donde se anotó sobre la problemática de la falta de Educación Política, se refleja en los diferentes niveles educativos del establecimiento que no se habla sobre la realidad política que atraviesa Guatemala y de lo que representa, así como cambiar la realidad social del entorno del joven que está próximo a salir al campo laboral, a través de la temática que se quiere abarcar se tuvo a bien el apoyo de las autoridades del Instituto Angélico Melotto, para poder realizar el Estudio Profesional Supervisado, creyendo que el derecho a la educación es un factor fundamental para el ser humano, considerando que este contribuye al desarrollo en todos los ámbitos, así mismo dicha investigación requiere que sea integral ya que todos estamos obligados a cuidar por su conservación y recuperación.

Por medio de la investigación se identificó la coyuntura en cuanto a la participación de la población guatemalteca, para cambio de políticas que mejoren los estándares tradicionalistas que invitan a la corrupción y tráfico de influencias.

- Implementación de Módulo: Educación política para la participación de la juventud, dirigido a jóvenes de 4° y 5° bachillerato, del instituto Angélico Melotto, de la Colonia El Rosario, zona 3 de Mixco, Guatemala.

# DERECHOS HUMANOS

---

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

---



Jonathan Flores  
Diseñador gráfico

# **MÓDULO DE EDUCACIÓN POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD**

**Universidad de San Carlos  
de Guatemala**

**Facultad de Humanidades  
Departamento de Pedagogía**

## Índice

	Pág.
Introducción	i
Generalidades del derecho	1
Educación	3
Educación democrática y política educativa	3
Educación de calidad para todos los jóvenes	4
Guatemala el emprendimiento juvenil para enfrentar la violencia	4
Política	5
Formas de participación política	5
Antecedentes sobre la relación entre política y educación	6
Derecho	7
Que garantizan los Derechos Humanos	8
Derecho a la educación	9
Derechos Civiles y Políticos	10
Libertad de expresión	11
Dimensiones individual y social	11
Derecho de las personas con discapacidad para participar en Política	12
Medios de información política	13
Factores para evaluar la eficacia de los medios públicos orientados a política	13
Valores en la política	14
Característica del derecho	15
Formación ciudadana eje transversal de la educación	17
¿Qué significado tiene trabajar en derechos humanos	19
Educación significa	20
Formación ciudadana como eje transversal de la educación	21
Política en los jóvenes y jóvenes en la política	21
¿Porque es importante que los jóvenes participen en política?	22
Democracia	23
Ética	23
Ética y política	23
Espacios donde se desarrolla la participación juvenil	24
La juventud y el cambio en la política	25
Guía de actividades	26
Actividad *Lluvia de ideas*	26
Actividad *Pingüinos en el hielo*	28
Actividad *Desatando nudos*	37
Glosario	38
Citas bibliográficas	39
E-grafía	40

## Introducción

Módulo de educación en política; eje temático precisamente más que un derecho formal, es un medio y un instrumento esencial para la formación humana.

Las diversas visiones sobre el derecho a la educación de calidad para todos, han originado diversas actitudes y polémicas en nuestra sociedad, que reflejan debilidad del sistema educativo en general, en donde la Procuraduría de los Derechos Humanos, universidades, sector público, privado y pueblo Guatemalteco, ha tomado conciencia debido a que está en juego la puesta en marcha del eje de formación ciudadana, como parte de la reforma educativa, así como el despertar de la ciudadanía a través de los actos de corrupción que ha incentivado el clamor popular.

Este módulo pretende facilitar a los jóvenes y aquellas personas involucradas la formación educativa, una herramienta que sirva para socializar temas de actualidad política, así como la creación de propuestas de cambio con criterios propios.

Contiene temas relacionados a Derechos Humanos, busca la participación de la juventud, proceso que facilita su aplicación de acuerdo al contexto.

Esperando que este documento fortalezca sus conocimientos y aporte al desarrollo educativo de la juventud, así como al proceso de construir una cultura de paz, respetuosos a los Derechos Humanos, conscientes de la importancia que tiene el participar en su comunidad, aportando conocimientos para el desarrollo de su contexto.

## Que sucedió en los años 80

En Centroamérica se agudizó la crisis política, social, económica, que se había originado años atrás.<sup>1</sup>

La guerra trajo muerte, angustia y más pobreza a nuestros pueblos...

Muchas personas dejaron sus viviendas, fueron desplazados por la violencia.

Se produjeron grandes migraciones a otros países y esto trajo más sufrimiento y desarraigado.

Se cometieron muchas injusticias, había más temor y desempleo, con la violencia creció la pobreza, se acababan las esperanzas de Paz.

- En el mundo comenzó a conocerse la crisis Centroamericana.
- Organizaciones de mujeres y organismos gubernamentales asumieron un papel importante, como generadores de procesos participativos de la sociedad civil.
- Se formaron organizaciones de las propias poblaciones que eran afectadas por la violencia y los movimientos migratorios.
- El 7 de agosto de 1987, en Guatemala, se suscribe el plan de Paz por los Presidentes de Centroamérica, con ello se rompe la intolerancia entre los gobiernos y se reconoce la urgencia de hacer muchas concesiones, para poder avanzar en el camino de la paz.
- Centroamérica comienza a ser vista por el mundo como una región capaz de buscar soluciones a su crisis económica y política, por medios pacíficos.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Roberto Cuellar M. et. al(4 abril 2000). Programa en educación en derechos. En R. C. M., Derecho Humanos Mujeres (Vol. Tomo 1, págs. 14 - 18). Costa Rica: IIDH.

- Centroamérica se propuso fortalecer el proceso de paz.
- Se realizaron esfuerzos para que la situación política de nuestros países comenzara a cambiar.
- Se continuó negociando para detener las guerras.

La guerra no garantiza la paz, mientras no se consolide plenamente la vigencia de los derechos humanos.

Esto requiere:

- Promover la **Justicia** en la vida personal, social, económica de hombres y mujeres, por igual.
- Combatir cualquier forma de Maltrato, violencia o agresión en nuestras relaciones interpersonales, en la familia, trabajo y sociedad en general.
- Luchar contra cualquier manifestación de discriminación. Esto significa dar un tratamiento especial y respetar, así como promover la igualdad 2

Y así  
llegaron los  
años 90



Imagen que representa a la justicia en la vida de las personas  
<http://conefedefilosofia.blogspot.com>.

El término (educación) es de uso habitual en la vida cotidiana porque a todos nos afecta de algún modo. Todo el mundo se atrevería a dar una definición de educación. Aunque existen diversas maneras, de concebirla, y más aún de llevarla a cabo, se da como denominador común la idea de perfeccionamiento, vinculada a una visión ideal del hombre y la sociedad. La educación aparece precisamente como posibilitadora de los ideales humanos.

En sentido amplio, la educación es tan antigua como el hombre. En efecto, desde su aparición, el hombre se preocupó de criar y cuidar a sus hijos hasta que pudieran valerse por sí mismos, y es con este significado que surge el término (educación). En visión actual se le pueden aplicar tres significaciones generales (Mialaret, 1977)

1. Hablar de educación supone muchas veces referirse a una institución social: el sistema educativo. Es así como se habla de la educación occidental, de la educación española, de la educación moderna, etc., dándole un contenido histórico-comparativo o socio-político.
2. También se emplea la palabra (educación) para designar el resultado o producto de una acción. Así se habla de una (buena) o (mala) educación, de una educación adaptada o no a las exigencias de los tiempos, de una educación conservadora o progresista, etc.<sup>3</sup>

## Educación democrática y política educativa:

La educación se le ha atribuido en muchas ocasiones el papel de pilar fundamental en lo que respecta al progreso general y al cambio social de marcado carácter progresista. No es de extrañar, por tanto, que en la sociedad actual se preste especial atención a las políticas educativas concretas que se llevan a cabo para conseguir precisamente esa positiva repercusión.

---

<sup>3</sup> Jaime Sarramona. (1989). Concepto de Educación. España: CEAC.

<sup>4</sup> Jonatan Medina Santana. (2015). Educación Democrática y Política Educativa: El sistema educativo a debate. Sevilla, España.

## Educación de calidad para todos los jóvenes

La elevación de los niveles educativos de la población es uno de los factores clave del desarrollo, ya que existe un círculo virtuoso entre educación, acceso a un empleo decente y reducción de la pobreza. Además, el acceso paritario a la educación es uno de los pilares del empoderamiento de las mujeres y del mejoramiento de la salud de la población.

la universalización de la enseñanza primaria; la atención a las necesidades de aprendizaje de los jóvenes y adultos; la alfabetización; la paridad e igualdad entre los géneros; y la calidad de la educación.

La UNESCO reconoce también que la educación de jóvenes y adultos permite a las personas desarrollar sus capacidades, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas o profesionales. 3

## Guatemala el emprendimiento juvenil para enfrentar la violencia

En el marco de la prevención de la violencia juvenil, el Proyecto Rete Joven es ejecutado por la UNESCO Guatemala con fondos de la Cooperación Italiana en municipios del noreste del país. El proyecto tiene 4 áreas de acción: participación ciudadana; comunicación social; emprendimiento; y la instauración de un Observatorio sobre Juventud y Desarrollo. El componente de emprendimiento propone desarrollar las capacidades y actitudes emprendedoras de jóvenes, brindándoles herramientas y facilitando las condiciones necesarias para la creación de nuevas empresas, empleos e ingresos para mejorar su calidad de vida.



Foto: ©UNESCO Brasilia. Una educación pertinente permite una flexibilidad de las experiencias educativas.

5 Cristina L Homme, C. J. (2010). Educación Juventud y Desarrollo. UNESCO América Latina y el Caribe: Grafica Funny.



## Política

Para Lechner, el objetivo de la política, su tarea, es la construcción del orden social, el cual se logra a partir de elaborar alternativas posibles tendientes a la transformación de las condiciones de vida actuales. Es un orden que no significa necesariamente armonía (orden versus caos), sino una idea cultural de ese nuevo orden deseado (giro utópico, pues no se puede hacer política sin utopía). Para ser posible este orden se debe desarrollar al mismo tiempo el orden de los sujetos.

d) Formalización y subjetividad. La formalización de la escena política en las democracias contemporáneas aleja al individuo de la política; sin embargo, la formalización es necesaria para que la subjetividad se exprese 2

- a) Concepción del orden. Si se concibe la sociedad como un orden natural inmutable, la política se concibe como competencia, pero sin plantearse la transformación del orden (teoría pluralista). Sin embargo, la verdadera dimensión de la política es considerarla como un momento en la producción y reproducción de la sociedad por ella misma.
- b) étnica e interacción. Algunos partidarios de la transformación histórico-social del orden conciben la política como técnica social que actúa sobre lo posible o factible. Lechner propone entender la política como la construcción de subjetivación de los sujetos mediante la reciprocidad con el Otro.
- c) Acción instrumental y expresión simbólica. La política es entendida como acción instrumental que persigue determinados fines “terminales”. Lechner apuesta a entender la política como expresión simbólica de una identidad colectiva.

Formas de participación política 6		
	Tradicional	Nuevas
<b>Promovidas institucionalmente</b>	Participación electoral	Mecanismos de participación directa (presupuestos participativos, consejos consultivos)
<b>Basadas en organizaciones</b>	Afiliación, donación, militancia dentro de partidos, sindicatos y Organizaciones políticas tradicionales	Afiliación, donación, militancia, dentro de nuevas organizaciones (nuevos movimientos sociales)
<b>Iniciativa individual</b>	Contacto	Protesta, consumo, Utilización de nuevas tecnologías (internet, teléfonos móviles, etc.)

6 William Guillermo Jiménez B. (junio de 2012). Reforma y Democracia. CLAND, 3.

7 Carles y RIBA, Clara. Las bases sociales y políticas de la abstención en las elecciones generales españolas: recursos individuales, movilización estratégica e instituciones electorales. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 2000, número 90: 95-128.

## Antecedentes sobre la relación entre política y educación

6

Tanto la educación como la política han sido dos elementos cruciales en la conformación de las distintas sociedades, pero estos elementos siempre han estado sometidos a debate.

Como decía Inmanuel Kant: “El hombre puede considerar como los dos descubrimientos más difíciles: el arte de gobierno y el de la educación y, sin embargo, se discute aún sobre estas ideas” (Kant, en Delval, 1993: 1). Por ello, cabe aquí acercarse tanto a los orígenes del pensamiento político, en términos genéricos, como a lo que se refiere a la política educativa de manera más específica.<sup>8</sup>

Desde esta perspectiva, conviene hacer referencia a la idea de que ciudadanía y política, desde la perspectiva de la democracia, son dos términos que van cogidos de la mano, en tanto que la política la constituyen los individuos, o mejor dicho los ciudadanos, los cuales, a su vez, conforman sociedades. Por tanto, la política, si es democrática, es un asunto que concierne a toda la ciudadanía de tal forma que “la autonomía política es un fin que nadie puede realizar por sí solo” (Habermas, en Peña, 2000: 36).<sup>9</sup>

---

8 .Loc. Cit.

9Jonatan Medina Santana. (2015). Educación Democrática y Política Educativa: El sistema educativo a debate. Sevilla, España

## Derecho

Según la Constitución Política de la República de Guatemala expone el Derecho como un valor primordial, que va de la mano con obligaciones.

Esta tendencia a la responsabilidad objetiva surgió de la legislación social en materia de accidentes laborales y accidentes históricos. El derecho moderno asume también el principio de la responsabilidad objetiva del Estado por los daños causados a cualquier ciudadano guatemalteco sin hacer distinción alguna.

En conclusión, la parte general del derecho de obligaciones reconoce tres fuentes propias o autónomas de obligaciones en sentido patrimonial: el pacto o acuerdo entre las partes, la responsabilidad por los daños causados culpable o negligentemente, y el deber de restituir lo recibido sin causa. Cada categoría de obligación define uno de los tres grandes tratados en que se divide el derecho de las obligaciones: el derecho contractual, el derecho de daños el derecho de la restitución. 10



<http://cronica.gt/genealogia-de-la-constitucion/>

---

10 Dr. Duque de León. (2015.). Derechos Humanos. 2016., de Procuraduría de los Derechos Humanos Sitio web: <http://www.pdh.org.gt/derechos-humanos/cuales-son.htm>

Los derechos humanos son garantías esenciales para que podamos vivir como seres humanos. Sin ellos no podemos cultivar ni ejercer plenamente nuestras cualidades, nuestra inteligencia, talento y espiritualidad.

Tsuneko Akamatsu, miembro de la Cámara de Consejeros, leyendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la sede provisional de las Naciones Unidas, en Lake Success (1950).

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la piedra angular en la historia de estos derechos. Fue redactada por representantes de procedencias legales y culturales de todo el mundo y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948, en París, como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

Mediante esta Declaración, los Estados se comprometieron a asegurar que todos los seres humanos, ricos y pobres, fuertes y débiles, hombres y mujeres, de todas las razas y religiones, son tratados de manera igualitaria.

Establece que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de su persona, a la libertad de expresión, a no ser esclavizados, a un juicio justo y a la igualdad ante la ley. También a la libertad de circulación, a una nacionalidad, a contraer matrimonio y fundar una familia así como a un trabajo y a un salario igualitario.

Desde su adopción, la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha traducido a más de 360 idiomas (es el documento más traducido del mundo) y ha sido fuente de inspiración para las constituciones de muchos Estados que se han independizado recientemente y para muchas democracias nuevas.

Aunque no forma parte del derecho internacional vinculante (es decir, de aplicación obligatoria), gracias a su aceptación por países de todo el mundo ha adquirido un gran peso moral.

Las Naciones Unidas también han aprobado muchos tratados que obligan jurídicamente a los Estados a garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Los más importantes son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y sus dos Protocolos Facultativos (sobre el procedimiento de quejas individuales y la pena de muerte) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y su Protocolo Facultativo.

La Declaración, junto con esos dos Pactos y sus Protocolos, constituyen la Carta Internacional de Derechos Humanos.<sup>11</sup>

---

11 ONU doc. (2003). Función de las Naciones Unidas en el Siglo XX. Insumos para la formación en Derechos Humanos y administración de justicia (págs. 6, 7). Nueva York y Ginebra - 2003: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos Guatemala.

## Derecho a la educación

Educar es una obligación del Estado, no un servicio.

La educación es una forma de invertir en el mundo desde los primeros contactos de éste. La frontera entre educación formal e informal puede ser tan invisible, que verla suscrita a las aulas escolares es limitarla y restarle la posibilidad de reflexión crítica sobre el mundo para autor reconocerse y actuar en él. De esta manera, se ve a la educación como un fenómeno de vida, y como tal, se concibe como un derecho ontológico.<sup>8</sup>

La educación ocupa un lugar importante en la legislación internacional.

Este derecho, reconoce en el Artículo veintiséis de la Declaración de los Derechos humanos, y en el Artículo trece del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, determina que todos los seres humanos deben ser iguales en oportunidades respecto a la educación.

Igualmente, la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 71, es la obligación del Estado de Guatemala es brindar una educación gratuita en los niveles iniciales, preprimaria y básico, sin discriminación alguna, a todos los habitantes del país. Sin embargo, esto se transformará en letra muerta si no se cumple o si se ejerce de detrimento de la dignidad humana.

Desde su origen, la educación es mucho más simple que una simple transmisión de conocimientos de una generación a otra: es un derecho que no debe ser arrebatado violentamente, negado, ni se puede renunciar a él. Por dicha razón la educación no puede ser un servicio.

Necesidad humana la cual es reconocida socialmente con un valor.

Busca concretar un valor como la justicia, la paz, el orden

Justicia y certeza jurídica

Conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, de carácter permanente y obligatorio

Para alcanzar ese valor, la sociedad debe definir derechos y responsabilidades

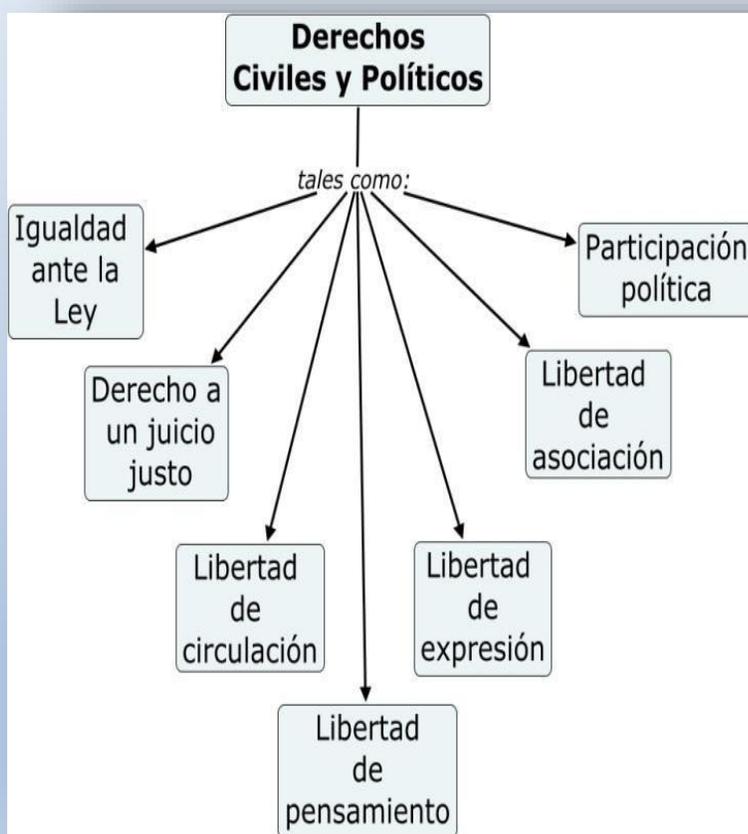
## Derechos Civiles y Políticos

La Carta Internacional de Derechos Humanos ocupa un lugar central en las actividades de las Naciones Unidas para proteger y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Carta consiste en tres instrumentos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civil es y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Asamblea General aprobó ambos pactos en 1966.

Estos tres documentos claves definen los derechos humanos y las libertades fundamentales. Establecen normas básicas que han servido de inspiración a más de 50 convenciones, declaraciones, conjuntos de reglas y principios de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Los Pactos son instrumentos jurídicos internacionales. Esto significa que los Estados Miembros de las Naciones Unidas, al ratificar un Pacto o adherirse a él, aceptan la obligación de dar fuerza de ley a los derechos en él proclamados.

Reconociendo que, con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre en el disfrute de las libertades civiles y políticas y liberado del temor y de la miseria, a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos civiles y políticos, tanto como de sus derechos económicos, sociales y culturales.<sup>12</sup>



<http://cmapspublic.ihmc.us/rid=1MBZKPGYH-1JLGVTC-25M1/Derechos%20Civiles%20y%20Pol%C3%ADticos.cmap>

<sup>12</sup> Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (enero, 2008). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Guatemala



## Dimensiones individual y social

En los términos del artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, interpretado por la Corte Interamericana, la libertad de expresión se analiza en dos dimensiones, que se reclaman y sustentan mutuamente. Por una parte, existe la llamada dimensión individual, que asegura la posibilidad de utilizar cualquier medio idóneo para difundir el pensamiento propio y llevarlo al conocimiento de los demás. Los receptores potenciales o actuales del mensaje tienen, a su vez, el derecho de recibirlo: derecho que concreta la dimensión social de la libertad de expresión. Ambas dimensiones deben ser protegidas simultáneamente. Cada una adquiere sentido y plenitud en función de la otra.<sup>13</sup>

<http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001877/187764so.pdf>

### Libertad de expresión

El concepto de orden público reclama que, dentro de una sociedad democrática, se garanticen las mayores posibilidades de circulación de noticias, ideas y opiniones, así como el más amplio acceso a la información por parte de la sociedad en su conjunto. La libertad de expresión se inserta en el orden público primario y radical de la democracia.

La libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre.

<sup>13</sup> F. Edouard Matoko . (2010). Ejercicio del Derecho a la Libertad de Expresión. En A. Apolo, *Libertad de Expresión* (págs. 8-15). Colombia: Oficina de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación.



<http://elmundotlp.blogspot.com/2015/03/la-discapacidad-una-oportunidad-que-han.html>

Consejo Nacional Electoral (CNE) alista la publicación "Indicadores de Participación Política de Personas con Discapacidad", que contiene importantes cifras sobre el sufragio de este grupo poblacional desde 2002 hasta 2014.

La publicación incluye los resultados del ejercicio del derecho a elegir: asistencia a los recintos electorales por género, edad y tipo de discapacidad; voto en casa, mesa de atención preferente y materiales electorales como la plantilla en braille.<sup>14</sup>

Según la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, de Guatemala, declara de beneficio social el desarrollo integral de las personas con discapacidad física, sensorial y/o psíquica (mental), en igualdad de condiciones para su participación en el desarrollo económico, social, cultural y político del país.

El CONADI promoverá la creación y aplicación de políticas, planes, programas y servicios eficientes y eficaces, con base en instrumentos legales nacionales e internacionales ratificados por el Estado guatemalteco.

Así como procurará que el Ministerio de Educación dé cumplimiento a lo establecido en la Política y Normativa de Acceso a la Educación para la Población con Necesidades Educativas Especiales.



<http://slideplayer.es/slide/4414012/>

14 Mariana Hernández Flores. (6 de diciembre de 2014). El derecho a la participación política con personas con discapacidad. Recuperado el 01 de noviembre de 2017, de <http://www.unsam.edu.ar/ciep/wp-content/uploads/2014/12/4-Maria-Hernandez-Flores-El-derecho-a-la-participacion-politica-de-Personas-con-Discapacidad>

Los medios masivos de comunicación y la publicidad han tenido que cambiar sus métodos tradicionales por medios interactivos. Se ha suscitado también un cambio respecto de los métodos tradicionales de movilización de la opinión pública y de la actuación de los medios de comunicación en la política. La publicidad política ha tenido que incluir mensajes novedosos para llegar a los usuarios de estas tecnologías. Pero los usuarios, fieles al carácter interactivo de estos espacios, han reclamado su lugar en la nueva forma de hacer política a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

Asimismo, otras investigaciones han comprobado que las personas expuestas a información negativa (sobre todo en imágenes televisivas) tienen mayores niveles de respuesta y presentan mayores niveles de atención que cuando son expuestos a igual número de imágenes positivas (véase Lang, Newhagen y Reeves, 1996; Reeves et al. 1989). Por tanto, es de esperarse también que las campañas electorales en la red sean crecientemente negativas, donde la crítica, el descrédito o el menosprecio a los oponentes reina en el discurso electoral, más que la promoción de las ideas o plataformas políticas.

Factores para evaluar la eficacia de los medios públicos orientados a política

- orientando a los electores sobre como ejercer sus derechos democráticos;
- informando sobre el desarrollo de las campañas;
- ofreciendo una plataforma para que los partidos políticos difundan su mensaje entre el electorado;
- permitiendo que los partidos debatan entre sí;
- supervisando el escrutinio de los votos y anunciando los resultados;
- Examinando el propio proceso electoral con el fin de evaluar su equidad, eficiencia y probidad.<sup>15</sup>

LIBERTAD DE EXPRESIÓN,  
COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA



<sup>15</sup> 2011). Comunicación y participación política. En C. B. Valdés, Participación política y las nuevas tecnologías de la información y comunicación (págs. 18-19). Coyoacán, México: Comunicación social, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## Valores en la política

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores en los que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera cómo los vive.<sup>13</sup>

**Valores políticos-sociales.** Son aquellos que contribuyen a la convivencia del hombre en la sociedad, entre esto encontramos la justicia, la paz, la libertad y la democracia.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Diego Bautista, Oscar; La ética en los Servidores Públicos, UPN, México, 2001.

### Características del derecho

- Universales
- Irreversibles y progresivos
- Indivisibles
- No negociables
- Inviolables
- Obligatorios
- Trascienden las fronteras nacionales
- interdependientes, complementarios  
y no jerarquizarles

- **Universales**

Los Derechos Humanos se aplican a todos los seres humanos sin importar edad, género, raza, religión, ideas, nacionalidad. Cada persona tiene la misma dignidad y nadie puede estar excluido o discriminado del disfrute de sus derechos

- Irreversibles y progresivos

La consagración de nuevos Derechos no excluye ni desestima la vigencia de Derechos antes consagrados y la existencia de viejos Derechos no impide que las nuevas condiciones sociales vividas por los pueblos determinen la vigencia de otros Derechos, como ha sucedido con el HABEAS DATA, el cual busca proteger la intimidad de las personas frente a los sistemas masivos de información y comunicación.

Los avances en la protección de nuevos Derechos o nuevas formas de un mismo Derecho se hace sobre el supuesto de vigencia de todos los Derechos consagrados.

- Indivisibles

No puede hablarse de división de los Derechos Humanos, todos deben ser respetados y garantizados por autoridades y gobernantes.<sup>10</sup>

- No negociables

Los Derechos Humanos son bienes pertenecientes, de manera absoluta, a cada ser humano, por ello ninguna autoridad puede negociarlos.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup> Ibíd.

- Inviolables

Nadie puede atentar, lesionar o destruir los Derechos Humanos. Esto quiere decir que las personas y los gobiernos deben regirse por el respeto a los Derechos Humanos; las leyes dictadas no pueden ser contrarias a éstos y las políticas económicas y sociales que se implementan tampoco. Por ejemplo, el derecho a la vida no puede ser violentado bajo ninguna circunstancia, como ocurre frecuentemente en la realidad, ni por la acción de fuerzas policiales o militares ni por políticas económicas que condenan a la muerte por desnutrición o hambre a la población.

- Obligatorios

Los Derechos Humanos imponen una obligación concreta a las personas y al Estado de respetarlos, aunque no haya una ley que así lo diga. Es obligatorio respetar todos los Derechos Humanos que existan en las leyes nacionales y también aquellos que no lo están aún.

- Trascienden las fronteras nacionales

La comunidad internacional puede y debe intervenir cuando considere que un Estado está violando los Derechos Humanos de su población. En este sentido, ningún Estado puede argumentar violación de su soberanía cuando la comunidad internacional interviene para requerir que una violación a los Derechos Humanos sea corregida.

- Interdependientes, complementarios y no jerarquizarles

Los Derechos Humanos están relacionados entre sí. Es decir, no se debe hacer ninguna separación ni pensar que unos son más importantes que otros. La negación de algún derecho en particular significa poner en peligro el conjunto de la dignidad de la persona, por lo que el disfrute de algún derecho no puede hacerse a costa de los demás. Es así, como no se puede, por ejemplo, disfrutar plenamente del derecho a la educación si la persona no está bien alimentada o si carece de una vivienda adecuada, ni se puede ejercer el derecho a la participación política si se niega el derecho a manifestar o estar bien informados.<sup>18</sup>

---

18 Ibíd.

La educación en derechos humanos debe ser un componente esencial en la formación integral del hombre. La vida no exige reflexionar sobre diversos aspectos, como los incontables fenómenos naturales y las calamidades que sufren millones de seres en la tierra, pero también es el grito desesperado que clama por cambiar la forma de pensar y actuar en pro de los seres que viven en el mundo.

Con la formación ciudadana se concreta la educación en derechos humanos. No trata solo del \*Conocimiento\* de nuestros derechos, sino la construcción de estos de la vida cotidiana, para ser protagonistas de cambios que serán trascendentales para la vida pues la forma de pensar repercutirá en cambios de nuestra historia.

Desde este ángulo se ve como instrumento para la transformación social, es decir para la construcción y sociedad más equitativa para cada ser humano y en este caso para los guatemaltecos. La formación ciudadana se relaciona con la visión de la educación como un proceso de aprendizaje con sentido y enfoque. Esto es aprender desde nuestro contexto, implicando nuestros sentidos y sobre todo implicando los deseos de mejorar la realidad que actualmente vivimos, esto puede ser visto de varios ángulos pero el primordial es crear un enlace que contagie a más individuos, para poder llegar a resultados concretos y nos conduzca al compromiso de la acción ciudadana de forma solidaria.

El nuevo paradigma de la educación implica ver el hecho educativo como parte de la vida para transformar en un ambiente de confianza y seguridad, basado en la inclusión y el amor, al mismo tiempo que se asume un compromiso consigo mismo y con el medio que nos rodea.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup> Ibíd.

Enseñar para la esperanza exige la libertad de los prejuicios y mezquindades de grupos ligados a intereses particulares. Significa afirmar los valores colectivos.

No es fácil, aun desde la esperanza, educar para la misma. Ello se conquista y se construye, al mismo tiempo de forma colectiva, implica la decisión de involucrarse, intervenir en la realidad, comprometerse, estudiar dicha realidad para actuar en ella; movilizarse con decisión y alegría sabiendo que si bien la realidad muchas veces nos condiciona mas no nos determina.

En la educación desde la esperanza para la esperanza es fundamental reclamar el derecho a los sueños y ejercerlo. Idea permanente de quienes, comprometidos con el cambio, entienden que la educación es una forma de intervenir en el mundo, como único medio para abrir paso a la materialización de la esperanza.



Imagen que representa la educación colectiva sin distinción de etnia o género <http://cronicasinmal.blogspot.com/>

El libertador Simón Bolívar dijo:

\*Moral y luces son nuestras primeras necesidades\*. La educación para la esperanza encarna ambas cosas, porque es la representación más viva de un alta moral, la más Humanista; y a la vez, una tea encendida que nos permite ver el camino de la realización plena de los seres humanos.<sup>20</sup>

## ¿Qué significado tiene trabajar sobre los derechos humanos?



Imagen: la educación debe iniciar desde la niñez  
<http://www.expoknews.com/>

Este es sin duda, un tema que nos interesa a todos.

A través de este texto, se anhela hacer conciencia sobre nuestros propios derechos como humanos.

Donde predomina la injusticia y el irrespeto a los derechos más elementales de la humanidad, la educación tiene un papel determinante; enseñar a recobrar la confianza en la humanidad y en el futuro. Es una de las metas más fuertes a trazarse día a día. Se ve y se escucha sobre la constante violación a los derechos humanos y lo difícil que a sido hacer cumplir las leyes en nuestro país.<sup>15</sup>

Enseñar exige alegría y esperanza, aunque la realidad muestre otra cosa.

La esperanza es parte de la naturaleza humana, pues la búsqueda constante, la lucha por la superación de los obstáculos que nos impiden progresar, la lucha contra la injusticia y discriminación es imposible realizarlas sin un ímpetu natural y necesario, como dice Freire, en el que lo determinado no existe, ni lo definitivo e inevitable.

No basta con ser esperanzado y tener confianza en la "necesidad" del cambio. Si hablamos de la formación ciudadana como proceso, solo se puede propiciar dicha formación, cuando se tiene el convencimiento que el cambio es posible, cuando se logra transmitir dicha convicción a todos los interlocutores como coautores de la misma y, por lo tanto, de la posibilidad de cambiar para mejorar. La historia de la humanidad es un claro ejemplo de la esperanza corporificada, aunque se nos diga que los tiempos anteriores fueron mejores.<sup>21</sup>

Parece difícil enseñar esto cuando no enfrentamos a niños famélicos y con mujeres con semblante cadavérico, pero aun en ellos podemos capturar la sonrisa cuando compartimos una anécdota agradable.

El buen educador no puede enseñar desde el desánimo y la indolencia, el pesimismo y la desesperación la esperanza consiste en la alegría de estar comprometidos con la verdad de muchos, con el cambio a favor de esos muchos, con su problemática, su ira, su rebelión, pero también con su naturaleza que lleva a la movilización por el cambio.

---

<sup>21</sup> Ibíd.



Imagen : la educación como forma de inclusión <http://grupos.emagister.com/>

¿Educar significa?

**Promover el  
aprendizaje,  
el  
conocimiento,  
la reflexión**

**Promover  
espacios de  
convivencia  
que permitan  
a los  
participantes  
sentir,  
valorizar,  
expresar, sus  
derechos.**

**Es decir,  
vivirlos en  
todas las  
áreas de su  
vida  
cotidiana**

## Formación ciudadana como eje transversal de la educación

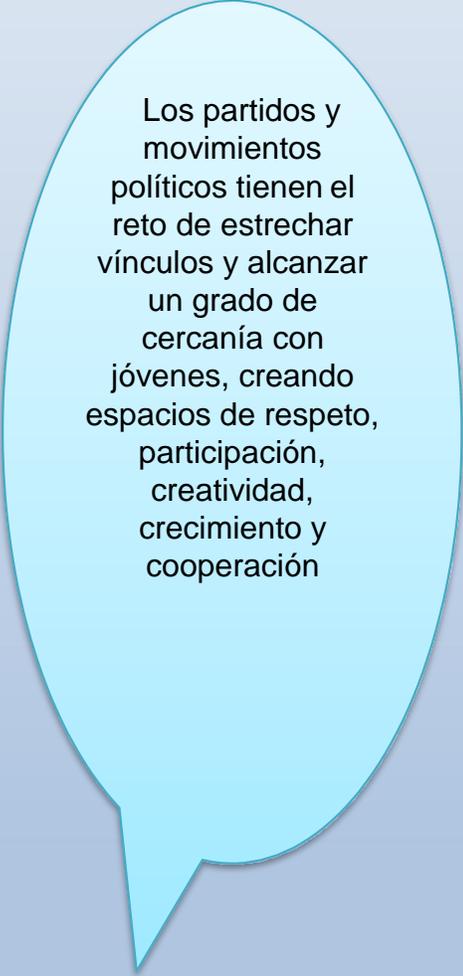


## Política en los jóvenes y los jóvenes en política

La política personalista, la existencia de jerarcas o dueños de las instituciones, así como los poderes del estado, la subsistencia de partidos políticos cerrados a la renovación, participación ciudadana, el bajo interés en el involucramiento de los guatemaltecos, el populismo irresponsable, el creciente tráfico de influencias, una sociedad de tercer mundo en donde la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en auto sacrificio, entre otros, han conducido a una crisis dentro del sistema democrático en nuestro país, y por ende, un escaso interés y alejamiento de los y las jóvenes así como ciudadanía en general a la política

Las y los jóvenes durante mucho tiempo han buscado una verdadera representación en las instituciones políticas, sin embargo, esto ha sido envano durante muchos años o por lo menos escaso, pues en su mayoría no encuentran en la oferta de partidos políticos ningún referente que represente su punto de vista equitativo.

La falta de representatividad es una carencia que se siente fuerte, pues ni siquiera el ganador de una elección es un “representante”, derivado a los compromisos que deben cumplir a los financistas de sus campañas políticas. Las prácticas internas deben estar guiadas no sólo por un discurso de democracia, sino que es su obligación ponerla en práctica de manera que se fomente una nueva perspectiva de participación política, especialmente de jóvenes, dentro de sus filas. Se debe buscar los mecanismos más idóneos que permitan una mayor vinculación popular para hacer efectivos los principios en los que se sustentan, y que estos sirvan de base para el desarrollo del sentido de comunidad, entendiendo que los habitantes sean partícipes de las soluciones a los problemas de su localidad y país, así como de los logros colectivos. Debe concebirse a la participación política como parte integral del sistema democrático interno, pues es imperativo entender que la democratización de los partidos y movimientos es un paso imprescindible dentro del proceso de decisión política.<sup>24</sup>



Los partidos y movimientos políticos tienen el reto de estrechar vínculos y alcanzar un grado de cercanía con jóvenes, creando espacios de respeto, participación, creatividad, crecimiento y cooperación

<sup>24</sup> Sanz Moral, Jesús. (2013(, 13, 32, 33, 46, 60, 76)). Los Jóvenes en la Política y la Política en los Jóvenes. AGORA. Recuperado el 25 de Julio 2016



Foto: analizando consulta y análisis de CPRG  
JojMargosKarla, Fotografía y Edición

Bajo la premisa que nos indica que los partidos políticos son el vínculo con la sociedad guatemalteca, ya que expone y lucha por buscar reducir las necesidades que día a día afectan el vivir a plenitud del ciudadano, se concluye en encontrar nuevos movimientos políticos, nuevos líderes y especialmente nuevas ideas. Si llevamos un conteo en el año 2015 se contó con la participación y surgimiento de más de 17 partidos políticos que año con año se van deteriorando derivado a la calidad en la representación, faltas, insurgencias, tráfico de influencias, financiamiento ilícito, violación al medio ambiente, campañas anticipadas, etc.



Foto: consulta y análisis de artículos de CPRG  
JojMargosKarla, Fotografía y Edición

Los y las jóvenes, como parte trascendental de la estructura, tenemos el desafío de velar por esta democracia interna anhelada, pues sin ella no hay participación social, razón por la que es necesario que se mantengan abiertas las puertas en los distintos campos de acción dentro de una participación democrática donde se respete y valore el aporte de cada individuo, rechazando el mandato imperativo y fomentando el liderazgo político que necesitamos de nuestros adherentes a nivel nacional, en pro de nuestro modelo democrático.<sup>25</sup>

25 BARNES, Samuel H.; KAASE, Max; et al. Political action: mass participation in five western democracies. Beverly Hills: Sage, 1979

## Democracia

es un conjunto de reglas y procedimientos, fruto de una cultura previa, no una sustancia ni un destino, cuyo cultivo supone un consenso entre amplias capas dirigentes y medias. Así como el álgebra no se comprende enteramente fuera de la religión islámica, la lógica fuera de la metafísica griega y la modernidad fuera de la cultura europea, así la democracia no puede imponerse a imagen y semejanza de su cuna y creadores corriendo el riesgo de pervertirse o de producir mixturas e híbridos sorprendentes<sup>8</sup>. ¿Democracia en un país analfabeto? ¿Democracia en un país caudillista, autoritario, agrario, desestructurado y oral? ¿Una ética podrá unir todas esas cosas como un tegumento de valores que cohesione, dote de sentido y coherencia programas de modernización?

## Ética

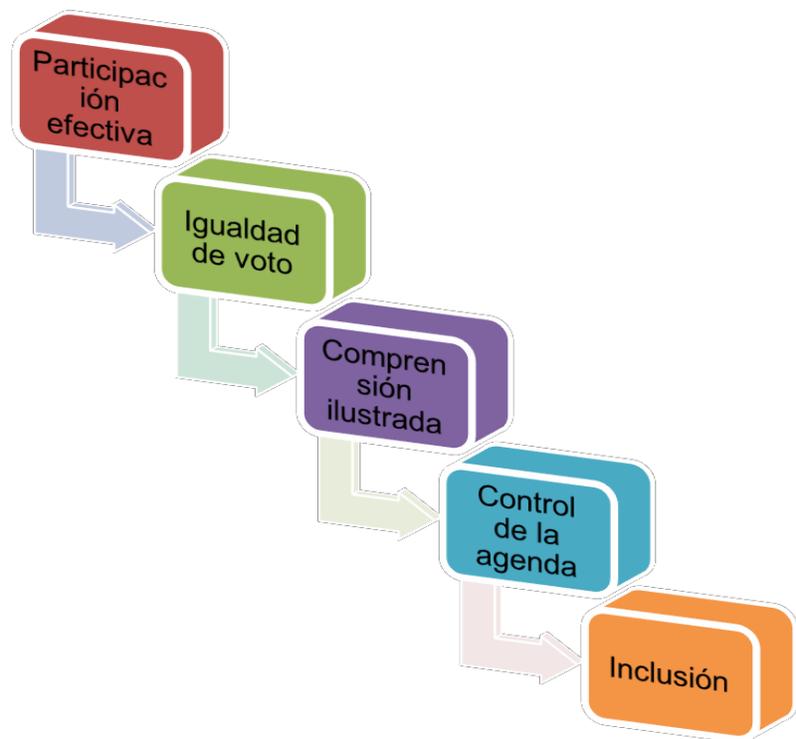
**La ética como totalidad:** Cabe pensar el conjunto de los individuos como partes homogéneas, con relaciones simétricas (además de transitivas, reflexivas y, en definitiva, de equivalencia), como elementos del todo sociales que se presentan como independientes unos de otros (no conexos), pero sólo en la medida que el criterio se aplica a los individuos como partes formales del mundo ético. <sup>26</sup>

## Ética y política

23

la política no es ejercicio del poder puro, duro y (malvado) sino que busca desplegarse bajo planes eutáxicos, la política incorpora en el seno de los partidos una actividad moral, porque la eutaxia exige un programa y éste tiene que acometerse colectivamente, es decir, tiene que conciliarse con una ideología. En este sentido la política necesita y utiliza de la moral. El poder político tiende a utilizar la moral hegemónica. Pero la política no persigue la igualdad de los moralistas sino la gestión de las diferencias, no por «maldad» intrínseca sino porque su competencia se refiere a la gestión de los hombres, que son todos diferentes, y lo hace recurriendo a la fuerza del Estado

### Oportunidades que ofrece la democracia



<sup>26</sup> AA.VV: Baltasar Gracián: Ética, Política y Filosofía. Actas del Congreso «Ética, Política y Filosofía. En el 400 Aniversario de Baltasar Gracián» (23 y 24 de noviembre de 2001). Oviedo, Pentalfa, 2002.



Para nosotros, resulta indispensable buscar formas de participación e integración de los adherentes permanentes, especialmente de jóvenes, en proyectos concretos en donde se capitalice la opinión social y se constituya en un sustento en las decisiones políticas del movimiento, sobre la base de una nueva generación de pensamiento.

Tomando en consideración que la organización popular es un pilar fundamental para el desarrollo de los pueblos, es de suma importancia, para la subsistencia de los partidos y movimientos, crear y mantener una estructura, la mayoría de los jóvenes se desligan tanto de los avances como de los retrocesos que atraviesa Guatemala, derivado a la falta de confianza que han generado dirigentes políticos, sin embargo es importante saber que actualmente los espacios como arte, naturaleza y tecnología donde se desenvuelve el joven son los más afectados ya que no se consideran como prioridad. 27

Es necesario tener en claro que, pese a lo anterior, las y los jóvenes valoran positivamente la participación, pero que la misma tiene hoy otros canales y otras motivaciones. Desde la perspectiva de la gestión pública, lo importante es imprimirles a las políticas juveniles un fuerte sesgo pro-participación de los beneficiarios; y, por otro lado, procurar la movilización de jóvenes en políticas públicas, mientras se plasma el gran proceso de cambio político en Guatemala.

Pobreza; en la que la equidad sea un instrumento para alcanzar la igualdad social; en la que se garanticen y se acompañen las iniciativas empresariales, sean privadas, comunitarias o públicas; en la que toda la población económicamente productiva se encuentre plenamente empleada, según las capacidades, habilidades, destrezas y conocimiento; en la que se desarrolle una cultura de paz, de respeto a la vida y que se garantice un efectivo respeto al pleno ejercicio de todas las libertades; una sociedad compuesta por librepensadores en la que la “utopía” de la felicidad sea posible alcanzarla sin hipotecar la dignidad. En este contexto, surgen asociaciones que según su fin primordial es buscar limpiar los espacios gubernamentales donde se caracteriza casos de corrupción y busca incorporar la participación del ciudadano guatemalteco.

Con el claro propósito de mejorar las condiciones de vida del pueblo guatemalteco hombres, mujeres, jóvenes, adolescentes, niños, niñas, etc. Como jóvenes políticamente responsables, todo proceder deberá ir, siempre, basado en valores y principios sólidos y bien reflexionados. Uno de los roles más importantes de la sociedad, en todas las épocas, ha sido avanzar en una mejor calidad de vida para sus miembros. Esto se lleva a cabo, principalmente, mediante la construcción individual del ser humano como ser político y socialmente participativo; aunque, por el contrario, en este último período, se ha fomentado una serie de antivalores políticos que afecta negativamente al pueblo mas vulnerable del país, pero que a la vez une a los y las guatemaltecas formando criterio propio para la búsqueda de la justicia y equidad.<sup>28</sup>

---

28 Loc. Cit.

Siendo esta una generación global y políticamente consciente ante el tiempo de complejidad y aparente caos en el que nos desenvolvemos, la apatía y la complacencia no pueden ser las respuestas que damos, pues esto significaría perder totalmente el norte de la evolución social. Así, es necesario dejar de malinterpretar el valioso contenido filosófico y pragmático de la política y pasar a comprenderla como la principal herramienta de trabajo, comprensión e interacción de la comunidad y ente formador de la ciudadanía con valores bien cimentados, cuyas acciones marquen la esperada transformación social que la verdadera política persigue. Se cree que esto es posible, que esa ética puede resurgir cargada de los grandes principios universales que nuestra propia historia nos ha enseñado.<sup>29</sup>

Se cree en un pueblo apasionado, lleno de anhelos, justo, valiente, inteligente y políticamente capaz que, a través de sus principios políticos universales, pueda vencer ese enfermizo sentimiento de que la acción política no conduce a un fin real, excluyéndonos de nuestro propio porvenir. Se cree en una juventud que identifique en la actividad social y política la manera de expresarse, de buscar el protagonismo que nuestra nación reclama y de construir una sociedad equitativa y democrática. Como jóvenes políticos se cree en la satisfacción del deber cumplido, que sabe que los grandes valores del pueblo no están perdidos sino olvidados y, por lo tanto, asume como misión, reto y compromiso dedicar todas sus ideas, talento e iniciativa a la búsqueda y la reconstrucción moral, política e ideológica de la patria. Es hora de dar un paso adelante, con propuestas claras e innovadoras, con ideales justos, con jóvenes libres y valientes.

Y sólo bajo esta premisa de honradez, entusiasmo y juventud es que se actuará. Se tiene el convencimiento de que vivimos un gran momento político, una gran renovación generacional e ideológica y muchos son los que comparten este sueño. Otros compañeros y compañeras también han trabajado en propuestas distintas de la nuestra y buscan, a través de ellas, acceder a los mismos objetivos; estas propuestas también estarán pensadas para bien de la sociedad, todas ellas deben sumarse, sí, pero manteniendo los pies en la tierra y soñando cosas grandes, significativas.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Loc. Cit.

<sup>30</sup> Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2008-( 3, 7,)). Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Guatemala: Ediciones Superiores S. A. 2016



Imagen: documentos de lectura y actividades

<http://contemoscuentosdecolores.blogspot.com>

# GUÍA DE ACTIVIDADES

## Actividad: Lluvia de Ideas

# Instituto Angélico Melotto módulo derecho a la educación política para la participación de la juventud

Varios de los jóvenes plasman sus sentimientos, inquietudes y pensamientos por medio de pancartas.

Esta iniciativa es una lluvia de ideas llena de interrogantes, pero a la vez tiene facetas evolutivas: la búsqueda de financiamiento, asesoría, técnicas apropiadas, planificación de talleres, participación por parte de los jóvenes, convocatorias, elaboración de materiales didácticos, coordinaciones y abrir espacios en los salones de clase para poder impartir los talleres.

En el desarrollo de los talleres tiene como propósito: Que los jóvenes pueden desarrollar y fortalecer sus conocimientos dando paso a la expresión de sus ideas en pancartas y exposiciones.

Lo ideal es trabajar con grupos de jóvenes que estén entre el rango de edades de 14 a 18 años, reconociendo el enfoque con el que serán dirigidos los talleres.<sup>31</sup>



<http://www.katrinadouglas.co.uk/t>

- Sensibilización y selección de grupos.
- Elaboración de un instrumento de diagnóstico (entrevista) para evaluar los conocimientos que tienen los jóvenes.
- Selección de temas a impartir y elección de diversos enfoques.
- Programación de actividades rompe hielos acordes a Derechos Humanos y Participación.

Ejemplo: Trabajo en Equipo, lluvia de ideas, etc.

- El docente puede desarrollar con los jóvenes una lluvia de ideas y plasmarlas en pancartas.



Imagen: Elaboración de encuesta jóvenes Angélico Melotto Joj Margos Karla, Fotografía y Edición



Imagen; elaboración de propuestas políticas en áreas sociales

Joj Margos Karla, Fotografía y Edición

# Pingüinos en el hielo

## actividad para desarrollar trabajo en equipo

¿Qué se propone con esta actividad?

- Generar un ambiente alegre, participativo y educativo entre los jóvenes.

Duración

- Treinta minutos

¿Qué materiales se necesitan?

- Un moderador que verifique que se están cumpliendo las reglas.
- Periódico
- Marcador
- Puede utilizar música

¿Qué logramos al final de la actividad?

- Integración, participación, apoyo mutuo, desarrollo de la comunicación.<sup>32</sup>

Evaluación

---

<sup>32</sup> Loc. Cit.

## Actividad para desarrollar trabajo en equipo

31



### Actividad: Pingüinos en el hielo

Imagen: preparando espacio para llevar a cabo la actividad Joj Margos Karla, Fotografía y Edición

- Actividad que consiste en dividir 2 o más grupos integrados por 10 jóvenes en cada grupo.
- Cada grupo debe elegir un nombre para poder identificarse.
- Colocar 15 hojas de periódico en el suelo, tratando de que queden juntas.
- Indicarles a los jóvenes que deben caminar y a la vez bailar alrededor de las hojas y se les coloca música, cuando el educador baje volumen a la música los jóvenes deben pararse lo más pronto posible adentro del cuadro hecho con las hojas de prensa.
- Sucesivamente se sigue con la actividad, y mediante valla pasando el tiempo el educador debe retirar de una a dos hojas de prensa, hasta tratar de dejar muy ajustado el cuadro de periódico.
- Al finalizar se deja 5 hojas de prensa, para que el educador pueda ir evaluando el trabajo en equipo que tienen los jóvenes.
- Regularmente los equipos siempre buscan la forma de que todos entren al cuadro, cargando unos a otros, pero si se da todo lo contrario (empujones, cada quien se salva, mejor se retiran etc.)<sup>33</sup>

<sup>33</sup>Loc. Cit.



Imagen: impartiendo talleres de educación política Joj Margos Karla, Fotografía y Edición

- Cuando se imparten los talleres es importante utilizar actividades participativas intermedio a cada 20 minutos debido a que los temas son extensos.
- En cada taller se puede utilizar diversidad de material Didáctico tales como: cañonera, pancartas, papel periódico, libros, revistas, videos, etc.
- Es importante que en cada actividad se realice con el fin de que los jóvenes piensen acorde al tema que se imparte.<sup>34</sup>



Imagen: impartiendo talleres de educación política Joj Margos Karla, Fotografía y Edición

---

34 Loc. Cit. Pág.21



<http://contemoscuentosdeclores.blogspot.com>

**ESCUCHAR, más que hablar**

**EDUCAR, más que enseñar**

**COMPARTIR, más que dirigir**

**ESTIMULAR, ORIENTAR, AYUDAR, más que dar**

**órdenes**

**VIVIR, más que contar<sup>35</sup>**

---

35 Roberto Cuellar M. et. al(4 abril 2000). Programa en educación en derechos. En R. C. M., Derecho Humanos Mujeres (Vol. Tomo 1, págs. 14 - 18). Costa Rica: IIDH.

# Desatando nudos

## Actividad para desarrollar trabajo en equipo

¿Qué se propone con esta actividad?

- Generar un ambiente alegre, participativo y educativo entre los jóvenes.

Duración

- TREINTA MINUTOS

¿Qué materiales se necesita?

- Un moderador que verifique que se están cumpliendo las reglas.

¿Qué logramos al final de la actividad?

- Integración, participación, apoyo mutuo, desarrollo de la comunicación.<sup>36</sup>

Evaluación

---

<sup>36</sup> Loc. Cit.

# Actividad: Desatando nudos

## Pasos a seguir:

- Dividir en dos grupos el número total de jóvenes que participan en la actividad.
- Se les indica que deben colocarse un grupo frente al otro y cerrar los ojos.
- Cuando tengan cerrados los ojos se les pide que tomen la mano de su compañero.
- Ambas manos deben estar ocupadas con las otras manos de sus compañeros.
- No se permite que una mano se quede sin pareja, de ser así el moderador debe buscar que tenga pareja.
- No se permite que varias manos estén agarradas (solo pares)
- Cuando ya estén todos agarrados deben abrir los ojos tratando de desatar el nudo (no se permite soltarse)<sup>37</sup>



37 Loc. Cit.

**Mientras haya obra que hacer, un hombre entero no tiene derecho a reposar. Preste cada hombre, sin que nadie lo regañe, el servicio que lleve en sí.” Porque la juventud no es un activo del futuro sino el aliento del presente y la patria vive aquí y ahora mismo. El cambio empieza con ustedes...**

**Si lo podemos soñar, lo podemos lograr.**<sup>38</sup>

**José Martí**

---

38 Sanz Moral, Jesús. (2013, 13, 32, 33, 46, 60, 76)). Los Jóvenes en la Política y la Política en los Jóvenes. AGORA. Recuperado el 25 de Julio 2016



**Universidad de San Carlos de Guatemala**  
**Facultad de Humanidades Departamento de**  
**Pedagogía**  
**Sede Central**  
**Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**  
**Ejercicio Profesional Supervisado-EPS**

**Dra. Elba Marina Monzón**

**Asesora de Ejercicio Profesional Supervisado Sede Central,**  
**Facultad de Humanidades**

**Karla Yohana Joj Margos Autora-**  
**Compiladora Fotografías**

**Pie de fotografía o Estudiante Epesista**

**Con el Apoyo de,**  
**Instituto de Teología y Ciencias Sociales**

**“Monseñor Angélico Melotto**

- **Educación:** Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.
- **Módulo:** Se conoce como módulo (del latín *modulus*) a una estructura o bloque de piezas que, en una construcción, se ubican en cantidad a fin de hacerla más sencilla, regular y económica. Todo módulo, por lo tanto, forma parte de un sistema y suele estar conectado de alguna manera con el resto de los componentes.
- **Política:** Ciencia que trata del gobierno y la organización de las sociedades humanas, especialmente de los estados.
- **Participación:** Intervención en un suceso, en un acto o en una actividad.
- **Crisis Política:** se designa una coyuntura compleja en el marco del proceso político. Como tal, una crisis política es un proceso donde se altera o rompe el normal funcionamiento del sistema Político.
- **Garantías Constitucionales:** se designa una coyuntura compleja en el marco del proceso político. Como tal, una crisis política es un proceso donde se altera o rompe el normal funcionamiento del sistema Político.
- **Legislar:** Dar, establecer o redactar leyes
- **Habeas Data:** frase legal en latín; la traducción más literal de tal frase es: tener datos presentes siendo hábeas la segunda persona singular del presente de subjuntivo del verbo latino habēre.
- **Eje Transversal:** instrumento articulador que permite interrelacionar, el sector educativo con la familia y la sociedad.
- **Apatía:** es la falta de emoción, motivación o entusiasmo. Es un término psicológico para un estado de indiferencia, en el que un individuo no responde a aspectos de la vida emocional, social o física.
- **Eutaxia:** entendida aquí en su contexto formalmente político, y no en un contexto ético, moral o religioso («buen orden» como orden social, santo, justo)<sup>39</sup>

---

39 Océano Uno. Diccionario enciclopédico ilustrado. Grupo Editorial Océano. Editorial José M. Prats, Jaime Rovira. Colombia 1992.

Alfredo López Dávalos. (2009-(35,72,82)). Estrategias de Comunicación Política para Jóvenes. Ecuador: Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.2016

Oficina de Alto Comisionado Naciones Unidas. (2010- (1,2,3,4,5,6)). Los Derechos Humanos una Aventura Fascinante Juegos Interactivos. Guatemala: Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. 2016

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2008-( 3, 7,)). Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Guatemala: Ediciones Superiores S. A. 2016

Pacheco, Gilda; Fevrier, Susana; Abarca, Flor; Rojas, Flor;. (2000- (2,4,7)). Derechos Humanos (Vol. I). San José, Costa Rica: IIDH. 2016

Papadópolo Midori. (2013- (6, 55, 62,68)). Del 25 de Mayo de 1993 Hasta las Reformas a la Constitución. Guatemala: 1995 Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES). 2016

Sanz Moral, Jesús. (2013(, 13, 32, 33, 46, 60, 76)). Los Jóvenes en la Política y la Política en los Jóvenes. AGORA. Recuperado el 25 de Julio 2016

Morales Alvarado Sergio Fernando. ((2009- 7, 8,9, 11, 12,)). Derecho a la Educación. *Educación en Derechos Humanos*. Ciudad, Guatemala: Oficina, PDH. Recuperado el 2016

Océano Uno. Diccionario enciclopédico ilustrado. Grupo Editorial Océano. Editorial José M. Prats, Jaime Rovira. Colombia 1992.

## E-Grafía

- Alfredo Dávalos. (20 de feb. De 2013). Metodologías y estrategias para campañas políticas. 2016, de Icadep, Educación Sitio web: <http://es.slideshare.net/ICADEP/alfredo-dvalos-icadep>
- Instituto Nacional de Estadística. (25 de Abril de 2015). Participación de los Jóvenes. Recuperado el 2016, de Participación de los Jóvenes: <https://ine.gob.gt/index.php/7-noticias/64-primera-jornada-estadistica2016>
- Launch. (Septiembre de 2015). Cuestionario de Derecho Constitucional. Recuperado el 2016, de Cuestionario de Derecho Constitucional: <http://estuderecho.com/sitio/?p=1383>
- Aroldo David Noriega. (18 enero, 2015). Tipos de educación, diseño de la instrucción. 2016, de Elaboración propia con base en (Fink, 2013) Sitio web: [direccion@isea.edu.gt](mailto:direccion@isea.edu.gt)
- Deguate.com. (Guatemala, 03 ago, 2005). Política y gobierno de Guatemala. Julio de 2016, de publish/histmoderna Sitio web: <http://www.deguate.com>
- Elsa Beatriz Mencos Quiroa. (Septiembre de 2009). Los artefactos de cobre de la costa sur de Guatemala: un análisis de casos encontrados en los sitios Carolina, Gomera y la blanca. 2016, de Universidad de San Carlos de Guatemala sitio web: <http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/femenino>
- Fraternidad Misionera de María. (2014). Recuperado el 2016, de FMM Guatemala Fraternidad Misionera de María: [fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-fraternidad\(sic\)-misionera-de-maria/](http://fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-fraternidad(sic)-misionera-de-maria/)
- Procurador de los Derechos Humanos-Duque de León. (Copyright © 2016.). Derechos Humanos. 2016., de Procuraduría de los Derechos Humanos Sitio web: <http://www.pdh.org.gt/derechos-humanos/cuales-son.html>

#### 4.3 Sistematización de la experiencia Actores

- Directivos del instituto
  - Padre Manuel Yojcom
- Coordinadores del seminario menor
  - Agustín Ajpop
  - Isaías Elías
- Estudiante Epesista
  - Karla Joj
- Estudiantes del seminario menor (Cuarto y Quinto Bachillerato)

##### 4.3.2 Acciones

Dentro de los aspectos como herramienta en proceso educativo, se detalla según el siguiente cuadro:

Aspectos	Actividad	Dificultades	Observaciones
Identificación de indicadores	Crear instrumentos de investigación, para canalizar la información	Carencia de tiempo y de investigaciones científicas cualitativas locales en cuanto a educación política	Contemplar dentro de la planificación, los escasos de la información científica que afecta lo local
Realización constante al material	Obtención de información a través de distintas fuentes	Recopilación a fuentes actualizadas	Documentar sobre la importancia en la obtención de material informativo que facilite el que hacer de la institución
Evaluaciones periódicas a la población beneficiada	Socialización de conocimientos empíricos a la sociedad que se dirigirá el proyecto	Limitación de participación de líderes y directores	Conducción efectiva para la calendarización de las actividades

#### 4.3.3 Resultados

La socialización surge en varias etapas, iniciando con la institución patrocinante al finalizar el diagnóstico, donde se obtuvieron trece indicadores que reflejaban las condiciones que se encuentra el instituto Angélico Melotto, dando como resultado el enriquecimiento de las carencias, así como de los logros obtenidos durante la trayectoria del establecimiento, tomando en cuenta los factores sociales y económicos para priorizar el proyecto ejecutado.

A medida que se fue adentrando el diagnóstico, se socializó con el personal administrativo, operativo, docente y los estudiantes, se fue conociendo más acerca de las necesidades de cada uno se fue resaltando el porqué de cada necesidad y las metas que se podían lograr a corto, mediano y largo plazo.

#### 4.3.4 Implicaciones

La relación parte en la aplicación de Educación en Derechos individuales del ser humano, en virtud que el educando participe activamente en los talleres impartidos Sobre Educación política, expresando su punto de vista según el entorno en el que se desenvuelve, en el módulo desarrollado se habla sobre temas importantes que el facilitador puede implementar, así como las actividades adecuadas para los temas implementados.

El módulo está integrado por temas relacionados a Educación, derechos humanos, fortalecimiento para el facilitar sobre los temas básicos a desarrollar la participación Política de los jóvenes, así como actividades participativas que destaquen temas planteados en el módulo

#### 4.3.5 Lecciones aprendidas

En conclusión, fue una experiencia satisfactoria, que inicio con miedos e inquietudes, concluyo con satisfacción y grandes emociones compartidas, son actividades que, aunque se lleven a cabo nuevamente no serán iguales por muchas veces que se realicen.

## **Capítulo V**

### **Evaluación del proceso**

Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto

#### **5.1 Del diagnóstico**

Se inicia con la planificación mediante identificación de objetivos planteados, a realizar mediante cada uno de los elementos en el proceso de formación, expresando de forma sistemática en el diagnóstico, la investigación, la investigación acción, recopilando y procesando información adquirida por medio de entrevistas, prediseñadas, documentos, fichas de observación elaborados por medio de la estudiante epesista, enfocándose en la educación Política y la participación de la juventud mediante la problemática nacional.

#### **5.2 De la fundamentación teórica**

fue primordial la citación de fuentes bibliográficas, guías pedagógicas, e-grafías actualizadas y de fuentes verídicas, para sustentar la temática en cuanto al marco legal de los Derechos Humanos así como sustento para el desarrollo de los talleres pedagógicos, elaboración de material didáctico y elaboración de modulo sobre Educación Política para la Promoción y participación de la Juventud, concretizando una propuesta sólida y de gran apoyo para el docente que desee implementar dichas temáticas dentro de su pensum de estudio.

#### **5.3 Del diseño de plan de intervención**

Para la implementación de los talleres y clases magistrales elaboré un manual que indica las temáticas a abordar, considerando el tiempo en el que se desarrolló la logística y ejecución.

#### **5.4 De la ejecución y sistematización de la intervención**

Se implementaron talleres participativos relacionados a Derechos Humanos dirigidos a los jóvenes de 4to. Y 5to. bachillerato del Instituto Angélico Melotto, ubicado en 9na. Avenida 1-91, colonia el Rosario, zona 3 de Mixco, así como la elaboración de un Módulo sobre Educación Política para la Participación de la Juventud, evaluando sobre la técnica de observación pasiva, observación participativa, entrevista cualitativa, fichas de recopilación de información, con el fin de conocer sobre datos generales de la institución así como la perspectiva que tiene cada profesor y estudiante que lo integra, priorizando debilidades más predominantes.

## Conclusiones

- ✓ La socialización del módulo de educación para la participación de la juventud fue útil para el fortalecimiento de conocimientos relacionados a la realidad política que atraviesa Guatemala.
- ✓ En la implementación de los temas es importante que el estudiante epesista utilice diversos materiales didácticos en cada taller adecuado a la edad del estudiante, así como la planificación del tiempo para la realización de cada actividad.
- ✓ El acceso a la información es un eje imprescindible para poder dar a conocer los principales problemas sociales con los que cuenta Guatemala, la socialización de la temática sobre educación política dio apertura a propuestas de cambio por parte de los jóvenes internos del Instituto Angélico Melotto.
- ✓ La importancia de esta investigación es conocer más acerca del municipio de Mixco, su aspecto histórico y su desarrollo socioeconómico en la actualidad, así como los orígenes y funcionamiento del Instituto Angélico Melotto.
- ✓ El proyecto de educación política se enfoca principalmente en promover la participación del joven estudiante, en derechos humanos para que contribuyan en el enriquecimiento personal y profesional del ciudadano guatemalteco.
- ✓ La situación política actual de Guatemala atraviesa una coyuntura que destaca a flor de piel grupos elites enraizados en el sistema político, o dueños de las instituciones, la subsistencia de partidos políticos cerrados a la renovación y a la participación ciudadana, el bajo interés en el involucramiento de los afiliados, el populismo irresponsable, el creciente tráfico de influencias, una sociedad en donde la corrupción es recompensada y la honradez se convierte en auto sacrificio.

## Recomendaciones

- ✓ A las instituciones públicas se les recomienda el respeto y cumplimiento a los derechos humanos ya que es parte de la responsabilidad que tienen en sus funciones, modificando de esta forma el sistema actual de interacción con los estudiantes que atienden a diario, seleccionando temas que prioricen en el involucramiento y participación del mismo.
  
- ✓ Los directores y profesores de los establecimientos deben generar programas o espacios dentro del establecimiento, destinados a las actividades culturales de creación, promoción y difusión que permitan generar más participación de los jóvenes en el ámbito político empezando desde su contexto.
  
- ✓ El personal administrativo es importante que implemente talleres de capacitación que fortalezca al docente en temas de educación política para que sean entes transmisores de conocimientos a los jóvenes que finalizando sus estudios académicos retornan a sus aldeas desoladas, deficientes de educación en temas tan importantes que representan cambios significativos de su contexto.
  
- ✓ Los jóvenes epesistas y personas involucradas al fortalecimiento de la educación deben concientizar a los jóvenes de menor edad, Insistiendo en que el tema es relevante, no sólo porque Guatemala cuenta con una población eminentemente joven, sino porque hemos visto que la cultura política y el apoyo a la democracia se ha disminuido a través del tiempo derivado de la corrupción y tráfico de influencias que atraviesa nuestro país.

## Bibliografía

- Alfredo López Davalos. (2009-(35,72,82)). Estrategias de Comunicación Política para Jóvenes. Ecuador: Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.2016
- Morales Alvarado Sergio Fernando. ((2009- 7, 8,9, 11, 12,)). Derecho a la Educación. Educación en Derechos Humanos. Ciudad, Guatemala: Oficina, PDH. Recuperado el 2016
- Alvares, Daisy. (2002-(50,56)). La Formación de Valores en labor Educativa. Ispajae, Cuba. 2016
- Cojti, Demetrio. (2007,(6, 10)). Juventud y Política en Guatemala. Guatemala: Programa Valores democráticos y gerencia politica.2016
- Miljana, Micovic. (2014 (36,39, 49, 74)). La Comunicación y el Discurso Políticos en España y Servia. España: Universitat de Barcelona (sic).2016
- Morales Álvaro Sergio Fernando. (2009- (7, 8,9, 11, 12,)). Derecho a la Educación. Educación en derechos humanos. Ciudad, Guatemala: Oficina, PDH. 2016
- Oficina de Alto Comisionado Naciones Unidas. (2010- (1,2,3,4,5,6)). Los derechos humanos una aventura fascinante juegos Interactivos. Guatemala: Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo. 2016
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2008-( 3, 7,)). Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Guatemala: Ediciones Superiores S. A. 2016
- Pacheco, Gilda; Fevrier, Susana; Abarca, Flor; Rojas, Flor;. (2000- (2,4,7)). Derechos Humanos (Vol. I). San José, Costa Rica: IIDH. 2016
- Papadópolo Midori. (2013- (6, 55, 62,68)). Del 25 de mayo de 1993 Hasta las Reformas a la Constitución. Guatemala: 1995 Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES). 2016
- Quiroga Midori. (5 al 10 de noviembre de (1973-( 3, 9, 10)). Sobre la Interpretación Constitucional. Comunicación presentada al Primer Congreso Nacional de Derecho Constitucional. Guadalajara, Jalisco, México: Universidad de Buenos Aires y Belgrano. 2016

Sanz Moral, Jesús. (2013(, 13, 32, 33, 46, 60, 76)). Los jóvenes en la política y la política en los jóvenes. AGORA recuperado el 25 de Julio 2016

Slowing Umaña, Karin; Escobar, Pamela; Cuesta, Pilar; Garrido, Delmi; (2006-(13,23,53,71,93,111, 126)). Manual Sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio con Enfoque de Derechos Humanos

## E-grafía

- Dávalos, Alfredo. (mayo de 2015). Metodologías y Estrategias Para Campañas Políticas. Recuperado el 2016, de Metodologías y Estrategias Para Campañas Políticas: <http://es.awliswahre.net/CADEP/alfredo-dvalos.icadep>
- García Espinar Javier. (11 de mayo de 2015). Cuadro Normas y Mecanismos para la Protección de Los Derechos Humanos. Recuperado el 2016, de Cuadro Normas y Mecanismos para la Protección de Los Derechos Humanos: <http://www.derechoshumanos.net/:derechos>
- Instituto Nacional de Estadística. (25 de abril de 2015). Participación de los jóvenes. Recuperado el 2016, de Participación de los jóvenes: <https://ine.gob.gt/index.php/7-noticias/64-primera-jornada-estadistica2016>
- Launch. (Septiembre de 2015). Cuestionario de Derecho Constitucional Recuperado el 2016, de Cuestionario de Derecho Constitucional: <http://estuderecho.com/sitio/?p=1383>
- Mijangos Rosa Karina. (septiembre de 2016). Derecho Constitucional de Guatemala. Recuperado el 2016: <http://es.scribd.com/document/256102629/50386-resumen-de-Derecho-Constitucional-Guatemala-pdf>
- Municipalidad de Mixco. (25 de marzo de 2017). Departamento de comunicación social. [http://www.munimixco.gt/ciudad/Palomo Tejeda, Francisco Jose; Polanco Gloria, Romeo Álvaro; Melgar de Aguilar, Carlos Enrique; Luna Villacorta, Carlos Enrique;](http://www.munimixco.gt/ciudad/Palomo%20Tejeda,%20Francisco%20Jose;%20Polanco%20Gloria,%20Romeo%20Álvaro;%20Melgar%20de%20Aguilar,%20Carlos%20Enrique;%20Luna%20Villacorta,%20Carlos%20Enrique;) (agosto de 2002).
- Constitución Política de la República de Guatemala. Recuperado el 2016, de Constitución Política de la República de Guatemala: <http://www.ine.gob.gt/archivos/informacionpublica/constitucionPoliticadelaRepublicad eGuatemala.pdf>
- Fraternidad Misionera de María. (2014). Recuperado el 2016, de FMM Guatemala Fraternidad Misionera de María: [fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-fraternidad\(sic\)-misionera-de-maría/](http://fmm.org.gt/sitio/somos/carisma-de-la-fraternidad(sic)-misionera-de-maría/)



5.- ¿Qué temas te motivan para poder participar en política?

6.- ¿Cuáles son los temas más mencionados en la situación actual de Guatemala?

7.- ¿Si pudieras votar en las siguientes elecciones por quien votarías y por qué?

8.- ¿para usted que significa participación?

9.- ¿Qué temas de desarrollo social te gustaría aprender y por qué?

10.- ¿Si tú fueras el actual presidente, que propuestas harías para cambiar Guatemala?

“Gracias por tu participación”



6.- ¿Cuáles son los temas más mencionados en la situación actual de Guatemala?

7.- ¿cree que el establecimiento ofrece lo necesario para la educación de los jóvenes? ¿Por qué?

8.- ¿Qué significa participación?

9.- ¿Qué temas de desarrollo social le gustaría aprender y por qué?

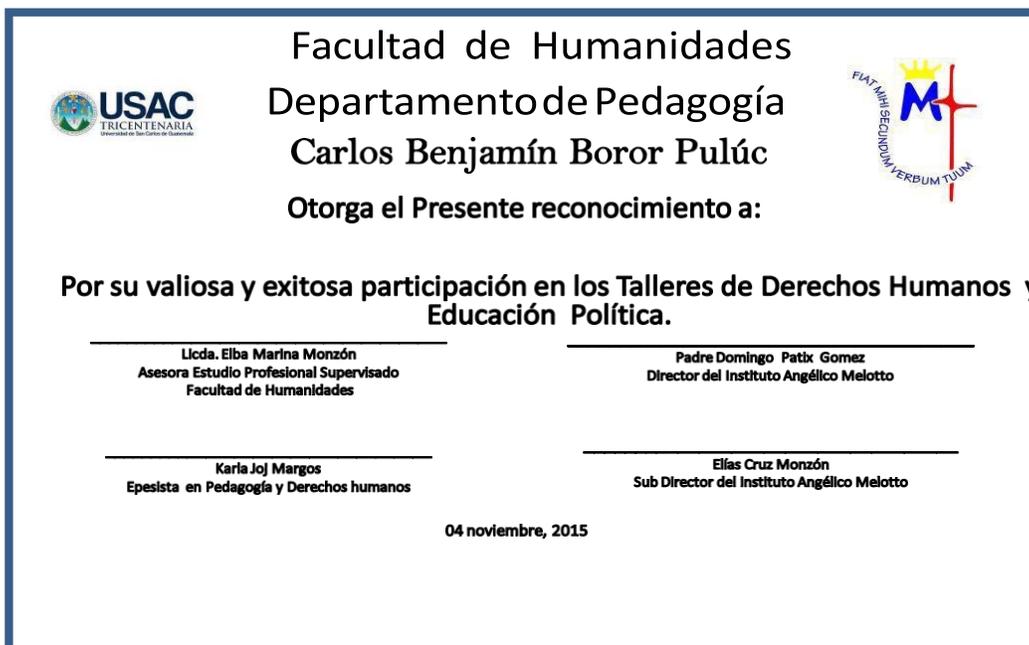
10.- ¿Si usted fuera el actual presidente, que propuestas haría para cambiar Guatemala?

“Gracias por su participación”

Apéndice 2



- Invitación para el foro organizado por los estudiantes
- Diploma de reconocimiento por la participación de los jóvenes en el foro estudiantil



- Boleta para empadronar a los jóvenes participantes, que participaran en las votaciones de las propuestas en el tema político son más efectivas

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CIUDAD DE GUATEMALA**

NOMBRES: \_\_\_\_\_

APELLIDOS: \_\_\_\_\_

No. De DPI: \_\_\_\_\_

No. De BOLETA DE EMPADRONAMIENTO: \_\_\_\_\_

FIRMA DE RESPONSABLE: \_\_\_\_\_

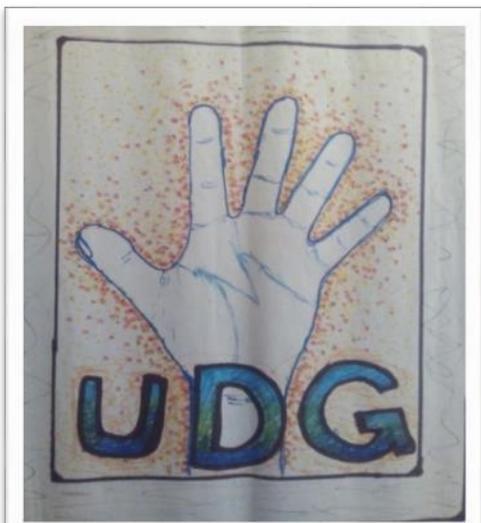
FIRMA DEL EMPADRONADO: \_\_\_\_\_

- Eslogan y logotipos desarrollados por los jóvenes para dar a conocer sus propuestas políticas.

Foro estudiantil con enfoque político

Elecciones estudiantiles

Propuesta de Logotipo y eslogan por parte de los jóvenes participantes.



UNIDAD DE DESARROLLO GUATEMALTECO



MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO  
GUATEMALTECO

- Agenda a desarrollar en el foro estudiantil con enfoque político

Agenda Asunto: Foro

estudiantil con enfoque político Fecha: 4 de noviembre 2016

Lugar: Aula magna de Fraternidad Misionera de María

Inicio: 2:00 p.m.

Actividades	
2:10	Oración
2:15	Palabras de bienvenida de estudiante epesista Karla Joj Margos
2:20	Palabras de presentación por parte de la estudiante epesista sobre el foro estudiantil
2:25	Presentación de los estudiantes panelistas que participaran en el foro
2:30	Presentación de foro
3:35	Preguntas
4:50	Ejecución de votaciones y presentación de resultados
5:15	Entrega de diplomas
5:30	Final de actividad y refrigerio



**USAC**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
**Facultad de Humanidades**

Guatemala, 20 de marzo de 2017

Licenciada  
Mayra Solares  
Directora del Departamento de Extensión  
Facultad de Humanidades

Hago de su conocimiento que la estudiante-

Karla Yohana Joj Margas

Con Carne No. 201024689 Dirección para recibir notificaciones: Laticificación, la Arboleda sector 2 Aldea el Carmen Santa Catarina Pinula, Guatemala

Y número de teléfono 49470845

Estudiante de Licenciatura en: Pedagogía y Derechos Humanos

Ha realizado las correcciones correspondientes sugeridas en trabajo de EPS (X) titulado:

Módulo: Educación política para la participación de la juventud, dirigido a jóvenes de 4° y 5° bachillerato del Instituto Angélico Melotto, de la colonia El Rosario, zona 3 de Mixco

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada COMISIÓN REVISORA.

  
Dra. Elsa María Monzon Davila de Barrios  
Asesora



Edificio 5-4, ciudad ~~Guatemala~~ zona 12  
Teléfonos: 24188602 24188618-20  
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  HUMANIDADES



## FRATERNIDAD MISIONERA DE MARÍA

---

Guatemala, 24 de marzo de 2017

Respetable  
Dr. Elba Marina Monzón  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presente.

Estimado Dr.

Por este medio me dirijo a Usted, deseando toda clase de éxitos en sus actividades diarias.

El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento, que la Srta. Karla Yohana Joj Margas, quien se identifica No. Carne: 201024689 realizó su Estudio Profesional Supervisado en nuestro integro Instituto de Teología y Ciencias Sociales "Monseñor Angélico Melotto", ubicado en la Colonia El Rosario, zona 3 de Mixco; Así mismo le comentamos que desarrollo actividades con los jóvenes de 4to. y 5to. Bachillerato, implementado el Modulo: Importancia del Fomento de la Educación Política para la participación de la Juventud.

Esperamos en Dios darle seguimiento al aporte que fuimos privilegiados en recibir, por lo consiguiente me permito extender el presente finiquito a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil diecisiete.

Sin otro particular, agradecemos de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

P. Manuel Yajón  
Director General del Instituto Angélico Melotto





**USAC**  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

Guatemala, 17 de ~~Abril~~ Mayo 2017

~~Señores~~  
COMITÉ REVISOR DE EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente

RECIBI PO 02 MAY 2017  
R.F. Feb-6-11

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

KARLA YOHANA JOI MARGOS  
201024689

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

~~Título~~ del trabajo: "MODULO: IMPORTANCIA DEL FOMENTO DE LA EDUCACION POLITICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD, DIRIGIDO A JÓVENES DE 4TO. Y 5TO. BACHILLERATO DEL INSTITUTO ANGELICO MELOTTO, DE LA COLONIA EL ROSARIO ZONA 3 DE MIXCO".

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas.

Asesor DRA. ELBA MARINA MONZON DÁVILA  
Revisor 1 M.A. OLGA MARIA MOSCOSO PORTILLO  
Revisor 2 LIC. RENÉ FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ

  
Licda. Mayra Damaris Solares Salazar  
Directora Departamento Extensión



  
Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano



Facultad de Humanidades



**USAC**  
TRICENTENARIA

Guatemala, 27 de Septiembre, 2017

Señores  
COMITE-REVISOR DE EPS  
Facultad de Humanidades  
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

KARLA YOHANA JOU MARGOS  
201024689

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Tema: POLÍTICA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD, DIRIGIDO A JÓVENES DE 4TO. Y 5TO. BACHILLERATO DEL INSTITUTO ANGELICO MELOTTO, DE LA COLONIA EL ROSARIO ZONA 3 DE MIXCO".

Dicho comité deberá rendir su dictámen en un plazo no mayor de un mes a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por las siguientes personas:

Asesor DRA. ELBA MARINA MONZON DAVILA  
Revisor 1 LIC. OSCAR LEONEL SANTOS  
Revisor 2 LIC. RENÉ FRANCISCO PÉREZ LÓPEZ

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano



Lic. Santos de Jesús Dávila Aguiar  
Director Departamento Extensión



e.p. expediente  
Archivo.

NOTA: ~~ep~~ Nominamiento de Revisor: ~~6006~~ 2017

Facultad de Humanidades



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
"Id y Enseñanza a Todos"



9592

LIBRO DE

ACTA DE GRADUACION DE INFORME FINAL DEL  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

No. **13606**  
~~13606~~

CUI: 1662328581 01 0  
Carné No: 201024 689  
Examinando: KARLA YOHANA JOI MARGOS  
Titulo de: LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

Los infrascritos, miembros del Jurado ~~designado para~~ practicar el examen privado de ~~forma~~ final del Ejercicio Profesional ~~Supervisado~~ ~~para~~ optar al GRADO DE:

LICENCIADO (A) EN PEDAGOGÍA y DERECHOS HUMANOS hacen constar:  
PRIMERO: que interrogaron al estudiante sobre diversos aspectos contenidos en el ~~tema~~ ~~tema~~ Ejercicio Profesional ~~Supervisado~~ ~~establecido~~ sobre el siguiente proyecto:

~~EDUCACIÓN~~ ~~BUIC~~ PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD ~~DE~~ A JÓVENES DE 4ta y ~~5ta~~ ~~DEL~~ ~~BARIO~~ ANGÉLICO MEJIDTO, DE LA COLONIA EL ROSARIO ZONA 3 DE MIXO.

formulados por el Jurado Examinador al  
SEGUNDO: que habiendo ~~la~~ estudiante fue aprobada: por forma unánime de votos con las notas de CINCO APROBADOS contestado

satisfactoriamente ~~es~~ TERCERO: en fe de lo actuado, se firma la presente acta por cuadruplicado en la ciudad de Guatemala, a veintiocho días del mes de FEBRERO, dos mil dieciséis.

DRA. ELSA PATRICIA MUÑOZ ORTA

LIC. ALDO HUMBERTO CONTRERAS PINEDA

LIC. GUILLERMO ARMANDO ESCOBAR MONTERROSO

DRA. MARÍA LARRA CARDONA DE OBISPO  
SECRETARIA

Atestados en: